



Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2020.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2020 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:

- a) Documentos presupuestarios.
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
- i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
- j) Composición del capital social.
- k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
- m) Copia del contrato-programa anual.





- n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio
No existen encomiendas en el Instituto.

Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 26 de abril de 2021.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2020, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2020 RENDICIÓN DE CUENTAS Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.





- m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio
- No existen encomiendas en el Instituto.

Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 26 de abril de 2021.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72e44b03-a8d8-2735-1bde-0050569b280



ARCA BERENGIL, MANUEL
29/04/2021 12:48:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72e44b03-a8d8-2735-1bde-0050569b280

ARCA BERENGIL, MANUEL

29/04/2021 12:48:33

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72e44b03-a8d8-2735-1bde-0050569b280

RENDICIÓN DE CUENTAS

**INSTITUTO DE
TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

2020



1º

CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión



Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2020

30/04/2021 01:59:32

MARTINEZ CANRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f8d167fb-c946-c07d-c92-0050569b54e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		8.875.662,92	8.895.530,58
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	16.829,18	2.634,31
5. Aplicaciones informáticas		16.829,18	2.634,31
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	8.736.532,38	8.764.679,77
1. Terrenos y construcciones		8.501.161,84	8.586.980,42
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		235.370,54	177.699,35
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	98.640,70	98.640,70
1. Instrumentos de patrimonio		95.635,10	95.635,10
5. Otros activos financieros		3.005,60	3.005,60
VI. Activos por impuesto diferido	10.2	23.660,64	29.575,80
B) ACTIVO CORRIENTE		21.121.464,19	9.113.660,37
II. Existencias	4.5 ; 4.13 ; 9	3.164.459,79	2.423.297,15
1. Comerciales		3.018,22	2.472,77
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		2.865,86	2.418,34
3. Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos		3.158.575,71	2.418.406,04
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.208.437,56	5.363.253,65
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1.a	0,00	3.481,67
3. Deudores varios	8.1.a	1.381.223,85	1.034.668,49
4. Personal	8.1.a	0,00	157,75
5. Activos por impuesto corriente	10	2.735,71	3.853,02
6. Otros créditos con las Adm. Públicas	10.1	0,00	4.321.092,72
8. Relaciones con la AG de la CARM	10.1	6.824.478,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		9.748.566,84	1.327.109,57
1. Tesorería		9.748.566,84	1.327.109,57
TOTAL ACTIVO		29.997.127,09	18.009.190,95



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020**

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		12.329.639,83	11.693.651,19
A-1) Fondos propios		624.680,64	624.680,64
I. Capital	8.2	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	-1.403.386,42	-9.792.386,42
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.403.386,42	-9.792.386,42
VI. Otras aportaciones de socios	8.2 ; 14	30.656.000,00	18.081.000,00
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-30.656.000,00	-9.692.000,00
A-2) Ajustes por cambios de valor	8.1.a	-13.364,90	-13.364,90
I. Activos financieros disponibles para la venta		-13.364,90	-13.364,90
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	11.718.324,09	11.082.335,45
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	1.317,07	2.517,07
II. Deudas a largo plazo		1.317,07	2.517,07
5. Otros pasivos financieros		1.317,07	2.517,07
C) PASIVO CORRIENTE		17.666.170,19	6.313.022,69
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	180.125,27	117.468,56
2. Deudas con entidades de crédito		153,45	252,09
5. Otros pasivos financieros		179.971,82	117.216,47
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		17.486.044,92	6.195.554,13
1. Proveedores	8.1.b	12.343.180,19	1.305.671,77
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1.b	70.053,99	69.812,49
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	0,00	4.820.069,87
8.-Relaciones con la AG de la CARM		5.072.810,74	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		29.997.127,09	18.009.190,95



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	16.376,52	62.246,66
a) Ventas		11.263,63	34.495,39
b) Prestaciones de servicios		5.112,89	27.751,27
2. Variación de existencias de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	740.169,67	375.850,30
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-760.240,24	-430.125,40
a) Consumo de Mercaderías		-6.932,08	-19.879,35
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-13.138,49	-34.395,75
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-740.169,67	-375.850,30
5. Otros ingresos de explotación		222.786,51	527.573,05
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	30.532,57	45.522,64
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	192.253,94	482.050,41
6. Gastos de personal	11	-2.696.177,79	-2.541.957,99
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.130.422,60	-2.018.558,61
b) Cargas sociales		-565.755,19	-523.399,38
7. Otros gastos de explotación	11	-28.166.782,28	-7.698.389,11
a) Servicios exteriores		-10.267,97	-78.534,21
b) Tributos	10.4	-911.981,04	-1.178.115,16
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-175,95	-343,93
d) Otros gastos de gestión corriente		-27.244.357,32	-6.441.395,81
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-134.327,98	-150.395,62
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	14	104.181,03	126.383,00
13.Otros resultados	11	26.704,61	41.494,07
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-30.647.309,95	-9.687.321,04
13. Ingresos financieros	11	1.856,80	6.763,59
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.856,80	6.763,59
b2) En terceros		1.856,80	6.763,59
14. Gastos financieros	11	-4.631,69	-5.527,39
b) Por deudas con terceros		-4.631,69	-5.527,39
A.2) RESULTADO FINANCIERO		2.774,89	1.236,20
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-30.650.084,84	-9.686.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-30.656.000,00	-9.692.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-30.656.000,00	-9.692.000,00

30/04/2021 01:59:32
 MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f8d167cb-c946-c0d7-dc-c92-0050569654e7



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2020	2019
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-30.656.000,00	-9.692.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	740.169,67	396.764,06
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		740.169,67	396.764,06
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-104.181,03	-147.296,76
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-104.181,03	-147.296,76
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-30.020.011,36	-9.442.532,70

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	8.389.000,00	-8.389.000,00	-13.364,90	10.832.868,15	11.444.183,89
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-9.692.000,00	0,00	249.467,30	-9.442.532,70
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00	9.692.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00	9.692.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	-8.389.000,00		8.389.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	8.2	2.028.060,00	7,06	-9.792.386,42	18.081.000,00	-9.692.000,00	-13.364,90	11.082.335,45	11.693.651,19
I. Ajustes por cambios de criterio 2019									0,00
II. Ajustes por errores 2019									0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020		2.028.060,00	7,06	-9.792.386,42	18.081.000,00	-9.692.000,00	-13.364,90	11.082.335,45	11.693.651,19
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-30.656.000,00	0,00	635.988,64	-30.020.011,36
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	0,00	30.656.000,00	0,00	0,00	0,00	30.656.000,00
7.Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	30.656.000,00	0,00	0,00	0,00	30.656.000,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	8.389.000,00	-18.081.000,00	9.692.000,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.403.386,46	30.656.000,00	-30.656.000,00	-13.364,90	11.718.324,09	12.329.639,83



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-30.650.084,84	-9.686.084,84
2. Ajustes del resultado		-159.332,10	-459.273,99
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	134.327,98	150.395,62
d) Imputación de subvenciones	14	-296.434,97	-608.433,41
g) Ingresos financieros		-1.856,80	-6.763,59
h) Gastos financieros		4.631,69	5.527,39
3. Cambios en el capital corriente		8.506.135,35	597.378,37
a) Existencias		-992,97	460,97
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-2.846.551,91	-226.513,55
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		11.290.490,79	869.806,25
e) Otros pasivos corrientes		63.189,44	-46.375,30
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.406,89	1.236,20
a) Pagos de intereses		-4.631,69	-5.527,39
c) Cobros de intereses		1.856,80	6.763,59
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		1.368,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-22.304.688,48	-9.546.744,26
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-860.545,13	-396.443,78
b) Inmovilizado intangible	6	-15.766,30	-1.139,82
c) Inmovilizado material	5	-104.609,16	-19.453,66
g) Otros activos	11	-740.169,67	-375.850,30
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-860.545,13	-396.443,78
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	31.588.423,61	10.549.900,71
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		31.588.423,61	10.549.900,71
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		-1.732,73	54.815,19
a) Emisión: - de otras deudas		-1.732,73	54.815,19
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		31.586.690,88	10.604.715,90
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.327.109,57	665.581,71
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		9.748.566,84	1.327.109,57

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-18d1167cb-c946-c07d-c92-0050569654e7



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2020

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

- El Instituto está adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo, y Deportes actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 4 del Decreto del Presidente 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 75 de 3 de abril de 2021).

- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

- **Finalidad del Instituto**

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

- **Naturaleza jurídica del Instituto**

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración

de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.





- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística SA”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El del 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2 y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que se aplica en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**



El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcional, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.
- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.



h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.

i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.

j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.

k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.

l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.

m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

• **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia



La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 29 de julio de 2020.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y del Instituto en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2020 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.



No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.



3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-30.656.000,00	-9.692.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-30.656.000,00	-9.692.000,00

Aplicación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-30.656.000,00	-9.692.000,00
Total	-30.656.000,00	-9.692.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados



son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado “c” de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangibles desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.



Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2020 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial

del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utilillaje	5 - 6,66	20 -15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2020 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.



Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;



- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

4.4.1. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método



del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.4.3. Activos financieros disponibles para la venta

En este apartado se incluyen el resto de las inversiones que no entran dentro de las categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Los activos financieros disponibles para la venta se valorarán inicialmente a su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Forman parte de la valoración inicial, el importe de los derechos de suscripciones preferentes y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Su valoración posterior será su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registraran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance, o se deteriore, momento en el que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se

valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en



una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de las actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de éstos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.



Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstos.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del



ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.
- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.

4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinen a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo.

Las transferencias y subvenciones otorgadas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las



mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en el marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.



4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de éstos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.

Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.



5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2020
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	9.706.115,14	3.197.869,85	0,00	12.903.984,99
(+) Resto de entradas		104.609,16		104.609,16
(-) Salidas, bajas o reducciones		-8.733,94		-8.733,94
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2209	9.706.115,14	3.293.745,07	0,00	12.999.860,21
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	1.119.134,72	3.020.170,50	0,00	4.139.305,22
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	46.937,97		129.367,68
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87			3.388,87
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		-8.733,94		-8.733,94
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	1.204.953,30	3.058.374,53	0,00	4.263.327,83
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.501.161,84	235.370,54	0,00	8.736.532,38

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 104.609,16 euros, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 8.412.414,80 euros y 1.293.700,34 euros, respectivamente, incluido la construcción y el terreno adscritos por la Administración mediante mutación demanial.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a centro de cualificación turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 2.859.223,49 euros (2.653.106,52 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:



Ejercicio 2020	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	2.859.223,49	-2.859.223,49	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	399.949,93	-399.949,93	0,00
UTILLAJE	128.104,58	-128.104,58	0,00
OTRAS INSTALACIONES	298.437,98	-298.437,98	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.106.075,22	-1.106.075,22	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	447.774,27	-447.774,27	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	129.333,84	-129.333,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2020	Año 2019
210,0,001	Terrenos	1.293.700,34	1.293.700,34
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2020 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:

Otra Información	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	2.859.223,49	2.678.252,09
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.653.106,52	2.472.135,12
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	0,00	219.111,89
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00

Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	0,00	0,00
Bienes inmuebles, indique por separado:	1.293.700,34	1.293.700,34
_ Valor del terreno	1.293.700,34	1.293.700,34
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

Al 31 de diciembre de 2020 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad y al equipamiento del Centro de Cualificación Turística. Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2019
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	9.706.115,14	3.178.416,19	0,00	12.884.531,33
(+) Resto de entradas		19.453,66		19.453,66
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	9.706.115,14	3.197.869,85	0,00	12.903.984,99

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	1.033.316,14	2.956.338,58	0,00	3.989.654,72
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	63.831,92		146.261,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.388,87			3.388,87
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	1.119.134,72	3.020.170,50	0,00	4.139.305,22

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	8.586.980,42	177.699,35	0,00	8.764.679,77
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020



A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2020
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.382,14	651.022,00	662.404,14
(+) Resto de entradas		15.766,30	15.766,30
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	11.382,14	648.387,69	659.769,83
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		1.571,43	1.571,43
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	11.382,14	649.959,12	661.341,26

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	16.829,18	16.829,18
-------------------------------------	------	-----------	-----------

Las altas del ejercicio por inmovilizado intangible, que ascienden a 15.766,30 euros, han sido financiadas con fondos propios. Corresponden principalmente a la incorporación de pequeños inmovilizados necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2020	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	658.488,59	-658.488,59	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	647.106,44	-647.106,44	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2020 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00



Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	658.488,59	658.488,59
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	0,00	0,00
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2019
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.382,14	649.882,18	661.264,32
(+) Resto de entradas		1.139,82	1.139,82
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	11.382,14	651.022,00	662.404,14
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	11.382,14	647.642,57	659.024,71
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		745,12	745,12
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	11.382,14	648.387,69	659.769,83
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	2.634,31	2.634,31

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

La información de los arrendamientos operativos en los que el Instituto es arrendador es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	00,00	14.077,38
_ Hasta un año	0,00	7.344,72
_ Entre uno y cinco años	0,00	6.732,66
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

El Instituto era arrendador de la cafetería situada en el edificio "Centro de Cualificación Turística" mediante "Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería", desde el 27 de noviembre de 2017 con la sociedad La bien Pagá SL.

Una descripción general de los acuerdos más significativos de arrendamiento:



Objeto: Realización y gestión integral de la actividad de bar – cafetería del edificio “Centro de Cualificación Turística”.

Uso: Lugar exclusivo bar – cafetería.

Plazo: Cuatro años con posibilidad de prórroga anual. Duración máxima 8 años incluidas las prórrogas.

Renta: Pagadera en doce mensualidades, a mes vencido. El precio estipulado se adecuará anualmente a las variaciones que experimente el I.P.C. nacional.

Gastos: La parte contratista debe hacer frente al pago de impuestos y tasas que legalmente correspondan.

Con fecha de 7 de octubre de 2020, fue solicitada la resolución anticipada del “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería” por parte de La Bien Paga SL, la cual fue aceptada por la dirección del Instituto con fecha 12 de diciembre de 2020, así como a la devolución de la fianza (1.200 euros) que la contratista prestó una vez comprobado el inventario formalizado.

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendatario:

La información del arrendamiento operativo en el que el Instituto es arrendatario es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	5.381,11	13.099,03
_ Hasta un año	5.381,11	7.717,92
_ Entre uno y cinco años	0,00	5.381,11
_ Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Corresponde con el renting de un vehículo “Wolkswagen Caravelle Trendline Corto 2.0 TDI BMT 102CV 4p 2016” financiado con la entidad financiera BBVA Autorenting, S.A. El periodo de arrendamiento operativo autorizado el 28 de abril de 2016, comprende desde 12 de septiembre de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2021.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros



Dentro de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones, se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2020		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2020		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		1.381.223,85	1.384.229,45
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	1.381.223,85	1.479.864,55

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 1.356.974,05 de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad beneficiaria:	Ejercicio 2020	€
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA		130.974,05
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS		100.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - SUBVENCIÓN DANA		125.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR - SUBVENCIÓN DANA		125.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES - SUBVENCIÓN DANA		125.000,00
FUNDACIÓN CAMINO DE LA CRUZ DE CARAVACA		90.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA - PLAN ESTRATÉGICO SOSTENIBLE		36.000,00
MANCOMUNIDAD TURISTICA DE SIERRA ESPUÑA		500.000,00
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE GOLF DE LA REGION DE MURCIA		125.000,00
TOTAL:		1.356.974,05

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca” para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.”, por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia. Dicho activo financiero disponible para la venta está deteriorado con imputación directa a patrimonio.

En las Juntas Generales de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.” de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha



ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

A continuación, se expone la evolución de la participación:

Precio Adquisición		100.000,00
Valor actual 2020		86.134,76
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90
Deterioro 2018	-0,30	-13.365,20
Deterioro 2019	-500,04	-13.865,24
Deterioro 2020	0,00	-13.865,24

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, no se ha recibido información. No obstante, se prevé que la ausencia de esta variable no afecte significativamente a la imagen fiel del Instituto.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de las “Actividades Administrativas”, es el siguiente:

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

Deudas comerciales	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00	2.420,00	0,00	2.420,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				605,00	0,00	605,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	3.025,00	0,00	3.025,00
(+) Corrección valorativa por deterioro				605,00	0,00	605,00
(-) Salidas y reducciones				-3.630,00	0,00	-3.630,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00	982.799,37	0,00	982.799,37
(+) Corrección valorativa por deterioro				8.493,46	0,00	8.493,46
(-) Reversión del deterioro				-5.689,19	0,00	-5.689,19
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	0,00	0,00	0,00	985.603,64	0,00	985.603,64
(+) Corrección valorativa por deterioro				2.865,07	0,00	2.865,07
(-) Reversión del deterioro				-274.634,32	0,00	-274.634,32
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	713.834,39	0,00	713.834,39

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2019		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2019		TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos Derivados Otros	
Préstamos y partidas a cobrar		3.005,60		1.038.307,91	1.041.313,51
Activos disponibles para la venta	95.635,10	0,00			95.635,10
- Valorados a valor razonable	95.635,10				95.635,10
TOTAL	95.635,10	3.005,60	0,00	1.038.307,91	1.136.948,61

b) Pasivos financieros.

Dentro de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo y corto plazo se encuentran:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2020		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2020		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
Débitos y partidas a pagar	0,00	1.317,07	153,45	12.593.206,00	12.594.676,52
TOTAL	0,00	1.317,07	153,45	12.593.206,00	12.594.676,52

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 12.343.180,19 euros.



Esta cantidad incluye a los beneficiarios de la subvención al Sector Turístico y Hostelería (subv. 3544) por valor de 10.483.000 euros que se liquidó en enero de 2021.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO 2019		INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO 2019		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	
CATEGORÍAS					
Débitos y partidas a pagar	0,00	2.517,07	252,09	1.492.700,73	1.495.469,89
TOTAL	0,00	2.517,07	252,09	1.492.700,73	1.495.469,89

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVOS FINANCIEROS - 2020	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	3.005,60
Otros activos financieros							3.005,60	3.005,60
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.381.223,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.381.223,85
Deudores varios	1.381.223,85							1.381.223,85
TOTAL	1.038.307,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.005,60	1.041.313,51

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2020	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	180.125,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	181.442,34
Deudas con entidades de crédito	153,45							153,45
Otros pasivos financieros	179.971,82						1.317,07	181.288,89
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.413.234,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.413.234,18
Proveedores	12.343.180,19							12.343.180,19



Personal	70.053,99						70.053,99
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	12.593.359,45	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	12.594.676,52

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

Denominación	Saldo 31/12/2019	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2020
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	0,00	0,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-9.792.386,42		-8.389.000,00	-1.403.386,42
Otras aportaciones de socios	18.081.000,00	30.656.000,00	18.081.000,00	30.656.000,00
Resultado ejercicio	-9.692.000,00	-30.656.000,00	-9.692.000,00	-30.656.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	11.082.335,45	740.169,67	104.181,03	11.718.324,09
TOTAL	11.693.651,19	740.169,67	104.181,03	12.329.639,83

Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.



Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Denominación	Saldo 31/12/2018	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2019
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06	0,00	0,00	7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42		8.389.000,00	-9.792.386,42
Otras aportaciones de socios	8.389.000,00	9.692.000,00	0,00	18.081.000,00
Resultado ejercicio	-8.389.000,00	-9.692.000,00	-8.389.000,00	-9.692.000,00
Ajustes por cambio de valor	-13.364,90		0,00	-13.364,90
Transferencias, donaciones y legados	10.832.868,15	396.764,06	147.296,76	11.082.335,45
TOTAL	11.444.183,89	396.764,06	147.296,76	11.693.651,19

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020



EXISTENCIAS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Comerciales	3.018,22	2.472,77
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.865,86	2.418,34
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	3.158.575,71	2.418.406,04
TOTAL	3.164.459,79	2.423.297,15

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto hasta el 31 de diciembre de 2020, el Instituto dispone o ha dispuesto de financiación para llevar a cabo las siguientes operaciones:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación inicial de 1.854.000 euros para los ejercicios 2015-2020.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación inicial de 346.000 euros, para los ejercicios 2015-2017.
- 3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación inicial de 300.000 euros, para los ejercicios 2016-2018).
- 4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación inicial de 273.375 euros, para el ejercicio 2017-2020.
- 5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación inicial de 1.300.000 euros, para el ejercicio 2019-2020.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región, propiedad en su mayor parte de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Este ente ferroviario ha cedido al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia los terrenos por donde transcurre las distintas Vías Verdes de la Región que le son de su propiedad mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2020 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón.



1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de “Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y “liquidación”, a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron “Obras de protección de taludes en desmontes” mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros.

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de “Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes”, por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La elaboración del Proyecto finalizó en el ejercicio 2018 y la fase de dirección de obra y coordinación en 2020.

6º) En 2018 se contrataron las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido a la resolución del contrato en 2020. La liquidación del contrato ha ascendido a 154.036,49 € incluyendo las penalidades detraídas.

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

30/04/2021 01:59:33
MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-88d167cb-c946-c0d7-dc-c92-005056954e7

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

12º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, se contrató (por importe total de 11.616,00 €) la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020, por importe de 2.899,99 €.

2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (Operación finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (Operación finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.

2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes.

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido en 2020 a la resolución del contrato. La liquidación del contrato ha ascendido a 74.093,07 euros, incluidas las penalidades detraídas.

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros; contrato que finalizó en 2020 al estar vinculado al resultado del procedimiento de resolución.

4º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, se contrató por importe total de 7.865,00 euros la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020, por importe de 2.000,00 euros.

5) Vía Verde del Chicharra.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de

licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. En 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto por importe de 16.456,00 euros y finalizado el ejercicio 2020 el contrato se encuentra en ejecución.

2º) A finales de ejercicio 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros y adjudicadas en el ejercicio 2020 por 853.427,28 euros. Estas obras aún en ejecución al cierre del ejercicio.

3º) En el ejercicio 2020 se ha elaborado el Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Yecla – Villena”, mediante contrato menor, por importe de 7.260,00 euros.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

EXISTENCIAS	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Comerciales	2.472,77	2.045,30
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.418,34	3.306,78
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	2.418.406,04	2.042.555,74
TOTAL	2.423.297,12	2.047.907,82

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2020		2019	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos	2.735,71		3.853,02	
A.G. de la CARM deudora	6.824.478,00		4.321.092,72	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	23.660,64		29.575,80	
H.P. acreedora por IVA		49.901,11		86.876,72
H.P. acreedora por IRPF		103.563,47		106.936,69
AG de la CARM acreedora		2.056.547,29		1.620.206,65
AG de la CARM, acreedora por subvenciones		2.760.360,47		2.949.630,72
Organismos de Seguridad Social Acreedora		102.438,40		56.419,09
Sumas	6.850.874,35	5.072.810,74	4.354.521,54	4.820.069,87
	<i>Saldo:</i>	1.778.063,61	<i>Saldo:</i>	-465.548,33

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2020			Importe del ejercicio 2019		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-30.656.000,00			-9.692.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes						
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en ejercicios anteriores			0,00			0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
	0,00			0,00		
Base imponible (resultado fiscal)	-30.673.765,48			-9.709.765,48		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2020, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2020	2019
Impuesto diferido	23.660,64	29.575,80
Impuesto a devolver	23.660,64	29.575,80

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:



Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Ejercicio último para compensar	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	2028	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	2029	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	2030	5.334.935,16
2016	6.250.000,00	2031	6.267.765,48
2017	4.258.000,00	2032	4.275.765,48
2018	8.389.000,00	2033	8.406.765,48
2019	9.692.000,00	2034	9.709.765,48
2020	30.656.000,00	2035	30.673.765,48
TOTAL :	74.461.000,00		74.322.999,38

El impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

CONCEPTO	2020	2019
Gasto por Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Retenciones	-2.735,71	-3.853,02
Impuesto a devolver	-2.735,71	-3.853,02

10.4 Tributos

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 884.759,13 euros en el ejercicio 2020 y 1.151.673,44 euros en el ejercicio 2019 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 27.221,91 euros.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.



Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
a) Ventas	11.263,63	34.495,39
b) Prestaciones de servicios	5.112,89	27.751,27
Total Ingresos	16.376,52	62.246,66

Los ingresos señalados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las “actividades administrativas” del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.

Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30.532,57	45.522,64
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	192.253,94	482.050,41
Total otros ingresos	222.786,51	527.573,05

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Total liquidaciones emitidas.	28.906,07	35.156,90
Total dotado a la provisión	-2.865,04	-5.428,12
Resultado de las "actividades administrativas"	26.041,03	29.728,78

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	29.286,10	33.564,36
Total ingresado por la ATRM	12.196,74	121.215,42
Total pendiente de ingresar de la ATRM	24.249,80	7.160,44
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	713.834,36	985.603,64
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	713.834,36	985.603,64

Finalizado en ejercicio 2020 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. La ATRM ha remitido al Instituto relación individualizada de los obligados en ejecutiva por importe de 710.963,32 euros a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a la gestión de cobro en voluntaria, a la emisión es esta memoria, no existe ningún obligado.

Durante el ejercicio 2020 se ha producido un incumplimiento en contrato de obra que Instituto está ejecutando en vías verdes, en concreto, en los plazos de ejecución. El Instituto ha aplicado las cláusulas pertinentes, lo que ha derivado en unos resultados extraordinarios positivos por valor de 26.704,61 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
a) Consumo de mercaderías	6.932,08	19.879,35
b) Consumo de materias primas	13.138,49	34.395,75
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	740.169,67	375.850,30
Total Aprovisionamientos	760.240,24	430.125,40

El desglose de los consumos es el siguiente:

Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2020	Existencia final
Mercaderías	2.472,77	7.477,53	6.932,08	3.018,22
Materias primas	2.418,34	13.586,01	13.138,49	2.865,86
	4.891,11	21.063,54	20.070,57	5.884,08

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sueldos y Salarios	2.124.335,06	2.018.558,61
Indemnizaciones	6.087,54	0,00
Cargas Sociales	565.755,19	523.399,38
Total gastos de personal	2.696.177,79	2.541.957,99

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, la masa salarial del personal que integra el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha experimentado un incremento del 2% con respecto a la a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2019.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de septiembre de 2018, en el presupuesto inicial de la entidad se contemplaba la recuperación del 50% de los conceptos retributivos dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de junio de 2014, que se llevó a cabo como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/2013, de 12 de junio, de Medidas Urgentes en materia de Gastos de Personal y Organización Administrativa. Sin embargo, al amparo de la Sentencia del Tribunal Constitucional (ST 16/2020, de 28 de enero de 2020), se anula el abono de este concepto y por tanto el Instituto ha tenido que realizar una modificación presupuestaria con la minoración de 27.732 euros en concepto de anulación de abono de recuperación de paga extra de 2014.



Por otro lado, debido a la necesidad del ITREM de llevar a cabo la modificación de su RPT, se solicita autorización para modificar el Capítulo I “Gastos de Personal” de su P.A.I.F. para el ejercicio 2020, lo que es aprobado por el Consejo de Gobierno de la CARM con fecha de 14 de diciembre de 2020 y cuya modificación supone un incremento de 12.120,00 euros en el Capítulo I del Instituto.

Los gastos recogidos en el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes “Tributos” y “Otros Gastos de Gestión Corriente”. Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional (en su caso) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Servicios exteriores	10.267,97	78.534,21
Otros Tributos	911.981,04	1.178.115,16
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	175,95	343,93
Otros Gastos de Gestión Corriente	27.244.357,32	6.441.395,81
Total otros gastos	28.166.782,28	7.698.389,11

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Otros ingresos financieros	1.856,80	6.763,59
Otros gastos financieros	-4.631,69	-5.527,39
Total otros ingresos	-2.774,89	1.236,20

12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquella, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2020.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2020.



Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Finalizado el ejercicio 2020 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. Las diferencias existentes en el saldo de la Liquidaciones en estado de ejecutiva entre ambos entes ha provocado ajustes contra reservas por importe de 252.471,15 euros. Dicha conciliación ha ajustado el valor real acumulado de la producción por este concepto del periodo 2013 – 2020:

Producción real acumulada de 2013 - 2020	4.616.375,56
Producción contabilizada de 2013 - 2020	5.074.667,02
<i>Regularización realizada en el ejercicio 2017</i>	<i>-199.754,97</i>
<i>Regularización realizada en el ejercicio 2018</i>	<i>-3.000,00</i>
<i>Regularización realizada en el ejercicio 2019</i>	<i>-3.065,34</i>
<i>Regularización realizada en el ejercicio 2020</i>	<i>-252.471,15</i>
Total regularizaciones sobre reservas - dotadas	-458.291,46

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2020 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2020				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00			800.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2019	9.966.906,00	3.371.011,96		3.371.011,96	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2019	500.000,00	80,76		80,76	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	500.000,00	150.000,00	-150.000,00		0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020		10.326.384,00		9.776.906,00	549.478,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Increm. Retrib.	Corriente	2020		59.110,00		59.110,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - C.V.V.R.M.	Corriente	2020		150.000,00		150.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020		350.000,00		350.000,00	0,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020		50.000,00			50.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020		350.000,00			350.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020		600.000,00			600.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020		100.000,00			100.000,00
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020		20.000.000,00		15.625.000,00	4.375.000,00
Total:				36.306.586,72	-150.000,00	29.332.108,72	6.824.478,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2019				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	641.668,00		641.668,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2018	10.015.689,00	3.798.370,85		3.798.370,85	0,00
Consejería de Turismo y Cultura -P.I.P.	Capital	2018	500.000,00	291.159,00		291.159,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019		500.000,00		350.000,00	150.000,00
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2019		9.966.906,00	-366.571,04	6.229.323,00	3.371.011,96
Consejería de Turismo y Cultura-Incra. Retrib.	Corriente	2019		62.102,00		62.102,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		200.000,00		200.000,00	0,00
Consejería de Turismo y Cultura	Capital	2019		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2019		800.000,00			800.000,00
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Eurovelo	Capital	2019		500.000,00	-479.086,24	20.833,00	80,76
Total:				17.110.205,85	-845.657,28	11.943.455,85	4.321.092,72

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2020				
				Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		0,00			75.498,37	
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2017	700.000,00	154.978,96		154.978,96	0,00	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	103.911,83		9.061,48	94.850,35	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	500.000,00	461.315,86	-150.000,00	183.192,46	128.123,40	
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0,00	
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2019	800.000,00	800.000,00		485.190,71	314.809,29	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud	Corriente	2020		10.326.384,00		10.233.118,12	93.265,88	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Increm. Retrib.	Corriente	2020		59.110,00		59.110,00	0,00	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - C.V.V.R.M.	Corriente	2020		150.000,00		150.000,00	0,00	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020		350.000,00			350.000,00	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Dinamización	Corriente	2020		50.000,00			50.000,00	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Eurovelo	Capital	2020		350.000,00			350.000,00	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - FEDER	Capital	2020		600.000,00			600.000,00	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Conectividades	Corriente	2020		100.000,00		100.000,00	0,00	
Consejería de Turismo, Deportes y Juventud - Subv. 3455	Corriente	2020		20.000.000,00		20.000.000,00	0,00	
Total:				33.605.700,65	-150.000,00	31.474.651,73	2.056.547,29	

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2019				
				Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2017	550.000,00	31.940,85	9.141,85	41.082,70	0,00	
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2017	700.000,00	530.829,26		375.850,30	154.978,96	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	494.423,49		390.511,66	103.911,83	
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2018	100.000,00	100.000,00			100.000,00	
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019		500.000,00		38.684,14	461.315,86	
Consejería de Turismo y Cultura	Corriente	2019		9.966.906,00	-366.571,04	9.600.334,96	0,00	
Consejería de Turismo y Cultura-Increm. Retrib.	Corriente	2019		62.102,00		62.102,00	0,00	
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		100.000,00		100.000,00	0,00	
Consejería de Turismo y Cultura-C.V.V.R.M.	Corriente	2019		200.000,00		200.000,00	0,00	
Consejería de Turismo y Cultura	Capital	2019		250.000,00		250.000,00	0,00	
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - FEDER	Capital	2019		800.000,00			800.000,00	
Consejería de D.E., Turismo y Empleo - Eurovelo	Capital	2019		500.000,00	-479.086,24	20.913,76	0,00	
Total:				13.536.201,60	-836.515,43	11.079.479,52	1.620.206,65	

30/04/2021 01:59:32

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f8d167cb-c946-e07d-c92-0050569b54e7



La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	192.253,94	461.136,65
De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	104.181,03	126.383,00
Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	0,00	20.913,76
Variación de activos para otros entes públicos	717	740.169,67	375.850,30
Corrientes imputadas a Aportación de Socios	118	30.656.000,00	9.692.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	11.082.335,45	10.832.868,15
(+) Recibidas en el ejercicio	740.169,67	396.764,06
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	104.181,03	147.296,76
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	11.718.324,09	11.082.335,45
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00

El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Red cicloturista europea Eurovelo	0,00	20.913,76
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	740.169,67	375.850,30
TOTAL	740.169,67	396.764,06

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Baja por amortización de Inmovilizados	72.675,05	82.529,95
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11	40.464,18
Baja por amortización de Inmovilizados (adscritos)	3.388,87	3.388,87
Baja de Inversión en Red cicloturista europea Eurovelo	0,00	20.913,76
TOTAL	104.181,03	147.296,76

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística SA, se recoge en el siguiente cuadro:



Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	11.959.982,82	1.293.700,34	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.412.414,80	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	454.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		377.265,73	Maquinaria
		112.065,82	Utillaje.
		417.685,41	Instalaciones
		1.209.360,11	Mobiliario.
		456.663,57	Equipos proceso información
		60.146,35	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	13.137.628,14	13.137.628,14	

El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2020, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de administración y personal de alta dirección	59.800,82	58.532,23
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	59.800,82	58.532,23



c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración y personal de alta dirección	0,00	0,00
4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2020 el Instituto ha satisfecho 6.156,70 euros (periodo 18-12-2019 a 18-12-2020) en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen



las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.

17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	6	2	8	5	3	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	6	2	8	5	3	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	5	1	6	5	1	6
Jefes sección	4	6	10	4	6	10
Técnicos especializados	10	9	19	10	7	17
Expertos	6	9	15	7	9	16
Especialistas	2	7	9	2	6	8
Total personal al término del ejercicio	28	32	60	29	29	58

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2020	2019
Director General	1	0,83
Jefes servicio	5,74	5,87
Jefes sección	10	10,05
Técnicos especializados	16,68	15,79



Expertos	16,07	15,23
Especialistas	8,84	7,45
Total plantilla media al término del ejercicio	58,33	55,22
Personal laboral	40,85	39,06
Personal funcionario	17,48	16,16

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2020	2019
Jefes sección	2	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
Total	4	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2020, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga de éste por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.



18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2020	2019
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	6,64	27,94
Ratio de operaciones pagadas	9,85	30,18
Ratio de operaciones pendientes de pago	1,58	14,94
Total pagos realizados	18.874.830,90	8.757.574,81
Total pagos pendientes	11.995.362,58	1.506.883,75

Al término del ejercicio 2020 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.

20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2020 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.



21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 Región de Murcia Turística S.A. establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

Relación de expedientes de subvenciones previstas nominativamente, que tienen pendientes reintegros:

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE DEL PRINCIPAL PENDIENTE	IMPORTE INTERESES	TOTAL ADEUDADO	ORDEN DE CONVOCATORIA
2006	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra	33.000	33.000,00	8.523,04	41.523,04	Subvención nominativa
2008	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR CARM)	Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca	332.000	92.777,47	28.814,17	121.591,64	Subvención nominativa
2009	CONSORCIO VALLE DE RICOTE (QUESTOR-ITREM 2013)	Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán, Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.	360.000	134.541,42	21.176,45	155.717,87	Subvención nominativa

Indicar, con relación a los expedientes referenciados que con fecha 08/10/2012, se acordó la disolución del Consorcio Turístico del Valle de Ricote, apareciendo en el acuerdo como sucesor en derechos y obligaciones la Mancomunidad de Municipios del Valle de Ricote.

a) Ejercicio 2006. Paseo fluvial del Río Segura desde la Rambla de Mayés hasta La Morra

Del expediente del año 2006, se emitió liquidación de QUESTOR 192000 991 068000 00154 2013 510 0, por importe total (principal más intereses) de 41.523,04 euros, debiendo destacar que el sujeto pasivo a nombre del cual se emitió esta liquidación fue el Consorcio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote (en adelante el Consorcio)

Esta liquidación se notificó al Consorcio el 27/06/2013, concluyendo el periodo voluntario de ingreso el 20/08/2013.

Al no producirse el pago, en periodo voluntario, con fecha 05/04/2015, se envió a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante ATRM). La providencia de apremio fue recurrida por el Consorcio y la ATRM aceptó los argumentos que presentó el citado Consorcio, por lo que emitió resolución por la que ordenaba retrotraer las actuaciones a la fase de notificación de las liquidaciones

Con fecha 14/6/2017, por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se emite resolución por la que se declara anuladas dos liquidaciones, ambas emitidas el año 2013, siendo una de ellas la que nos ocupa (la liquidación de QUESTOR correspondiente al año 2013) y se ordena la emisión de nueva liquidación (192000 991 068000 00004 2017 510 2) por el mismo importe y en la que figura como sujeto pasivo la Mancomunidad.

La conclusión del periodo voluntario de pago de la liquidación del año 2017 se produjo el 21/08/2017, por lo que el 20/06/2018, el ITREM envió la citada liquidación a apremio el 20/06/2018.

El 01/08/2018, la Mancomunidad presenta escrito solicitando la suspensión de la providencia de apremio,

El 10/08/2018, la Mancomunidad presentó recurso extraordinario de revisión contra la Orden de la presidenta del Instituto que ordenaba el reintegro de 41.523,04 euros. En la misma fecha el Director General del ITREM resuelve la concesión de la suspensión de acto administrativo solicitada, en consecuencia, el ITREM remitió a la ATRM la citada resolución para la suspensión indicada.

El 31/07/2020, recae resolución de inadmisión del recurso extraordinario de revisión interpuesto por la Mancomunidad frente a la resolución del presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de 16/06/2017, la cual es notificada a la Mancomunidad ese mismo día.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
30/04/2021 01:59:32
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f8d167cb-c946-e0d7-dc-c92-0050569647



El 30/10/2020, se recibe oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por el que se informa de la interposición de Recurso por parte de la Mancomunidad contra la Resolución de la Presidenta del ITREM de fecha 31/07/2020.

El 11/11/2020, se emite, por los Servicios Técnicos del ITREM, informe sobre la medida cautelar de suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en el procedimiento ordinario 342/2020, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (sección 1ª) del T.S.J. de la Región de Murcia. En dicho recurso se solicitaba por parte de la Mancomunidad la suspensión del acto administrativo recurrido, lo que fue denegado por la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

En consecuencia, la liquidación 192000 991 068000 00004 2017 510 2, por importe de 41.523,04 euros, fue remitida de nuevo a la ATRM para su apremio el 03/12/2020.

b) 2008 Dotación de contenidos del Museo de Archena y adecuación del entorno e instalación de la escultura "Lluvia" en Blanca

Como ya se ha indicado anteriormente, el Consorcio se disolvió el 08/10/2012, subrogándose los derechos y obligaciones la Mancomunidad.

Mediante Orden de 08/07/2008, le fue concedida al Consorcio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote, una subvención nominativa por importe de 332.000 euros.

De esta subvención, la extinta Dirección General de Turismo dio por justificada la cantidad de 331.237,95 euros, estando pendientes de justificar 762,05 euros.

El 07/10/2014, se recibe en el ITREM, Resolución de la Intervención General en la que se indica que la justificación presentada no es correcta. En la citada Resolución se declara como pendiente de justificar la cantidad de 92.477,47 euros en los que está incluidos los 762,05 euros indicados en el párrafo anterior.

Por consiguiente, se emitió liquidación de QUESTOR 192000 991 068000 00032 2015 510 8, por importe total (principal más intereses) de 122.632,614euros, debiendo destacar que el sujeto pasivo a nombre del cual se emitió esta liquidación fue el Consorcio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote (en adelante el Consorcio).

El inicio del correspondiente procedimiento de reintegro le fue notificado al Consorcio el 26/12/2014. No se presentaron alegaciones por parte de la Mancomunidad, que se había subrogado las obligaciones del Consorcio.

El 25/05/2015, se emite Orden de reintegro por el importe indicado, que se da por notificada el 03/06/2015.

Ante el impago de la liquidación QUESTOR 192000 991 068000 00032 2015 510 8, ésta se envía a la ATRM para su cobro por la vía de apremio. El 14/03/2016, se recibe

Comunicación de Régimen Interior procedente de la ATRM en la que se ordenaba retrotraer las actuaciones a la fase de notificación, con el sujeto pasivo correcto.

El ITREM procedió a anular la liquidación QUESTOR citada.

El 19/12/2020, se inicia expediente de reintegro por las cantidades que se indican a continuación 92.015,42 euros, correspondientes a cantidades mal justificadas, 762,05 euros, correspondientes a cantidades pendientes de justificar y 28.814,17 euros correspondientes a los intereses, siendo esta cantidad inferior a los inicialmente calculados por un error en el cómputo de plazos que generaban intereses.

La cantidad total por la que se inicia el expediente de reintegro es 121.591,64 euros.

c) 2009 Creación del "Parque de las Norias" (sustituida por acondicionamiento de la Plaza Vieja) en Abarán. Parque del Gurugú en Ulea y embellecimiento del casco histórico de Ojós.

Del expediente del año 2009, se emitió liquidación de QUESTOR 192000 991 068000 00153 2013 510 4, por importe total (principal más intereses) de 155.717,87euros, debiendo destacar que el sujeto pasivo a nombre del cual se emitió esta liquidación fue el Consorcio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote (en adelante el Consorcio)

Esta liquidación se notificó al Consorcio el 03/07/2013, concluyendo el periodo voluntario de ingreso el 20/08/2013.

Al no producirse el pago, en periodo voluntario, con fecha 05/04/2015, se envió a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (en adelante ATRM). La providencia de apremio fue recurrida por el Consorcio y la ATRM aceptó los argumentos que presentó el citado Consorcio, por lo que emitió resolución por la que ordenaba retrotraer las actuaciones a la fase de notificación de las liquidaciones

Con fecha 14/6/2017, por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se emite resolución por la que se declara anuladas dos liquidaciones, ambas emitidas el año 2013, siendo una de ellas la que nos ocupa (la liquidación de QUESTOR correspondiente al año 2013) y se ordena la emisión de nueva liquidación (192000 991 068000 00005 2017 510 2) por el mismo importe y en la que figura como sujeto pasivo la Mancomunidad.

Al unificar la ATRM la anulación de esta liquidación con la correspondiente al ejercicio 2006, las actuaciones realizadas han sido conjuntas para ambas, por lo que, por razón de economía, se dan por reproducidas.



Ayuntamientos:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2
I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
15/08	2008	ARCHENA	Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote	89.000,00	190100 991 068000 00035 2010 510 5
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:



Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.

Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Información relativa al expediente 10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada en la extinta Consejería de Cultura y Turismo derivada del Control Financiero del ejercicio 2010, sobre inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Archena.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citado el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Archena, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 64.273,32 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 15 de mayo de 2015.

Mediante escrito de fecha 10/07/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 23/07/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f8d1674b-e946-e07d-c92-005056954e7



INFORME DE GESTION 2020

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto del Presidente número 34/2021, de 3 de abril de reorganización de la Administración Regional (BORM nº 75 de 3 de abril de 2021).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional.

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO



El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

La actividad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia durante el ejercicio 2020 ha estado marcada por la crisis sanitaria del Covid-19. Esta pandemia ha venido a cambiar de manera radical el escenario del sector turístico. Los confinamientos y restricciones a la movilidad, los cierres de fronteras y las cuarentenas a los pasajeros, la pérdida de poder adquisitivo y, en general, la pérdida de confianza para viajar ha ocasionado un desplome histórico en la actividad turística a nivel mundial y por ende a la Región de Murcia.

A nivel presupuestario, la crisis sanitaria del Covid-19 ha marcado un desarrollo presupuestario totalmente inusual. El Instituto ha dispuesto de fondos por valor de 34.042.507,71 euros frente a un presupuesto inicial de 12.650.033 euros durante el ejercicio (un 170% de incremento presupuestario). El Instituto de Turismo ha mantenido en líneas generales la política de años anteriores en materia de turismo, pero reduciendo su grado de aplicación en función de la situación idónea de cada momento en un entorno muy adverso. A destacar el incremento presupuestario de 20.000.000 euros para la ayuda al Sector Turístico y Hostelería principalmente, a iniciativa del Gobierno Regional y la ayuda para la ejecución del Plan de sostenibilidad turística de territorio Sierra España. El importe total de estas ayudas otorgadas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido a 22.944.655,48 euros, lo que denota un traspaso de recursos de las Áreas de actividad del Instituto a dichas ayudas.

El porcentaje de ejecución presupuestaria sobre el total fondos disponibles durante el ejercicio presupuestario de 2020 ha sido del 94% con un importe de 32.061.458,79 euros; el 4% corresponde a remanentes que se deslizan al presupuesto de 2021 (1.392.932,69 euros de fondos SEF y FEDER) y el resto, el 2% son fondos que se devuelven a la Tesorería de la CARM (663.614,60 euros). La debilidad presupuestaria ha estado en la aplicación de los fondos Eurovelo, si bien, con relación a estos fondos, se puede afirmar que ha concluido la fase de autorizaciones y permisos previa a su gestión presupuestaria, cuya fase de contratación se inició a finales del ejercicio 2020.



En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados, si bien el presupuesto autorizado por dicho organismo autónomo para el ejercicio 2020 ha sido inferior al previsto en la Ley de Presupuestos en 150.000 euros. También se ha reducido el presupuesto tácitamente del ejercicio 2019 en 150.000 euros.

El Instituto también puede contar en su caso con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones, así como de recursos por liquidaciones por actividades públicas, arrendamiento de la Cafetería, restaurante escuela, matrículas, entre otros.

Las actividades y objetivos desarrollados por cada una de las Oficinas/Áreas son:

1. OFICINA DE PROMOCIÓN

La estrategia de 'Promoción Turística' está dirigida a generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los mercados. Esta línea contempla una serie de actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio turístico regional.

El Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 ha logrado implantar con éxito un portafolio diversificado de productos, más allá del sol y playa, compatibles con los recursos turísticos y las potencialidades de la Región de Murcia, de modo que el esquema de desarrollo de la política de promoción y comercialización en el 2020 sigue en la misma línea, potenciando productos que apoyen la desestacionalización y fomenten la mejora de la percepción del Mar Menor.

Para poder articular las acciones de esta estrategia promocional por productos y realizar el seguimiento de sus objetivos, se ha diseñado y puesto en marcha un Plan General de todos los Productos Turísticos (Multiproducto) y siete planes específicos que se consideran estratégicos para conseguir la desestacionalización y la mejora de percepción del Mar Menor.

OBJETIVOS PRINCIPALES

El turismo puede considerarse como la única rama de actividad económica que tiene por objetivo abiertamente declarado y explícito la creación y posicionamiento de una imagen de marca del destino. En este sentido, la Región de Murcia gestiona la consecución de dicho fin desde dos vertientes distintas:

Por un lado, la imagen de la Comunidad Autónoma como destino se beneficia del conjunto de avances económicos, sociales, en comunicaciones o en el patrimonio. Una imagen positiva aumenta la capacidad de atraer turistas, por ello la estrategia de cambio estructural planteada por la administración regional contribuirá a la mejora de la imagen del destino a través del embellecimiento, acondicionamiento y revitalización de los



espacios turísticos. De este modo, la modernización de la planta alojativa existente y la llegada de grandes marcas internacionales, así como las actuaciones en nuevas infraestructuras, patrimonio, intervención en espacios públicos, mejoras en movilidad, señalización y accesibilidad ayudarán por sí mismas a posicionar el destino.

Por otro lado, la estrategia de 'Promoción turística' propiamente dicha contempla una vez más la puesta en marcha de acuerdos de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes, lo que supone un importante avance en la visibilidad del destino en canales de comercialización nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo para el 2020 no solo es adquirir visibilidad en los canales de comercialización a través de los macro-acuerdos de marketing, sino también a través de acuerdos con operadores turísticos especializados en productos concretos como por ejemplo el golf. También hay continuidad en acuerdos de visibilidad para apoyar rutas aéreas con destino a la Región de Murcia ya operativas o donde existe una demanda real que pueda traducirse en nuevas conectividades aéreas en un futuro próximo.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2020 por la Oficina de Promoción: 1.524.197,58 euros.

2. ÁREA DE INNOVACIÓN

El uso de Internet está suponiendo cambios en la forma en la que se planifican, organizan y contratan los viajes, lo que está haciendo necesaria la revisión de la forma de gestión de los negocios. Para ayudar a las empresas turísticas a afrontar esta nueva coyuntura, el ITREM ha puesto en marcha un conjunto de acciones recogidas en la línea de Innovación.

El turista es ahora capaz de organizar todos los elementos de su viaje desde Internet. Por ello, poner a su disposición toda la información que requiere, de forma fácil y rápida supone una gran ventaja competitiva. El ITREM brinda al sector las aplicaciones que permiten interactuar con el turista digital, desde la elección del destino, la planificación, la reserva, la experiencia del viaje hasta la posterior difusión de su experiencia.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Destinos Turísticos Inteligentes (DTI):

Uno de los objetivos principales marcados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia es el de ser el ente encargado de la coordinación de todos los proyectos a nivel municipal que tienen como fin convertirse en destinos turísticos inteligentes. Esta coordinación se llevará a cabo a través de un convenio específico con SEGITTUR.

Además, creemos fundamental la reconversión del destino y para ello, entendemos que es de vital importancia la profesionalización del sector a través de la innovación tecnológica y el análisis de los datos. En este sentido, para conseguir dicho objetivo, se



ampliarán los informes disponibles para el sector turístico (público y privado) con el fin de optimizar sus decisiones y ganar competitividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El ITREM apoyará todos los proyectos de destinos turísticos inteligentes y asesorará a los distintos municipios en materia de autodiagnóstico, líneas de financiación y tecnología.

Para fomentar la inteligencia turística (Business Intelligence), el ITREM ampliará los informes disponibles de manera gratuita al sector turístico a través de la herramienta Motriz, a la que tiene acceso todo el sector turístico de la Región de Murcia.

Esta herramienta permite acceder fácilmente y de manera global a los principales indicadores de la oferta y la demanda turística, a partir de diferentes fuentes: estadísticas oficiales, Big Data, redes sociales, etc.

Otra línea de trabajo, es la que dotará al sector de aplicaciones móviles que facilitarán la interacción con el turista digital.

En resumen, la transformación digital del sector turístico está en marcha, para convertir todos los destinos de la Región de Murcia en 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2020 en el Área Innovación: 265.467,06 euros.

3. ÁREA DE COMUNICACIÓN

Entre sus funciones está la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico en el ámbito regional, nacional e internacional.

Las campañas publicitarias, el material promocional y comunicación a través de notas de prensa y reportajes son las principales herramientas en esta línea de acción.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Uno de los objetivos clave de la Estrategia y Plan de Acción 2020 continúa siendo la mejora del posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico. En la mejora del posicionamiento hay un aspecto en el que resulta fundamental incidir para tener éxito: la percepción que el turista tiene del destino, ya que la imagen de marca del destino es, en definitiva, uno de los principales aspectos que perciben los turistas. Esto es importante hasta tal punto que una imagen negativa puede hacer invisible al destino para el turista potencial.

La consolidación del uso de Internet ha originado cambios significativos en los patrones de comportamiento de los turistas a la hora de elegir sus destinos. De ahí que otro importante eje de actuación sea el diseño de un plan de medios digital específico para promocionar los productos estratégicos de 2020, adaptado a la nueva forma de acceso



a la información a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las redes sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo clave para 2020 consiste en potenciar la imagen de marca del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia' que lo identifique como un destino experiencial diferente, con multitud de actividades para realizar y sensaciones por vivir, haciendo hincapié en el turismo religioso, en la gastronomía puesto que somos Capital Española de la Gastronomía 2020 y en el cultural con Cartagena y su candidatura a Patrimonio de la Unesco.

Con el objetivo de aumentar de manera significativa la visibilidad del destino y seguir mejorando la percepción del viajero, se da continuidad al camino iniciado en los últimos años hacia una línea de comunicación con contenidos frescos, con más material audiovisual adaptado a los nuevos tiempos.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2020 en el Área de Comunicación: 2.224.085,76 euros.

4. OFICINA DE ORDENACIÓN DEL TURISMO

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de 'Ordenación del turismo e infraestructuras' establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia. Se estructura en las Áreas de Empresas, Inspección e Infraestructuras.

Además de la regulación turística, esta oficina gestiona todas las actuaciones en materia de:

- Clasificación y registro de empresas y actividades turísticas.
- Inspección de las empresas y actividades turísticas.
- Tramitación de reclamaciones en materia de turismo.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en sus tres niveles, internacional, nacional y regional.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Continuar con la aprobación del marco legal que facilite y apoye la iniciativa de los empresarios turísticos, con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación e inspección de las empresas, actividades y establecimientos turísticos, con arreglo a la normativa vigente.



Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando el cumplimiento de la legislación turística.

Actuaciones para la ampliación y mejora de infraestructuras, equipamientos y recursos turísticos que contribuyan a incrementar la competitividad de los destinos de la Región de Murcia, de forma coordinada con el resto de políticas y planes con incidencia en la ordenación física de los espacios turísticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos y eliminan obstáculos innecesarios.

Supervisar los nuevos modelos de oferta para evitar el intrusismo profesional y posibilitar la clasificación y regularización de la misma. Especialmente la oferta de alojamiento turístico no declarada usando los medios de detección e identificación a su alcance.

Orientar la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina.

Refuerzo de los medios para la clasificación turística e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, que facilite el afloramiento de oferta alegal.

Comprobación de reclamaciones y aplicación de la disciplina turística, para proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.

Informar y asesorar sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas.

Dotación de aplicaciones informáticas que faciliten la relación directa entre la Administración turística y los usuarios.

Desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia.

Informe y coordinación con la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.

Impulso del turismo sostenible en espacios naturales (CETS) y del turismo accesible.

Importe total de las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2020 por la Oficina de Ordenación de Turismo: 78.208,19 euros.

5. CENTRO DE CUALIFICACIÓN TURÍSTICA



Esta oficina parte de la premisa de que una industria turística competitiva es la que es capaz de adaptarse a los gustos y necesidades de un perfil de cliente cada vez más cambiante y sofisticado. Ante este escenario se hace imprescindible la mejora de la formación y de la capacitación de los profesionales del turismo, como condición clave para aumentar el nivel de calidad ofrecida, el grado de satisfacción y fidelización de los turistas y, en definitiva, como mejor garantía de competitividad.

Para la consecución de los objetivos de este servicio el ITREM cuenta con el Centro de Cualificación Turística, el cual desde su creación hace doce años se ha consolidado como el centro de referencia para la formación turística presencial y online del sector turístico. Una formación que se dirige tanto a aquellos que quieren acceder por primera vez al mercado laboral turístico, como a aquellos profesionales que ya desarrollan su labor en este sector y desean obtener una mayor tecnificación. Los ámbitos de actuación abarcan todas las temáticas relacionadas con la restauración, alojamientos, guías de turismo, comercialización e idiomas; promoviendo otros nuevos en función de la demanda actual del sector.

Esta oficina se estructura en las Áreas de Formación On-Line, Formación Presencial y Relaciones Externas

OBJETIVOS PRINCIPALES

La apuesta por una formación y capacitación de los recursos humanos adecuadas a las necesidades reales de la industria turística y focalizadas en las carencias del sector, con el objetivo de aumentar la cualificación y la calidad del sector turístico regional. En este sentido, al hablar de calidad no solamente lo hacemos en términos de alcanzar una oferta exclusiva o de lujo sino también en lograr de manera generalizada una relación adecuada entre calidad y precio, en la que el nivel de servicio satisfaga al cliente por encima de sus expectativas, basadas en sus experiencias en otros destinos competidores.

Generación de más empleo estable y de calidad en el sector turístico. Las empresas, sobre todo las de tamaño pequeño o mediano que son las predominantes en el sector turístico regional, demandan profesionales capaces de desarrollar varias competencias y tareas diferentes según precise la demanda o las particularidades de la temporada turística. En este sentido, la formación se presenta como un instrumento clave para solucionar estas necesidades de flexibilidad funcional por parte de las empresas y favorecer así la generación de empleo más allá de la temporada alta.

Detección de talento y apoyo a la excelencia entre los trabajadores futuros y actuales, como medio para lograr la fidelización al sector de los mejores profesionales y dotar de un mayor grado de especialización a los recursos humanos de la industria turística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.



Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.

Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.

Potenciar la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.

Fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.

Promoción de la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada del ejercicio 2020:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	128	3.953	4.690
Jornadas profesionales	37	1.038	74
TOTAL	165	4.991	4.764

Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 929.789,23 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de adscripción con una aportación de 734.535,23 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 192.254,00 euros.

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2020 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2020		Ejercicio	2020
Situación económica			
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:	
Consejería Turismo , ...	32.690.472,96	Consejería Turismo , ...	568.764,25
Servicio de Empleo y Formación	765.227,75	Servicio de Empleo y Formación	94.850,35
Fondos generados ITREM	586.807,00	Fondos generados ITREM	0,00
Total fondos iniciales	34.042.507,71	Total Devoluciones/Reducciones	663.614,60
Consumos:		Deslizamientos a 2021:	
Consejería Turismo , ...	31.282.397,79	Consejería Turismo , ...	914.809,29
Servicio de Empleo y Formación	192.254,00	Servicio de Empleo y Formación	478.123,40



Fondos generados ITREM	586.807,00	Fondos generados ITREM	0,00
Total consumos	32.061.458,79	Total deslizamientos	1.392.932,69

El consumo presupuestario real, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a 32.061.458,80 euros, que representa más del 100% de los fondos reales del presupuesto autorizado mediante Órdenes de concesión para el ejercicio 2020 y que ascendieron a 31.985.494,00 euros. La diferencia se debe a la utilización de los recursos generados en propio Instituto. Adicionalmente se devuelve a la Tesorería de la CARM el importe de 75.498,37 euros.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2020		Ejercicio		2020
Situación financiera				
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:		
Consejería Turismo , ...	4.171.092,72	Consejería Turismo , ...		28.982.108,72
Servicio de Empleo y Formación	150.000,00	Servicio de Empleo y Formación		500.000,00
Total fondos iniciales	4.321.092,72	Total reducciones presupuestarias		29.482.108,72
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:		
Consejería Turismo , ...	31.635.494,00	Consejería Turismo , ...		6.824.478,00
Servicio de Empleo y Formación	350.000,00	Servicio de Empleo y Formación		0,00
Total consumos	31.985.494,00	Total fondos Pte. finales		6.824.478,00

3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 3.455.294,00 euros.

ACTIVO	2020	%	2019	%
Activo No Corriente	8.875.662,90	29,59%	8.895.530,58	49,39%
Activo Corriente	21.121.464,19	70,41%	9.113.660,37	50,61%
Total	29.997.127,09		18.009.190,95	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	%	2019	%
Patrimonio Neto	12.329.639,83	41,10%	11.693.651,19	64,93%
Pasivo No Corriente	1.317,07	0,01%	2.517,07	0,01%
Pasivo Corriente	17.666.170,19	58,88%	6.313.022,69	35,05%
Total	29.997.127,09		18.009.190,95	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado



negativo de 30.656.000,00 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 30.656.000,00 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, en su Disposición Adicional Trigésima segunda establece que *“Durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda”*

El 1 de octubre de 2020 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2020, con fecha 7 de marzo de 2021 se firmó el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2020, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico: https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta

fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de estos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2020.

7.- ACTIVIDADES EN I+D.





No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2020, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica.*

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

30/04/2021 01:59:32

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-18d167cb-c946-a07d-c92-005056964e7



2º

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 299/2017

- a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) Las fundaciones: plan de actuación (No aplica)*
- e) Movimiento de avales concedidos. (NO)
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias.
- i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.
- j) Composición del capital social
- k) Fundaciones: composición patrimonio fundacional. (No aplica)*
- l) Copia de las actas
- m) Copia del contrato-programa anual
- n) Copia de encomiendas de gestión (NO)





Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juan Jugán, 2 de Murcia:

CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2020:

- a) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.
- b) No existen encomiendas de gestión formalizadas o vigentes.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.



30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8d1674b-0946-e107-4c2-0050569b34e7



a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda
Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Año presupuesto: 2020
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f8d1674b-c946-c07d-c92-0050569654e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS (en euros)	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	2.817.645	3.043.791	8	226.146
10 ALTOS CARGOS	59.521	58.308	-2,0	-1.213
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	617.118	683.273	10,7	66.155
13 LABORALES	1.507.666	1.618.281	7,3	110.615
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	633.340	683.929	8,0	50.589
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	7.717.130	7.879.462	2,1	162.332
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.500	6.000	9,1	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.686.630	7.848.462	2,1	161.832
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	2.000	5.000	150,0	3.000
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.000	5.000	150,0	3.000
IV. Transferencias Corrientes	300.000	221.780	-26,1	-78.220
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000	150.000	50,0	50.000
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES		21.780		21.780
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000	50.000	-75,0	-150.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS				
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	10.836.775	11.150.033	3	313.258
VI. Inversiones Reales	2.240.000	1.500.000	-33,0	-740.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000	50.000		
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	640.000	500.000	-21,9	-140.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	750.000	350.000	-53,3	-400.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	800.000	600.000	-25,0	-200.000
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

30/04/2021 01:59:32

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-18d1167cb-c946-c0d7-dc-9c2-0050569b54e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA				
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020			FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA				
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)				
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS (en euros)	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	2.240.000	1.500.000	-33,0	-740.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC. Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	690.767	579.807	-16,1	-110.960
30 TASAS	30.000	30.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80.000	80.000		
33 VENTA DE BIENES	52.000	54.000	3,8	2.000
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS	528.767	415.807	-21,4	-112.960
IV. Transferencias Corrientes	10.829.008	11.113.226	2,6	284.218
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.329.008	10.613.226	2,8	284.218
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	7.000		
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	7.000		
OPERACIONES CORRIENTES	11.526.775	11.700.033	1,5	173.258
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	1.550.000	950.000	-38,7	-600.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	1.550.000	950.000	-38,7	-600.000
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	1.550.000	950.000	-38,7	-600.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742

30/04/2021 01:59:32

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-88d167cb-c946-c0d7-9c2-0050569b54e7



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(en euros)				
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.076.775	12.650.033	-3,3	-426.742
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2019	PREVISION 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	132.000	134.000
a) Ventas	52.000	54.000
b) Prestaciones de servicio	80.000	80.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	800.000	600.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	800.000	600.000
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-885.000	-685.000
a) Consumo de mercaderías	-15.000	-15.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000	-70.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-800.000	-600.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.586.500	886.500
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500	36.500
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.550.000	850.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.817.645	-3.043.791
a) Sueldos y salarios	-2.184.305	-2.359.862
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-633.340	-683.929
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.682.130	-8.366.242
a) Servicios exteriores	-5.500	-6.000
b) Tributos	-1.223.802	-1.173.180
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.452.828	-7.187.062
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-139.400	-128.000
Amortización del inmovilizado	-139.400	-128.000
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	126.400	104.500
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	126.400	104.500
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2019	PREVISION 2020
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-9.879.275	-10.498.033
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	500
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	500
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000	-5.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000	-5.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.500	-4.500
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-9.880.775	-10.502.533
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-9.880.775	-10.502.533
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-9.880.775	-10.502.533

(*) Su signo puede ser positivo o negativo



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2019	PREVISION 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-9.880.775	-10.502.533
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-9.880.775	-10.502.533
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.535.500	-822.000
a) Amortización del inmovilizado (+)	139.400	128.000
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-1.676.400	-954.500
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-500
h) Gastos financieros (+)	2.000	5.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	528.767	415.807
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	528.767	415.807
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500	-4.500
a) Pagos de intereses (-)	-2.000	-5.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	500
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-10.889.008	-10.913.226
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-1.490.000	-1.150.000
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-690.000	-550.000
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-800.000	-600.000



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
--

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2019	PREVISION 2020
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.490.000	-1.150.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.379.008	12.063.226
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.379.008	12.063.226
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	12.379.008	12.063.226
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2019	PREVISION 2020	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	6	8	2
TITULADOS MEDIOS	11	11	
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	34	32	-2
AUXILIARES	10	11	1
SUBALTERNOS		1	1
OTRO PERSONAL			
TOTAL	62	64	2

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2019	PREVISION 2020	CRECIMIENTO 2020/2019 (%)
ALTOS CARGOS	74.402	74.450	0,06%
TITULADOS SUPERIORES	340.741	592.034	73,75%
TITULADOS MEDIOS	662.526	575.807	-13,09%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.412.110	1.407.169	-0,35%
AUXILIARES	319.867	357.094	11,64%
SUBALTERNOS		32.559	
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	2.809.646	3.039.113	8,17%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	7.999	4.678	-41,52%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	2.817.645	3.043.791	8,03%



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	5.500	6.000	
2	TRIBUTOS	1.063.637	1.082.436	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.647.993	6.791.026	
TOTAL		7.717.130	7.879.462	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTOS.CORR.	9.966.906	10.326.384	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CONSEJERÍA TURISMO Y CULTURA GTOS.CAPIT.	250.000		
41 CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000	500.000	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	800.000	600.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	62.102	59.110	
72 DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	500.000	350.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	100.000	150.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	200.000	50.000	
42 CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	DEVOLUCIÓN 50% PPEE 2014		27.732	
TOTAL		12.379.008	12.063.226	



30/04/2021 01:59:32

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8411674b-e946-e074-c92-0050569b54e7

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VIA VERDE	100.000	150.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBV.DINAMIZA TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	200.000	50.000	
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO		21.780	
TOTAL		300.000	221.780	



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] E.JEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2020	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	20	4.073.375	3473375	600000		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	20	20	50.000		50.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	20	20	350.000		350.000		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
Inversión en bienes materiales reposic	20	20	500.000		500.000		Inversión en elementos materiales reposición de instalac
TOTAL			4.973.375	3.473.375	1.500.000		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continua con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, reforzando la Marca Mar Menor todo lo posible tras el enorme deterioro que ha sufrido su imagen en estos últimos meses, ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También continuarán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia, tanto con los touroperadores como en los propios canales de las líneas aéreas, con el objetivo de lograr notoriedad en la visibilidad del destino y posibilitar, consecuentemente, un incremento del turismo y del número de conectividades con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Además, se continua con el proceso de la transformación digital del sector turístico implementando nuevas aplicaciones con la finalidad de incrementar productividad y rentabilidad del sector turístico de la Región de Murcia, se prevé realizar un inventario de “100 sitios de extraordinario valor”, se va a elaborar un plan de accesibilidad a las playas de la Región de Murcia y se va a promocionar específicamente eventos en el entorno del Mar Menor.

Durante el previsto ejercicio 2020, el presupuesto asignado a la promoción y comunicación experimenta un descenso del 9,4% (602.349 euros) de fondos corrientes respecto al precedente, que obliga a racionalizar los recursos e intentar acometer tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, como la contratación de una nueva campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en el ejercicio 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia, a nivel nacional e internacional, mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles, de la manera más eficaz posible.

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se mantiene la descentralización



mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos.

Iniciado en 2018, el Plan de Turismo Gastronómico tiene como objetivo principal consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas de empleo y económicas. Todo ello bajo una única marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. La reciente consecución de *Capital Española de la Gastronomía*, conllevará la puesta en marcha de un gran número de acciones a desarrollar en el año 2020.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación.

Igualmente y dentro del apartado “Actividades de la Administración”, el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; la tramitación de la declaración de fiestas como de interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 50.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre, si bien, se reduce su dotación a 50.000 euros.

Las transferencias de capital previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 se reducen a una dotación de 950.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la “Red Eurovelo” europea y también al desarrollo de



actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2020 en 4.073.375 de euros (Fondos FEDER).

El Capítulo 1 de personal se ha visto incrementado tanto en número de efectivos como de dotación presupuestaria para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio presupuestario de 2019 la Dirección General de Función Pública ha autorizado la cobertura de 3 puestos de personal laboral sin cargo a la Plantilla Orgánica del Instituto de Turismo (compuesta por la RPT del personal funcionario y la PPL del personal laboral). En concreto un técnico en Promoción, otro en Marketing y un tercero en Formación. Además, se ha tenido en cuenta un incremento retributivo del 2% y la devolución del 50% de los importes descontados de la paga extra del ejercicio 2014. No se incluyen dos puestos vacantes de la Plantilla de Personal Laboral al no disponer de tasa de reposición para su cobertura en el ejercicio 2020.

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- Se ha incrementado levemente la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

2º.- Se mantiene la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación.

3º.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, durante el ejercicio presupuestario de 2020 se reducen en 600.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se reduce en 200.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER, se elimina la dotación para inversiones en proyectos promocionales y se reducen los fondos para la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo en 150.000 euros.





TÍTULO I

APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Capítulo I

Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, integrados por:

- a) El Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Boletín Oficial de la Región de Murcia.
 - Instituto Murciano de Acción Social.
 - Servicio Regional de Empleo y Formación.
 - Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
 - Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:
 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
 - Servicio Murciano de Salud.
 - Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
 - Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
 - Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
 - Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
 - Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
 - Región de Murcia Deportes, SAU.
 - Desaladora de Escombreras, S.A.
 - Industrialhama, S.A.
- d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:
 - Fundación Mariano Ruiz Funes.
 - Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
 - Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
 - Fundación Integra.
 - Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
 - Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
 - Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.
- e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:
 - Consorcio Campus Universitario de Lorca.



**INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA****INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM****PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO**

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.521	58.308	-2,04	-1.213
12 FUNCIONARIOS	617.118	683.273	10,72	66.155
13 LABORALES	1.507.666	1.618.281	7,34	110.615
16 CUOTAS.PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	633.340	683.929	7,99	50.589
I. Gastos de Personal	2.817.645	3.043.791	8,03	226.146
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.500	6.000	9,09	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.686.630	7.848.462	2,11	161.832
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	7.717.130	7.879.462	2,10	162.332
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.000	5.000	150,00	3.000
III. Gastos Financieros	2.000	5.000	150,00	3.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000	150.000	50,00	50.000
44 A E,P,E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO		21.780		21.780
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000	50.000	-75,00	-150.000
IV. Transferencias Corrientes	300.000	221.780	-26,07	-78.220
OPERACIONES CORRIENTES	10.836.775	11.150.033	2,89	313.258
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	50.000	50.000		
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	640.000	500.000	-21,88	-140.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	750.000	350.000	-53,33	-400.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	800.000	600.000	-25,00	-200.000
VI. Inversiones Reales	2.240.000	1.500.000	-33,04	-740.000
OPERACIONES DE CAPITAL	2.240.000	1.500.000	-33,04	-740.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	30.000	30.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	80.000	80.000		
33 VENTA DE BIENES	52.000	54.000	3,85	2.000
39 OTROS INGRESOS	528.767	415.807	-21,36	-112.960
III. Tasas y otros Ingresos	690.767	579.807	-16,06	-110.960
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.329.008	10.613.226	2,75	284.218
IV. Transferencias Corrientes	10.829.008	11.113.226	2,62	284.218

NPE: A-250420-2051





59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	7.000		
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	7.000		
OPERACIONES CORRIENTES	11.526.775	11.700.033	1,50	173.258
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.550.000	950.000	-38,71	-600.000
VII. Transferencias de Capital	1.550.000	950.000	-38,71	-600.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.550.000	950.000	-38,71	-600.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	13.076.775	12.650.033	-3,26	-426.742

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f8d167cb-c946-c07d-c9c2-0050569b54e7

NPE: A-250420-2051



INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	132.000,00	134.000,00
a) Ventas	52.000,00	54.000,00
b) Prestaciones de servicio	80.000,00	80.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	800.000,00	600.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	800.000,00	600.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-885.000,00	-685.000,00
a) Consumo de mercaderías	-15.000,00	-15.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000,00	-70.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-800.000,00	-600.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.586.500,00	886.500,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500,00	36.500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.550.000,00	850.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.817.645,00	-3.043.791,00
a) Sueldos y salarios	-2.184.305,00	-2.359.862,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-633.340,00	-683.929,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.682.130,00	-8.366.242,00
a) Servicios exteriores	-5.500,00	-6.000,00
b) Tributos	-1.223.802,00	-1.173.180,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.452.828,00	-7.187.062,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-139.400,00	-128.000,00
Amortización del inmovilizado	-139.400,00	-128.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	126.400,00	104.500,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	126.400,00	104.500,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

NPE: A-250420-2051





A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-9.879.275,00	-10.498.033,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	500,00	500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500,00	500,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000,00	-5.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000,00	-5.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.500,00	-4.500,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-9.880.775,00	-10.502.533,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-9.880.775,00	-10.502.533,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-9.880.775,00	-10.502.533,00

NPE: A-250420-2051



INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2019	PREVISIÓN 2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-9.880.775,00	-10.502.533,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-9.880.775,00	-10.502.533,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.535.500,00	-822.000,00
a) Amortización del inmovilizado	139.400,00	128.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-1.676.400,00	-954.500,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-500,00	-500,00
h) Gastos financieros	2.000,00	5.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	528.767,00	415.807,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	528.767,00	415.807,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500,00	-4.500,00
a) Pagos de intereses	-2.000,00	-5.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	500,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-10.889.008,00	-10.913.226,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-1.490.000,00	-1.150.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-690.000,00	-550.000,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-800.000,00	-600.000,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

NPE: A-250420-2051





a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-1.490.000,00	-1.150.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.379.008,00	12.063.226,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.379.008,00	12.063.226,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	12.379.008,00	12.063.226,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-88d167cb-c946-c07d-c9c2-0050569b54e7

NPE: A-250420-2051



30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-a947-c241-c109-0050569b6280



b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

30/04/2021 01:59:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0443020-a947-c241-c109-0050569b6280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3397688-295a-1a24-1049-0050569b6280



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Hacienda

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Año presupuesto:

2020

Denominación empresa:

86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01446020-a947-c241-c109-00505696280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)			
PRESUPUESTOS AÑO 2020					
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)					
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA					
(en euros)					
OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
I. Gastos de Personal	3.043.791	-27.732	12.120	3.028.179	-15.612
10 ALTOS CARGOS	58.308			58.308	
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES					
12 FUNCIONARIOS LABORALES	683.273	-10.213	9.642	682.702	-571
13 OTRO PERSONAL	1.618.281	-17.519		1.600.762	-17.519
14 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
15 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	683.929		2.478	686.407	2.478
16 PERSONAL DOCENTE					
17 PERSONAL ESTATUTARIO					
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	7.879.462	150.000	-12.120	8.017.342	137.880
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES					
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000			6.000	
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.848.462	150.000	-12.120	7.986.342	137.880
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000			25.000	
24 GASTOS DE PUBLICACIONES					
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA					
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES					
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
III. Gastos Financieros	5.000	0	0	5.000	0
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000			5.000	
IV. Transferencias Corrientes	221.780	20.000.000	0	20.221.780	20.000.000
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	150.000			150.000	
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.	21.780			21.780	
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000			50.000	
47 A EMPRESAS PRIVADAS		20.000.000		20.000.000	20.000.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 AL EXTERIOR					
OPERACIONES CORRIENTES	11.150.033	20.122.268	0	31.272.301	20.122.268
VI. Inversiones Reales	1.500.000	0	0	1.500.000	0
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTR. Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL					
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000			50.000	
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCION. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000			500.000	
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	350.000			350.000	
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	600.000			600.000	
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA					
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO,ARTÍSTICO Y CULTURAL					
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS					
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA					
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL					
77 A EMPRESAS PRIVADAS					
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 AL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000	0	0	1.500.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c2d1-c109-0050569b6280

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
VIII. Variación de Activos Financieros					
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO					
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO					
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.					
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO					
87 APORTACIONES PATRIMONIALES					
IX. Variación de Pasivos Financieros					
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL					
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0		0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS					
(+) Disminución de existencias					
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio					
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores					
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias					
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo					
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)					
Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		0	0		0
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268

Total variación (Art. 11 Ley 1/2020 CARM) 159,07%



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA MODIF. PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUOVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS					
11 SOBRE EL CAPITAL					
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOC.					
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO					
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS					
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO					
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES					
III. Tasas y otros ingresos	579.807	0	0	579.807	0
30 TASAS	30.000			30.000	
31 PRECIOS PÚBLICOS					
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80.000			80.000	
33 VENTA DE BIENES	54.000			54.000	
34 CÁNONES					
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES					
39 OTROS INGRESOS	415.807			415.807	
IV. Transferencias Corrientes	11.113.226	20.122.268	0	31.235.494	20.122.268
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	150.000		650.000	150.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10.613.226	19.972.268		30.585.494	19.972.268
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
46 DE CORPORACIONES LOCALES					
47 DE EMPRESAS PRIVADAS					
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
49 DEL EXTERIOR					
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	0	0	7.000	0
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES					
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS					
52 INTERESES DE DEPÓSITOS					
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS					
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES					
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES					
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA					
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000			7.000	
OPERACIONES CORRIENTES	11.700.033	20.122.268	0	31.822.301	20.122.268
VI. Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0	0
60 DE TERRENOS					
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES					
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL					
VII. Transferencias de Capital	950.000	0	0	950.000	0
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL					
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM					
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	950.000			950.000	
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM					
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PÚBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.					
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS					
76 DE CORPORACIONES LOCALES					
77 DE EMPRESAS PRIVADAS					
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO					
79 DEL EXTERIOR					
OPERACIONES DE CAPITAL	950.000	0	0	950.000	0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01463020-a947-c241-c109-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 30/04/2021 01:59:34

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01448020-a947-c241-c109-0050569b6280

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
VIII. Variación de Activos Financieros	0	0	0	0	0
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO					
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO					
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS					
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO					
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO					
87 REMANENTE DE TESORERÍA					
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS					
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS					
IX. Variación de Pasivos Financieros	0	0	0	0	0
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL					
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL					
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA					
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA					
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS					
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268
AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
(+) Incrementos de existencias					
(-) Dotaciones provisión Circulante					
(+) Aplicaciones provisiones de circulante					
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio					
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores					
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios					
(+) Enajenación de acciones propias					
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)					
Otros ajustes					
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.650.033	20.122.268	0	32.772.301	20.122.268
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.650.033	20.122.268,00	0,00	32.772.301	20.122.268
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.650.033	20.122.268,00	0,00	32.772.301	20.122.268
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA	0	0	0	0	0



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01448020-a947-c241-c109-0050569b6280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0391704f-295c-1a34-1049-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA MODIFICACIÓN EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
PRESUPUESTOS AÑO 2020	

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	134.000	0	0	134.000	0
a) Ventas	54.000			54.000	
b) Prestaciones de servicio	80.000			80.000	
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	600.000	0	0	600.000	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	600.000			600.000	
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. APROVISIONAMIENTOS	-886.000	0	0	-886.000	0
a) Consumo de mercaderías	-15.000			-15.000	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000			-70.000	
c) Trabajos realizados por otras empresas	-800.000			-800.000	
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	886.500	150.000	0	1.036.500	150.000
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500			36.500	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	850.000	150.000		1.000.000	150.000
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.043.791	27.732	-12.120	-3.028.179	15.612
a) Sueldos y salarios	-2.359.862	27.732	-9.642	-2.341.772	18.090
b) Indemnizaciones					
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-683.929		-2.478	-686.407	-2.478
d) Otros					
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-6.386.242	-20.150.000	12.120	-28.504.122	-20.137.880
a) Servicios exteriores	-6.000			-6.000	
b) Tributos	-1.178.180	-20.689	1.672	-1.192.197	-19.017
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales					
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.187.062	-20.129.311	10.448	-27.305.925	-20.118.863
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-128.000	0	0	-128.000	0
Amortización del Inmovilizado	-128.000			-128.000	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	104.500	0	0	104.500	0
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	104.500			104.500	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0	0
Excesos de provisiones					
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0	0
Diferencia negativa de combinaciones de negocios					
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0	0
Otros resultados					
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.498.033	-19.972.268	0	-30.470.301	-19.972.268
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	0	0	500	0
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500			500	
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.000	0	0	-5.000	0
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	-5.000			-5.000	
c) Por actualización de provisiones					



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c291-c109-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53170401-2955-1a34-1a19-302619346147

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Cartas de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Diferencias de cambio					
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas					
b) Resultado por enajenaciones y otras					
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+16+18+17+18)	-4.500	0	0	-4.500	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.502.533	-18.972.268	0	-30.474.801	-18.972.268
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	0	0
Impuestos sobre beneficios					
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.502.533	-18.972.268	0	-30.474.801	-18.972.268
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0	0
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0	0
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos					
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.502.533	-18.972.268	0	-30.474.801	-18.972.268

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53917040-295a-1a84-1049-00601936467

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	FICHA MODIFICACIÓN EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL
PRESUPUESTOS AÑO 2020	

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

ENTIDAD: **INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.502.533	-19.972.268	0	-30.474.801	-19.972.268
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.502.533	-19.972.268	0	-30.474.801	-19.972.268
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-822.000	-150.000	0	-972.000	-150.000
a) Amortización del Inmovilizado (+)	128.000			128.000	
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)					
c) Variación de provisiones (+/-)					
d) Imputación de subvenciones (-)	-954.500	-150.000	0	-1.104.500	-150.000
e) Resultados por bajas y enajenaciones del Inmovilizado (+/-)					
f) Resultados por bajas y enajenaciones de Instrumentos financieros (+/-)					
g) Ingresos financieros (-)	-500			-500	
h) Gastos financieros (+)	5.000			5.000	
i) Diferencias de cambio (+/-)					
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)					
k) Otros ingresos y gastos (+/-)					
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	415.807	0	0	415.807	0
a) Existencias (+/-)					
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)					
c) Otros activos corrientes (+/-)					
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	415.807			415.807	
e) Otros pasivos corrientes (+/-)					
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)					
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-4.500	0	0	-4.500	0
a) Pagos de intereses (-)	-5.000			-5.000	
b) Cobros de dividendos (+)					
c) Cobros de intereses (+)	500			500	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)					
e) Otros pagos (cobros) (+/-)					
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-) (1+2+3+4)	-10.913.225	-20.122.268	0	-31.035.494	-20.122.268
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-1.160.000	0	0	-1.160.000	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado intangible					
c) Inmovilizado material	-550.000			-550.000	
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos	-600.000			-600.000	
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)	0	0	0	0	0
a) Empresas del grupo y asociadas					
b) Inmovilizado Intangible					
c) Inmovilizado material					
d) Inversiones inmobiliarias					
e) Otros activos financieros					
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta					
g) Otros activos					
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.160.000	0	0	-1.160.000	0



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c241-c109-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-639170401-2955-1a34-1049-00601936467

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	TOTAL MODIFICACIONES
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.063.226	20.122.268	0	32.185.494	20.122.268
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)					
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)					
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)					
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)					
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.063.226	20.122.268		32.185.494	20.122.268
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	0	0	0	0	0
a) Emisión (+)					
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)					
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	0	0	0	0	0
a) Dividendos (-)					
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)					
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/--10-11)	12.063.226	20.122.268	0	32.185.494	20.122.268
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0	0	0	0	0
Efecto de las variaciones de tpo de cambio					
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 9+/--8+/--12 +/-/-0)	0	0	0	0	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000			300.000	0
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	0	0	300.000	0
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000			300.000	0

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/04/2021 01:59:34

Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01448020-a947-c241-c109-0050569b6280

los recuadros.

Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA			
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020		FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	
ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA			
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES			
Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de Intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre Infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e Infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/04/2021 01:59:34

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04463020-a947-c241-c109-0050569b6280

Los recuadros

Los recuadros de firma se muestran en los recuadros





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c241-c109-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP5 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:52:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-03970401-2956-1a34-1a19-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2019	FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1			1	0
TITULADOS SUPERIORES	8			8	2
TITULADOS MEDIOS	11			11	0
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	32			32	-2
AUXILIARES	11			11	1
SUBALTERNOS	1			1	1
OTRO PERSONAL					0
TOTAL	64	0	0	64	2

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	MODIFICACIONES ANTERIORES ACUMULADAS	NUEVA MODIFICACION	PREVISION 2020 después última modificación	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	74.450	-935		73.515	0,06%
TITULADOS SUPERIORES	592.034	-4.412		587.622	73,75%
TITULADOS MEDIOS	575.807	-6.588	6.427	575.646	-13,09%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.407.169	-9.045	5.693	1.403.817	-0,35%
AUXILIARES	357.094	-2.074		355.020	11,64%
SUBALTERNOS	32.559			32.559	
TOTAL PERSONAL	3.038.113	-23.054	12.120	3.028.179	8,17%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	4.678	-4.678		0	-41,52%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.043.791	-27.732	12.120	3.028.179	8,03%





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-63917040-295c-1a34-1a19-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP7 GASTOS CORR.BIENES Y SERV.

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	5.500	6.000	
2	TRIBUTOS	1.063.637	1.101.453	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.647.993	6.909.889	
TOTAL		7.717.130	8.017.342	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c2d1-c109-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:52:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c2d1-c109-0050569b6280

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020
FICHA EPS APORT. Y SUBV. A RECIBIR

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	9.966.906	10.326.384	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	250.000		
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	600.000	600.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	82.102	59.110	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	500.000	350.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	100.000	150.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	200.000	50.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		27.732	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		-27.732	minoración
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		5.000.000	ampliación
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM		150.000	ampliación
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM		15.000.000	ampliación
TOTAL		12.379.008	32.186.494	



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:43

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-639170401-2955-1a34-1a19-0b26193467

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020
FICHA EP11 APORT. Y SUBV. A CONCEDER

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER				
Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2019	PREVISION 2020	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	100.000	150.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBV.DINAMIZA TURÍSTICA. AYUN.SAN JAVIER	200.000	50.000	
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO		21.780	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDAS A EMPRESARIOS SECTOR HOSTELERÍA		5.000.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	AYUDAS A EMPRESARIOS SECTOR HOSTELERÍA 2		15.000.000	
TOTAL		300.000	20.221.780	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c2d1-c109-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/04/2021 01:59:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c2d1-c109-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP13 PROYECTOS DE INVERSION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2020	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	20	4.073.375	3473375	600000		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmat	20	20	50.000		50.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	20	20	360.000		360.000		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europe
Inversión en bienes materiales reposicic	20	20	600.000		600.000		Inversión en elementos materiales reposición de instala
TOTAL			4.973.375	3.473.375	1.500.000		



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8391704f-295b-1a84-1049-0050569b6280

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP15 MEMORIA EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continúa con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, reforzando la Marca Mar Menor todo lo posible tras el enorme deterioro que ha sufrido su imagen en estos últimos meses, ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También continuarán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia, tanto con los touroperadores como en los propios canales de las líneas aéreas, con el objetivo de lograr notoriedad en la visibilidad del destino y posibilitar, consecuentemente, un incremento del turismo y del número de conectividades con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Además, se continúa con el proceso de la transformación digital del sector turístico implementando nuevas aplicaciones con la finalidad de incrementar productividad y rentabilidad del sector turístico de la Región de Murcia, se prevé realizar un inventario de "100 sitios de extraordinario valor", se va a elaborar un plan de accesibilidad a las playas de la Región de Murcia y se va a promocionar específicamente eventos en el entorno del Mar Menor.

Durante el previsto ejercicio 2020, el presupuesto asignado a la promoción y comunicación experimenta un descenso del 9,4% (602.349 euros) de fondos corrientes respecto al precedente, que obliga a racionalizar los recursos e intentar acometer tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, como la contratación de una nueva campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en el ejercicio 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia, a nivel nacional e internacional, mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles, de la manera más eficaz posible.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:25:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0397040f-295c-1a84-1049-906261936167

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se mantiene la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos.

Iniciado en 2018, el Plan de Turismo Gastronómico tiene como objetivo principal consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas de empleo y económicas. Todo ello bajo una única marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. La reciente consecución de *Capital Española de la Gastronomía*, conllevará la puesta en marcha de un gran número de acciones a desarrollar en el año 2020.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación.

Igualmente y dentro del apartado "Actividades de la Administración", el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística; la tramitación de la declaración de fiestas como de interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

30/04/2021 01:59:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01463020-a947-c241-c109-00505696280

Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de las actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 50.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre, si bien, se reduce su dotación a 50.000 euros.

Las transferencias de capital previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 se reducen a una dotación de 950.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la "Red Eurovelo" europea y también al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2020 en 4.073.375 de euros (Fondos FEDER).

El Capítulo 1 de personal se ha visto incrementado tanto en número de efectivos como de dotación presupuestaria para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio presupuestario de 2019 la Dirección General de Función Pública ha autorizado la cobertura de 3 puestos de personal laboral sin cargo a la Plantilla Orgánica del Instituto de Turismo (compuesta por la RPT del personal funcionario y la PPL del personal laboral). En concreto un técnico en Promoción, otro en Marketing y un tercero en Formación. Además, se ha tenido en cuenta un incremento retributivo del 2% y la devolución del 50% de los importes descontados de la paga extra del ejercicio 2014. No se incluyen dos puestos vacantes de la Plantilla de Personal Laboral al no disponer de tasa de reposición para su cobertura en el ejercicio 2020.

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1ª.- Se ha incrementado levemente la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

2ª.- Se mantiene la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación.

3ª.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, durante el ejercicio presupuestario de 2020 se reducen en 600.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se reduce en 200.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER, se elimina la dotación para inversiones en proyectos promocionales y se reducen los fondos para la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo en 150.000 euros.

Modificación Primera del Presupuesto ITREM 2020. Reducción derivada de la Sentencia del Tribunal Constitucional, STC 16/2020, de 28 de enero de 2020

Modificación primera del presupuesto de 2020, que consiste en una minoración del Capítulo IV del Presupuesto Administrativo de Ingresos y del Capítulo I del Presupuesto Administrativo de Gastos, ambas por importe de 27.732 euros, a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional, STC 16/2020, de 28 de enero de 2020, que anuló la disposición adicional decimoséptima de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, que en su apartado dos regulaba la recuperación de los conceptos retribuidos dejados de percibir en el ejercicio 2014 con el siguiente tenor:

"2. Los importes dejados de percibir correspondientes a junio de 2014, en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, por los conceptos retributivos contemplados en la Ley 4/2013, de 12 de junio, señalada en el apartado anterior, se recuperarán en los ejercicios 2020 y 2021 del siguiente modo:

- a) El 50 por ciento se abonará en el mes de marzo de 2020.
- b) El 50 por ciento restante en el mes de octubre de 2021".

En consecuencia, dicha sentencia elimina la partida presupuestaria 1901/00/751B/44009, proyecto de gasto 46957, de importe 27.732 euros.

La minoración en los presupuestos administrativos es:

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A MINORAR	IMPORTE FINAL
I	Gastos de Personal	3.043.791	27.732	3.016.059

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A MINORAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	11.113.226	27.732	11.085.494

Modificación Segunda del Presupuesto ITREM 2020. Línea de Ayudas directas a empresas y autónomos del sector de la hostelería de la Región de Murcia.

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, destina un presupuesto de 5.000.000 de euros para ayudar a empresas y autónomos del sector de la hostelería, afectados por la crisis sanitaria de la Covid-19. El empresario que solicite la ayuda, una vez que demuestre que ha sufrido una reducción en un importe superior al 40% de su facturación en el tercer trimestre del presente ejercicio en comparación con mismo periodo del ejercicio anterior, recibirá una cantidad determinada en función del número de empleados.

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	221.780	5.000.000	5.221.780



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

16/11/2020 06:25:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53910401-2955-1a34-1a19-30265193467



Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	11.085.494	5.000.000	16.085.494

Modificación Tercera del Presupuesto ITREM 2020 para Incorporar el remanente pendiente de recibir procedente de los fondos corrientes signados del Servicio de Empleo y Formación en el ejercicio presupuestario 2019.

Incremento de Presupuesto inicial 2020 asignado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la incorporación del remanente de crédito por valor de 150.000 euros, procedentes de los fondos corrientes asignados por el Servicio de Empleo y formación (SEF) a este Instituto de Turismo y no recibidos en el ejercicio presupuestario 2019, para realizar actuaciones de formación para el empleo. El importe de la transferencia total otorgada por el SEF en el ejercicio 2019 fue de 500.000 euros.

Los incrementos en el presupuesto administrativo son:

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	7.879.462	150.000	8.029.462

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	16.085.494	150.000	16.235.494

La Resolución de aportación dineraria a favor de Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones formativas y planes de formación para el empleo de 10 de abril de 2019 indica que la finalidad, a la que debe aplicarse la aportación dineraria, es para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados y planes de formación dirigidos a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores ocupados. En dicha resolución dispone que el Instituto "... *dispondrá de un plazo de 11 meses para la ejecución de las acciones formativas objeto de esta concesión, contados a partir de la notificación de la resolución de autorización de cada una de las acciones formativas o planes de formación programados con cargo a esta aportación dineraria.*"

En las resoluciones de autorización de programación a favor del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de 20 de mayo de 2019 y de 29 de noviembre de 2019 señalan, que la finalidad, en el mismo sentido que en el párrafo anterior, es "... *para la ejecución de acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados y planes de formación de actualización de las competencias profesionales dirigidos a mejorar el nivel de cualificación profesional de los trabajadores ocupados.*"





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:52:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-53970d4f-2955-1a84-1049-30261936467

Modificación Cuarta y Quinta del Presupuesto ITREM 2020. Línea de Ayudas directas a empresas y autónomos con actividad de hostelería en la Región de Murcia.

El Gobierno de la Región de Murcia, a través del ITREM, pretende destinar un presupuesto de 15.000.000 euros para de ayudar a empresas y autónomos de la hostelería afectados por la crisis sanitaria de la Covid-19 agravada en el cuarto trimestre de este año.

A estos efectos, la presente modificación cuyo importe se ha consignado en la columna "MODIFICACIÓN QUINTA", aumenta la dotación del presupuesto del ITREM en 7.800.000 euros, estando en trámite paralelamente otra modificación presupuestaria por importe de 7.200.000 euros con el mismo objeto, cuyo importe se ha consignado en la columna "MODIFICACIÓN CUARTA". Así mismo, tanto en la ficha EP9 SUBVENCIONES A RECIBIR como en la ficha EP11 SUBVENCIONES A CONCEDER se ha consignado el importe total de las modificaciones cuarta y quinta y que asciende a 15.000.000 euros. En el caso de que la modificación cuarta no fuera aprobada por el Consejo de Gobierno, la cifra definitiva aprobada ascendería a 7.800.000 euros, importe que a su vez quedaría definitivo de igual manera en las fichas EP9 y EP11 indicadas anteriormente.

La subvención tiene como finalidad contribuir a la supervivencia e incentivar el mantenimiento en su actividad de las pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia con actividad de hostelería (bares, cafeterías, restaurantes, ocio nocturno, discotecas, empresas de catering y salones de celebraciones), ante las suspensiones temporales de su actividad primero durante el Estado de Alarma del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y ahora otra vez de acuerdo con lo señalado en la Orden de 6 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud.

Con este instrumento se trata de aumentar y reforzar el importe de las ayudas por pérdidas de ingresos como consecuencia de la suspensión de actividad, correspondientes a las empresas y autónomos de la rama de hostelería, de la Orden de 11 de octubre de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, en base a la nueva suspensión de actividad impuesta por la Orden de 6 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud.

Presupuesto Administrativo de Gastos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN CUARTA	MODIFICACIÓN QUINTA	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	5.221.780	7.200.000	7.800.000	20.221.780

Presupuesto Administrativo de Ingresos

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	MODIFICACIÓN CUARTA	MODIFICACIÓN QUINTA	IMPORTE FINAL
IV	Transferencias Corrientes	16.235.494	7.200.000	7.800.000	31.235.494

Modificación Sexta del Presupuesto ITREM 2020. Modificación de puestos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Plantilla Orgánica de Personal del ITREM

Recientemente la Dirección General de Función Pública ha aprobado la modificación de un puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Instituto de Turismo de la Región de Murcia como resultado del último proceso selectivo que la Administración Región ha convocado para el Cuerpo de Gestión Administrativa (Código de proceso BGX00P-1). Dicha modificación supone que el puesto adscrito





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

18/11/2020 06:52:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-63970401-2955-1a84-1049-90261936467

con el código TT00102 y denominación del puesto de Técnico/a Especializado, perteneciente al Cuerpo Administrativo (C1/20), se traslada al grupo A2.

Además, el Instituto de Turismo tiene pendiente de modificación otro puesto en su RPT, código de puesto JK00046 y denominación de Jefe/a Área (A2/24). Una vez cumplido el trámite de la Mesa de Negociación de la Administración Regional con las Asociaciones Sindicales, se encuentra pendiente de emisión del informe favorable por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para proceder a su modificación como Técnico/a Responsable (A2/26).

Por último, como consecuencia de la próxima jubilación del técnico con el puesto SH00005 y denominación de Subinspector (C1/20), la Oficina de Ordenación del Turismo del Instituto de Turismo ha solicitado recientemente al Director General que se lleven a cabo los trámites necesarios para solicitar la modificación de dicho puesto por una plaza de Inspector/a (A2/22)

En consecuencia, las modificaciones de los puestos citados en la RPT del Instituto de Turismo de la Región de Murcia suponen un incremento en la dotación del Capítulo I-Gastos de personal financiada por una minoración del Capítulo II-Gastos bienes corrientes y servicios, ambos del Presupuesto Administrativo de Gasto por un importe de 12.120 euros:

Capítulo que se aminora:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A MINORAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	8.029.462	12.120	8.017.342

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A DOTAR	IMPORTE FINAL
I	Gastos de Personal	3.016.059	12.120	3.028.179





c) Estados demostrativos de ejecución.



Periodo

31-dic.-20

Denominación empresa:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0 443020-a947-c241-c109-00505096280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2020	31-dic.-20	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.043.791	-15.612	3.028.179	2.696.178	-11	-347.613
10 ALTOS CARGOS	58.308		58.308	58.532	0,4	224
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						
12 FUNCIONARIOS	683.273	-571	682.702	604.262	-11,6	-79.011
13 LABORALES	1.618.281	-17.519	1.600.762	1.467.629	-9,3	-150.652
14 OTRO PERSONAL						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	683.929	2.478	686.407	565.755	-17,3	-118.174
17 PERSONAL DOCENTE						
18 PERSONAL ESTATUTARIO						
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	7.879.462	137.880	8.017.342	5.572.480	-29,3	-2.306.982
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000		6.000		-100,0	-6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.848.462	137.880	7.986.342	5.572.480	-29,0	-2.275.982
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000		25.000		-100,0	-25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						
III. Gastos Financieros	5.000		5.000	4.631	-7,4	-369
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000		5.000	4.631	-7,4	-369
IV. Transferencias Corrientes	221.780	20.000.000	20.221.780	22.490.189	10040,8	22.268.409
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	150.000		150.000	150.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALE	21.780		21.780	6.534	-70,0	-15.246
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000		50.000	200.000	300,0	150.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS		20.000.000	20.000.000	22.116.655		22.116.655
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				17.000		17.000
49 AL EXTERIOR						
OPERACIONES CORRIENTES	11.150.033	20.122.268	31.272.301	30.763.478	176	19.613.445
VI. Inversiones Reales	1.500.000		1.500.000	860.545	-42,6	-639.455
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	50.000		50.000	120.375	140,8	70.375
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	500.000		500.000		-100,0	-500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	350.000		350.000		-100,0	-350.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	600.000		600.000	740.170	23,4	140.170
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL						
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-014463020-a947-c241-c109-00505096280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2020	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2020	31-dic.-20	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital				125.000		125.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL				125.000		125.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL	1.500.000		1.500.000	985.545	-34,3	-514.455
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	20.122.268	32.772.301	31.749.023	151,0	19.098.990

VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros				1.733		1.733
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				1.733		1.733
OPERACIONES FINANCIERAS				1.733		1.733
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	20.122.268	32.772.301	31.750.756	151,0	19.100.723

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2020	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2020	31-dic.-20	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	20.122.268	32.772.301	31.750.756	151,0	19.100.723
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.650.033	20.122.268	32.772.301	31.750.756	151,0	19.100.723

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-a947-c241-c109-0050509b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2020	31-dic.-20	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros Ingresos	579.807		579.807	73.614	-87,3	-506.193
30 TASAS	30.000		30.000	28.906	-3,6	-1.094
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	80.000		80.000	5.113	-93,6	-74.887
33 VENTA DE BIENES	54.000		54.000	11.264	-79,1	-42.736
34 CÁNONES						
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS	415.807		415.807	28.331	-93,2	-387.476
IV. Transferencias Corrientes	11.113.226	20.122.268	31.235.494	30.848.254	177,6	19.735.028
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	150.000	650.000	192.254	-61,5	-307.746
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	10.613.226	19.972.268	30.585.494	30.656.000	188,8	20.042.774
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR						
V. Ingresos Patrimoniales	7.000		7.000	1.856	-73,5	-5.144
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				1.856		1.856
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000		7.000		-100,0	-7.000
OPERACIONES CORRIENTES	11.700.033	20.122.268	31.822.301	30.923.724	164,3	19.223.691
VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital	950.000		950.000	740.170	-22,1	-209.830
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	950.000		950.000	740.170	-22,1	-209.830
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-a947-c241-c109-00505096280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2020	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2020	31-dic.-20	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
OPERACIONES DE CAPITAL	950.000		950.000	740.170	-22,1	-209.830
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.650.033	20.122.268	32.772.301	31.663.894	150,3	19.013.861
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
87 REMANENTE DE TESORERÍA						
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033	20.122.268	32.772.301	31.663.894	150,3	19.013.861

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2020	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2020	31-dic.-20	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias						
(-) Dotaciones provisión Circulante						
(+) Aplicaciones provisiones de circulante						
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						
(+) Enajenación de acciones propias						
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	12.650.033		12.650.033	31.663.894	150,3	19.013.861
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS (Origenes)	12.650.033		12.650.033	31.663.894	150,3	19.013.861
TOTAL INGRESOS (Origenes)	12.650.033		12.650.033	31.663.894	150,3	19.013.861
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.650.033		12.650.033	31.750.756	151,0	19.100.723
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				-86.862		-86.862

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0 443020-a947-c241-c109-0050509b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CONCILIACIÓN CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO			
Pérdidas y Ganancias (DEBE) / HABER (*)		Presupuesto Administrativo (**)	
	IMPORTE		IMPORTE
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	16.376,52		
a) Ventas	11.263,63		11.263,63
b) Prestaciones de servicios	5.112,89		5.112,89
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	-20.070,57		
a) Consumo de mercaderías	-6.932,08		-7.477,53
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-13.138,49		-13.586,01
c) Trabajos realizados por otras empresas			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación	222.786,51		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	30.532,57		30.532,57
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	192.253,94		192.253,94
6. Gastos de personal	-2.696.177,79		
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.130.422,60		-2.130.123,71
b) Cargas sociales	-565.755,19		-565.755,19
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-28.166.782,28		
a) Servicios exteriores	-10.267,97		-10.267,97
b) Tributos	-911.981,04		-911.981,04
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-175,95		
d) Otros gastos de gestión corriente	-27.244.357,32		-27.244.357,32
8. Amortización del inmovilizado	-134.327,98		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	104.181,03		
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	26.704,61		
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras	26.704,61		26.704,61
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-30.647.309,95		
12. Ingresos financieros	1.856,80		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.856,80		1.856,80
13. Gastos financieros	-4.631,69		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros	-4.631,69		-4.631,69
c) Por actualización de provisiones			
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por act. fin. disp. venta			
15. Diferencias de cambio			
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-2.774,89		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2))	-30.650.084,84		
17. Impuestos sobre beneficios.	-5.915,16		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17))	-30.656.000,00		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-30.656.000,00		



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CONCILIACIÓN CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

ACTIVO (*)

Presupuesto Administrativo (ACTIVO VARIACIÓN CON INCIDENCIA PRESUPUESTARIA)

	IMPORTE	IMPORTE
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-19.867,68	
I. Inmovilizado intangible.	14.194,87	
1. Desarrollo		
2. Concesiones.		
3. Patentes, licencias, marcas y similares.		
4. Fondo de comercio.		
5. Aplicaciones informáticas	14.194,87	15.766,30
6. Otro inmovilizado intangible.		
II. Inmovilizado material.	-28.147,39	
1. Terrenos y construcciones.	-85.818,58	
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.	57.671,19	104.609,16
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		
III. Inversiones inmobiliarias.		
1. Terrenos.		
2. Construcciones.		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		
1. Instrumentos de patrimonio.		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados.		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a largo plazo.		
1. Instrumentos de patrimonio.		
2. Créditos a terceros		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados.		
5. Otros activos financieros		
VI. Activos por impuesto diferido	-5.915,16	
B) ACTIVO CORRIENTE	12.007.803,82	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	740.169,67	740.169,67
II. Existencias.	992,97	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	341.798,63	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	-3.481,67	
2. Clientes empresas del grupo y asociadas		
3. Deudores varios.	346.555,36	
4. Personal.	-157,75	
5. Activos por impuesto corriente.	-1.117,31	
6. Otros créditos con las Administraciones públicas.		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		
1. Instrumentos de patrimonio.		
2. Créditos a empresas		
3. Valores representativos de deuda		
4. Derivados.		
5. Otros activos financieros		
V. Inversiones financieras a corto plazo.		
1. Instrumentos de patrimonio.		



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CONCILIACIÓN CON PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO			
ACTIVO (*)		Presupuesto Administrativo (ACTIVO VARIACIÓN CON INCIDENCIA PRESUPUESTARIA)	
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados.			
5. Otros activos financieros			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8.421.457,27		
1. Tesorería.	8.421.457,27		
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
VIII. Relaciones con la AG de la CARM.	2.503.385,28		
TOTAL ACTIVO (A+B)	11.987.936,14		



**ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

**CONCILIACIÓN CON PRESUPUESTO
ADMINISTRATIVO**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

**Presupuesto Administrativo (PATRIMONIO
NETO Y PASIVO VARIACIÓN CON
INCIDENCIA PRESUPUESTARIA)**

	IMPORTE		IMPORTE
A) PATRIMONIO NETO	635.988,64		
A-1) Fondos propios.			
I. Capital.			
II. Prima de emisión.			
III. Reservas.			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).			
V. Resultados de ejercicios anteriores.	18.081.000,00		
VI. Otras aportaciones de socios.	12.575.000,00		
VII. Resultado del ejercicio.	-30.656.000,00		
VIII. (Dividendo a cuenta).			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.			
A-2) Ajustes por cambios de valor.			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	635.988,64		740.169,67
B) PASIVO NO CORRIENTE	-1.200,00		
I. Provisiones a largo plazo.			
II Deudas a largo plazo.	-1.200,00		
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con entidades de crédito.			
3. Acreedores por arrendamiento financiero			
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros	-1.200,00		-1.200,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
IV. Pasivos por impuesto diferido.			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE	11.353.147,50		
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.			
II. Provisiones a corto plazo.			
III. Deudas a corto plazo.	62.656,71		
1. Obligaciones y otros valores negociables.			
2. Deudas con entidades de crédito.	-98,64		
3. Acreedores por arrendamiento financiero	62.755,35		-532,73
4. Derivados			
5. Otros pasivos financieros			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	11.043.420,40		
1. Proveedores	11.037.508,42		
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.			
3. Acreedores varios.			
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	241,50		
5. Pasivos por impuesto corriente.			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	5.670,48		
7. Anticipos de clientes.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.			
VII. Relaciones con la AG de la CARM.	247.070,39		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	11.987.936,14		



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

**FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION**

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	31-dic.-20
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	134.000	16.377
a) Ventas	54.000	11.264
b) Prestaciones de servicio	80.000	5.113
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	600.000	740.170
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	600.000	740.170
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-685.000	-760.240
a) Consumo de mercaderías	-15.000	-6.932
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-70.000	-13.138
c) Trabajos realizados por otras empresas	-600.000	-740.170
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	886.500	222.786
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500	30.532
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	850.000	192.254
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.043.791	-2.696.178
a) Sueldos y salarios	-2.359.862	-2.130.423
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-683.929	-565.755
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-8.366.242	-28.166.782
a) Servicios exteriores	-6.000	-10.268
b) Tributos	-1.173.180	-911.981
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-176
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.187.062	-27.244.357
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-128.000	-134.328
Amortización del inmovilizado	-128.000	-134.328
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	104.500	104.181
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	104.500	104.181
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-a947-c241-c109-00505096280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2020	31-dic.-20
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		26.704
Otros resultados		26.704
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.498.033	-30.647.310
14. INGRESOS FINANCIEROS	500	1.857
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500	1.857
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.000	-4.632
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.000	-4.632
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-4.500	-2.775
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.502.533	-30.650.085
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.502.533	-30.650.085
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		-5.915
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-5.915
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.502.533	-30.656.000

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-0947-c241-c109-00505096280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE
CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	31-dic.-20
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.502.533	-30.650.085
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.502.533	-30.650.085
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-822.000	-159.332
a) Amortización del inmovilizado (+)	128.000	134.328
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-954.500	-296.435
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-500	-1.857
h) Gastos financieros (+)	5.000	4.632
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	415.807	8.506.135
a) Existencias (+/-)		-993
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-2.846.552
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	415.807	11.290.491
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		63.189
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-4.500	-1.407
a) Pagos de intereses (-)	-5.000	-4.632
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	500	1.857
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		1.368
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	-10.913.226	-22.304.689
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-1.150.000	-860.545
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-15.766
c) Inmovilizado material	-550.000	-104.609
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-600.000	-740.170

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-a947-c241-c109-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2020

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE
CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2020	31-dic.-20
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-1.150.000	-860.545
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.063.226	31.588.424
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	12.063.226	31.588.424
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		-1.733
a) Emisión (+)		-1.733
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	12.063.226	31.586.691
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		8.421.457
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	1.327.110
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	1.327.110
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	9.748.567
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	9.748.567

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-0947-2241-1-109-00505096280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

30/04/2021 01:59:34
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA-MU-0443020-097-7-2241-c-109-009305996280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA-M-0443020-097-7241-1-109-009305696280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2020	31-dic.-20	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	6	-2
TITULADOS MEDIOS	11	10	-1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	32	32	
AUXILIARES	11	8	-3
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	64	58	-6

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2020	31-dic.-20	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	74.450	75.625	1,58%
TITULADOS SUPERIORES	592.034	413.931	-30,08%
TITULADOS MEDIOS	575.807	567.895	-1,37%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.407.169	1.328.228	-5,61%
AUXILIARES	357.094	278.046	-22,14%
SUBALTERNOS	32.559	32.453	-0,33%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.039.113	2.696.178	-11,28%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES	4.678		-100,00%
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.043.791	2.696.178	-11,42%



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2020	31-dic.-20	Memoria
1	SERVICIOS EXTERIORES	6.000	10.268	
2	TRIBUTOS	1.082.436	911.981	
3	GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	6.791.026	4.650.231	
4	APROVISIONAMIENTOS			
TOTAL		7.879.462	5.572.480	



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	31-dic.-20	Memoria
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	CONSEJERÍA TURISMO JUVEN Y DEP GTOS.CORR	10.326.384	10.326.384	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000		
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	600.000	600.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO	59.110	59.110	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	GASTOS DE CAPITAL: RED EUROVELO	350.000	350.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	150.000	150.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000	50.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	DEVOLUCIÓN 50% PPEE 2014	27.732		
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	FONDOS COVID19 PERDIDA INGRESOS		20.000.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	MEJORA CONECTIVIDAD AEREA		100.000	
TOTAL		12.063.226	31.635.494	

mercados.

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04463020-a947-c241-c109-005050946280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2020	31-dic.-20	Memoria
43 CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	150.000	150.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBv.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000		
44 CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	UNIVERSIDAD DE MURCIA CÁTEDRA DE TURISMO	21.780		
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	AYUNTAMIENTO CARTAGENA PLAN ESTR. SOST		36.000	
46 CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	MANCOMUNIDAD TURÍSTICA SIERRA ESPUÑA		500.000	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	SUBVENCIÓN LINEA REACTIVA COVID 19		22.116.655	
47 CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	ASOCIA. EMPRES. DE GOLF REGIÓN DE MURCIA		125.000	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	FEDERACIÓN CARNAVAL CARTAGENA		10.000	
48 CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	JUNTA CENTRAL DE COGRADIAS DE SEMANA SANTA JUMILLA		7.000	
TOTAL		221.780	22.944.655	

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-04463020-a947-c241-c109-005050916280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2020	31-dic.-20	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	20	4.073.345	3.472.275	600.000	740.170	Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equipamiento en las Vías Verdes de nuestra Región.
Inversión en bienes materiales e inmater	20	20	50.000		50.000	120.375	Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Habilit. trazado/señalética Red Eurovelo	20	20	350.000		350.000		Habilitación de trazado, señalética, ... de la Red Europea Eurovelo
Inversión en bienes materiales reposicic	20	20	500.000		500.000		Inversión en elementos materiales reposición de instalaciones
TOTAL			4.973.345	3.472.275	1.500.000	860.545	

30/04/2021 01:59:34

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 99/2003. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://eide.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-01443020-a947-c241-c109-005050916280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MEMORIA EXPLICATIVA**

Durante el ejercicio 2020, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia va a continuar con las actuaciones de promoción, de calidad, de comercialización y de comunicación puestas en funcionamiento durante los años precedentes, incluida la campaña de promoción turística nacional e internacional que se viene desarrollando. Asimismo, se continua con las acciones singulares del momento actual, entre las que podríamos destacar las acciones de comunicación e imagen turística en España y Europa, destinadas a dar a conocer los principales productos turísticos que más contribuyen a la desestacionalización del destino, como son el turismo deportivo, el náutico y buceo, el turismo activo y de naturaleza, el golf y la gastronomía, reforzando la Marca Mar Menor todo lo posible tras el enorme deterioro que ha sufrido su imagen en estos últimos meses, ello enmarcado en los objetivos del Plan Estratégico de Turismo. También continuarán las acciones de comercialización tendentes al afianzamiento y mayor implantación de la oferta turística de la Región de Murcia, tanto con los touroperadores como en los propios canales de las líneas aéreas, con el objetivo de lograr notoriedad en la visibilidad del destino y posibilitar, consecuentemente, un incremento del turismo y del número de conectividades con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Además, se continua con el proceso de la transformación digital del sector turístico implementando nuevas aplicaciones con la finalidad de incrementar productividad y rentabilidad del sector turístico de la Región de Murcia, se prevé realizar un inventario de "100 sitios de extraordinario valor", se va a elaborar un plan de accesibilidad a las playas de la Región de Murcia y se va a promocionar específicamente eventos en el entorno del Mar Menor.

Durante el previsto ejercicio 2020, el presupuesto asignado a la promoción y comunicación experimenta un descenso del 9,4% (602.349 euros) de fondos corrientes respecto al precedente, que obliga a racionalizar los recursos e intentar acometer tanto las acciones de promoción, comunicación y publicidad de la Región de Murcia, como la contratación de una nueva campaña de mercadotecnia, que dé continuidad a la iniciada en el ejercicio 2017, con operadores turísticos con el fin de promocionar y comercializar la oferta de la Región de Murcia, a nivel nacional e internacional, mediante la implicación de dichos operadores en la planificación y consecución de objetivos medibles, de la manera más eficaz posible.



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MEMORIA EXPLICATIVA**

En cuanto a Formación, se siguen potenciando a través del Centro de Cualificación Turística las acciones destinadas a la cualificación y especialización de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados). Se mantiene la descentralización mediante la diversificación de cursos en distintos lugares de la región; se apuesta por la formación eminentemente práctica mediante el apoyo y fomento de la realización de estancias formativas en empresas; se potencia la realización de jornadas y foros especializados como herramientas de mejora de la formación del sector, así como la visibilidad y reconocimiento de sus profesionales; y se continua con el fomento al reconocimiento al talento y la excelencia de los mismos.

Iniciado en 2018, el Plan de Turismo Gastronómico tiene como objetivo principal consolidar una oferta turístico-gastronómica diversa y atractiva que invite a descubrir las distintas zonas de la Región, mejorando así la competitividad del sector, diversificando los productos turísticos y permitiendo el desarrollo de los distintos territorios de la región de cara a generar nuevas alternativas de empleo y económicas. Todo ello bajo una única marca - 1.001 Sabores de la Región de Murcia-. La reciente consecución de Capital Española de la Gastronomía, conllevará la puesta en marcha de un gran número de acciones a desarrollar en el año 2020.

Las líneas de actuación en materia de Innovación se centrarán en la consolidación de la Región de Murcia en un Destino Turístico Inteligente (DTI) abordando para ello la incorporación de nuevas fuentes de datos, como es el caso de Big Data, que permitan analizar y monitorizar el comportamiento de la demanda turística, la oferta y el entorno. El impulso a la digitalización del sector turístico, tanto público como privado a través de transferencia tecnológica del conocimiento y plataformas turísticas y el desarrollo de aplicaciones que permitan adaptarse a las demandas y expectativas del nuevo turista, son otros de los objetivos de Innovación.

Igualmente y dentro del apartado "Actividades de la Administración", el Instituto por medio de la Oficina de Ordenación del Turismo desarrolla las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas y sus modificaciones; el Registro de Empresas y Actividades Turísticas; la protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la legislación turística y la incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística: la tramitación de la declaración de fiestas como de



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MEMORIA EXPLICATIVA**

interés turístico; todo ello, mediante las correspondientes unidades operativas que ofrecen un servicio adecuado similar al que se había estado impartiendo desde el Servicio de Ordenación del Turismo, dependiente hasta el año 2012 de la Dirección General de Infraestructuras de Turismo. Igualmente, se abordarán aquellas funciones centradas básicamente en el impulso y seguimiento de Planes y Estudios sobre infraestructuras de turismo con el asesoramiento y supervisión técnica de los Proyectos, en las que se incluirá, cuando así se establezca, la ejecución de obras, de infraestructuras y de equipamientos, todo ello en el marco de los diferentes planes y proyectos de planificación acometidos en el ámbito municipal y de la propia Comunidad Autónoma, además de la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.

Se incrementa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 50.000 euros. También, se mantiene el proyecto de dinamización turística por el cierre del aeropuerto de San Javier que intenta atenuar los posibles efectos negativos del citado cierre, si bien, se reduce su dotación a 50.000 euros.

Las transferencias de capital previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020 se reducen a una dotación de 950.000 euros. Por una parte, se van a destinar a la habilitación de trazados, señalética y similares con el objeto de incorporar nuestra Comunidad Autónoma en la "Red Eurovelo" europea y también al desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia. Esta última partida de inversión en infraestructura de Vías Verdes está valorada para los ejercicios 2015 - 2020 en 4.073.375 de euros (Fondos FEDER).

El Capítulo 1 de personal se ha visto incrementado tanto en número de efectivos como de dotación presupuestaria para el ejercicio 2020. Durante el ejercicio presupuestario de 2019 la Dirección General de Función Pública ha autorizado la cobertura de 3 puestos de personal laboral sin cargo a la Plantilla Orgánica del Instituto de Turismo (compuesta por la RPT del personal funcionario y la PPL del personal laboral). En concreto un técnico en Promoción, otro en Marketing y un tercero en Formación. Además, se ha tenido en cuenta un incremento retributivo del 2% y la devolución del 50% de los importes descontados



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MEMORIA EXPLICATIVA**

de la paga extra del ejercicio 2014. No se incluyen dos puestos vacantes de la Plantilla de Personal Laboral al no disponer de tasa de reposición para su cobertura en el ejercicio 2020.

A nivel comparativo, los importes de las transferencias previstas en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, ponen de manifiesto las siguientes variaciones:

1º.- Se ha incrementado levemente la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.

2º.- Se mantiene la dotación del ejercicio anterior para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados financiados por el Servicio de Empleo y Formación.

3º.- En cuanto a los fondos de capital, con respecto al ejercicio anterior, durante el ejercicio presupuestario de 2020 se reducen en 600.000 euros. Las variaciones son las siguientes: se reduce en 200.000 euros el presupuesto del Programa Operativo Vías Verdes de conformidad con la planificación presupuestaria de los fondos FEDER, se elimina la dotación para inversiones en proyectos promocionales y se reducen los fondos para la habilitación de trazados y señalética para la Red Eurovelo en 150.000 euros.

La actividad del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha estado marcada por durante el ejercicio 2020 por la crisis sanitaria del Covid-19. Esta pandemia ha venido a cambiar de manera radical el escenario del sector turístico. Los confinamientos y restricciones a la movilidad, los cierres de fronteras y las cuarentenas a los pasajeros, la pérdida de poder adquisitivo y, en general, la pérdida de confianza para viajar ha ocasionado un desplome histórico en la actividad turística a nivel mundial y por ende a la Región de Murcia.

A nivel presupuestario, la crisis sanitaria del Covid-19 ha marcado un desarrollo presupuestario totalmente inusual. El Instituto ha dispuesto de fondos por valor de 34.042.507,71 euros frente a un presupuesto inicial de 12.650.033 euros durante el ejercicio (un 170% de incremento presupuestario). El Instituto de Turismo



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MEMORIA EXPLICATIVA**

ha mantenido en líneas generales la política de años anteriores en materia de turismo, pero reduciendo su grado de aplicación en función de la situación idónea de cada momento en un entorno muy adverso. A destacar el incremento presupuestario de 20.000.000 euros para la ayuda al Sector Turístico y Hostelería principalmente a iniciativa del Gobierno Regional y la ayuda a la ejecución del Plan de sostenibilidad turística de territorio Sierra Espuña. El importe total de estas ayudas otorgadas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido a 22.944.655,48 euros, lo que denota un traspaso de recursos de las Áreas de actividad del Instituto a dichas ayudas.

El porcentaje de ejecución presupuestaria sobre el total fondos disponibles durante el ejercicio presupuestario de 2020 ha sido del 94% con un importe de 32.061.458,79 euros; el 4% corresponde a remanentes que se deslizan al presupuesto de 2021 (1.392.932,69 euros de fondos SEF y FEDER) y el resto, el 2% son fondos que se devuelven a la Tesorería de la CARM (663.614,60 euros). La debilidad presupuestaria ha estado en la aplicación de los fondos Eurovelo, si bien, con relación a estos fondos, se puede afirmar que ha concluido la fase de autorizaciones y permisos previa a su gestión presupuestaria, cuya fase de contratación se inició a finales del ejercicio 2020.



e) Movimiento de avales concedidos.

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2020:

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales





f) Balance de sumas y saldos.

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2020 hasta el día 31/12/2020

El nivel: 1,2,3

Fecha: 28-04-2021

Pág.: 1

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2020 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	18.438.852,18	49.729.640,82	37.936.603,50	80.923.560,40		42.986.956,90
10	CAPITAL				2.028.060,00		2.028.060,00
101	Fondo social				2.028.060,00		2.028.060,00
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUM	18.333.471,15	30.908.471,15	18.333.471,15	48.989.478,21		30.656.007,06
113	Reservas voluntarias	252.471,15	252.471,15	252.471,15	252.478,21		7,06
118	Aportaciones de socios o propieta	18.081.000,00	30.656.000,00	18.081.000,00	48.737.000,00		30.656.000,00
12	RESULTADOS PENDIENTES DE		18.081.000,00	19.484.386,42	18.081.000,00	1.403.386,42	
121	Resultados negativos de ejercicio:		18.081.000,00	19.484.386,42	18.081.000,00	1.403.386,42	
13	SUBVENCIONES, DONACIONES	104.181,03	740.169,67	117.545,93	11.822.505,12		11.704.959,19
130	Subvenciones oficiales de capital	100.792,16		100.792,16	7.861.585,36		7.760.793,20
131	Donaciones y legados de capital				583.232,16		583.232,16
132	Otras subvenciones, donaciones y	3.388,87	740.169,67	3.388,87	3.377.687,60		3.374.298,73
133	Ajustes por valoración en activos i			13.364,90		13.364,90	
18	PASIVOS POR FIANZAS, GARAN	1.200,00		1.200,00	2.517,07		1.317,07
180	Fianzas recibidas a largo plazo	1.200,00		1.200,00	1.200,00		
185	Depósitos recibidos a largo plazo				1.317,07		1.317,07
2	ACTIVO NO CORRIENTE	129.109,40	143.061,92	13.794.139,23	4.942.136,97	8.852.002,26	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBL	15.766,30		678.170,44		678.170,44	
203	Propiedad industrial			11.382,14		11.382,14	
206	Aplicaciones informáticas	15.766,30		666.788,30		666.788,30	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALE	104.609,16	8.733,94	13.008.594,15	8.733,94	12.999.860,21	
210	Terrenos y bienes naturales			1.293.700,34		1.293.700,34	
211	Construcciones			8.412.414,80		8.412.414,80	
212	Instalaciones técnicas			143.430,69		143.430,69	
213	Maquinaria	9.431,95	4.860,33	415.366,81	4.860,33	410.506,48	
214	Utillaje	1.299,00	3.424,21	134.518,79	3.424,21	131.094,58	
215	Otras instalaciones	10.398,14		469.236,80		469.236,80	
216	Mobiliario	4.820,37	449,40	1.244.445,00	449,40	1.243.995,60	
217	Equipos para procesos de informe	78.659,70		675.734,57		675.734,57	
218	Elementos de transporte			187.746,35		187.746,35	
219	Otro inmovilizado material			32.000,00		32.000,00	
25	OTRAS INVERSIONES FINANCI			95.635,10		95.635,10	
250	Inversiones financieras a largo ple			95.635,10		95.635,10	
26	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONST			3.005,60		3.005,60	
265	Depósitos constituidos a largo pla			3.005,60		3.005,60	
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA D	8.733,94	134.327,98	8.733,94	4.933.403,03		4.924.669,09
280	Amortización acumulada del inmo		1.571,43		661.341,26		661.341,26
281	Amortización acumulada del inmo	8.733,94	132.756,55	8.733,94	4.272.061,77		4.263.327,83
3	EXISTENCIAS	741.162,64		3.164.459,79		3.164.459,79	
30	COMERCIALES	545,45		3.018,22		3.018,22	
300	Mercaderías A	545,45		3.018,22		3.018,22	
31	MATERIAS PRIMAS	447,52		2.865,86		2.865,86	
310	Materias primas A	447,52		2.865,86		2.865,86	
37	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQ	740.169,67		3.158.575,71		3.158.575,71	
370	Activos construidos o adquiridos p	740.169,67		3.158.575,71		3.158.575,71	
4	ACREEDORES Y DEUDORES PR	115.873.242,07	124.324.464,11	122.305.797,24	131.559.743,96		9.253.946,72
40	ACREEDORES Y DEUDORES PR	18.223.747,71	29.261.256,13	18.225.885,65	30.569.065,84		12.343.180,19
400	Proveedores	18.223.747,71	29.261.256,13	18.225.885,65	30.569.065,84		12.343.180,19
41	ACREEDORES VARIOS	4.921,13	4.921,13	4.921,13	4.921,13		
410	Acreedores por prestaciones de s	4.921,13	4.921,13	4.921,13	4.921,13		
43	CLIENTES	23.596,07	30.102,74	31.102,73	31.102,73		

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-09d7-3f3d-4306-00505050934e7



Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2020 hasta el día 31/12/2020

El nivel: 1,2,3

Fecha: 28-04-2021

Pág.: 2

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2020 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
430	Cientes	22.991,07	26.472,74	27.472,73	27.472,73		
436	Cientes de dudoso cobro	605,00	3.630,00	3.630,00	3.630,00		
44	DEUDORES VARIOS	23.691.522,40	23.616.736,32	25.711.794,53	23.616.736,32	2.095.058,21	
440	Deudores	29.286,10	12.196,74	36.446,54	12.196,74	24.249,80	
441	Deudores, efectos comerciales a r	717.580,82	989.350,10	1.703.184,46	989.350,10	713.834,36	
442	Deudores por subvenciones, ayuc	22.944.655,48	22.615.189,48	23.972.163,53	22.615.189,48	1.356.974,05	
46	PERSONAL	4.335.411,67	4.335.810,92	4.335.569,42	4.405.623,41		70.053,99
460	Anticipos de remuneraciones	23.526,31	23.684,06	23.684,06	23.684,06		
465	Remuneraciones pendientes de p	4.311.885,36	4.312.126,86	4.311.885,36	4.381.939,35		70.053,99
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	68.627.104,02	66.383.492,08	73.029.584,71	71.251.521,10	1.778.063,61	
470	Hacienda Pública, deudora por di	31.985.780,02	29.483.512,05	36.310.725,76	29.483.512,05	6.827.213,71	
472	Hacienda pública, IVA Soportado	884.759,12	884.759,12	884.759,12	884.759,12		
473	Hacienda Pública, retenciones y p	286,02	286,02	286,02	286,02		
474	Activos por impuesto diferido		5.915,16	29.575,80	5.915,16	23.660,64	
475	Hacienda Pública, acreedora por r	35.032.924,25	35.239.645,81	35.080.883,40	40.051.255,74		4.970.372,34
476	Organismos de la Seguridad Soci	642.018,04	688.037,35	642.018,04	744.456,44		102.438,40
477	Hacienda pública, IVA Repercutid	81.336,57	81.336,57	81.336,57	81.336,57		
49	DETERIORO DE VALOR DE CRÉ	966.939,07	692.144,79	966.939,07	1.680.773,43		713.834,36
490	Deterioro de valor de créditos por	3.630,00	605,00	3.630,00	3.630,00		
491	Deterioro de valor de Tasas, sanci	963.309,07	691.539,79	963.309,07	1.677.143,43		713.834,36
5	CUENTAS FINANCIERAS	75.226.608,96	66.867.808,40	77.649.901,26	68.081.459,69	9.568.441,57	
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR	67.197,36	130.386,80	67.490,09	132.075,38		64.585,29
520	Deudas a corto plazo con entidad	9.880,08	9.781,44	9.942,91	10.096,36		153,45
523	Proveedores de inmovilizado a co	57.317,28	120.605,36	57.547,18	121.979,02		64.431,84
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARI	45.564.204,07	45.564.204,07	46.660.094,07	46.660.094,07		
554	Subvenciones otorgadas pendent	45.564.200,96	45.564.200,96	46.660.090,96	46.660.090,96		
555	Partidas pendientes de aplicación	3,11	3,11	3,11	3,11		
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBII	45.999,63	45.466,90	45.999,63	161.539,61		115.539,98
560	Fianzas recibidas a corto plazo	45.999,63	45.466,90	45.999,63	161.539,61		115.539,98
57	TESORERÍA	29.549.207,90	21.127.750,63	30.876.317,47	21.127.750,63	9.748.566,84	
570	Caja, euros			300,00		300,00	
572	Bancos e instituciones de crédito	29.549.207,90	21.127.750,63	30.876.017,47	21.127.750,63	9.748.266,84	
6	COMPRAS Y GASTOS	35.909.833,20	4.138.463,97	35.909.833,20	4.138.463,97	31.771.369,23	
60	COMPRAS	761.233,21		761.233,21		761.233,21	
600	Compras de mercaderías	7.477,53		7.477,53		7.477,53	
601	Compras de materias primas	13.586,01		13.586,01		13.586,01	
605	Compras de activos para otras En	740.169,67		740.169,67		740.169,67	
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		992,97		992,97		992,97
610	Variación de existencias de merca		545,45		545,45		545,45
611	Variación de existencias de materi		447,52		447,52		447,52
62	SERVICIOS EXTERIORES	10.270,17	2,20	10.270,17	2,20	10.267,97	
626	Servicios bancarios y similares	183,93		183,93		183,93	
627	Publicidad, propaganda y relacion	364,24		364,24		364,24	
629	Otros servicios	9.722,00	2,20	9.722,00	2,20	9.719,80	
63	TRIBUTOS	917.896,20		917.896,20		917.896,20	
630	Impuesto sobre beneficios	5.915,16		5.915,16		5.915,16	
631	Otros tributos	27.221,91		27.221,91		27.221,91	
634	Ajustes negativos en la imposiciór	884.759,13		884.759,13		884.759,13	
64	GASTOS DE PERSONAL	2.696.233,31	55,52	2.696.233,31	55,52	2.696.177,79	
640	Sueldos y salarios	2.124.335,06		2.124.335,06		2.124.335,06	
641	Indemnizaciones	6.087,54		6.087,54		6.087,54	

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-0947-3f3d-4306-00505050934e7



Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2020 hasta el día 31/12/2020

El nivel: 1,2,3

Fecha: 28-04-2021

Pág.: 3

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2020 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
642	Seguridad social a cargo de la em	565.810,71	55,52	565.810,71	55,52	565.755,19	
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	31.381.770,60	4.137.413,28	31.381.770,60	4.137.413,28	27.244.357,32	
655	Presupuesto CARM	31.226.522,39	4.137.413,28	31.226.522,39	4.137.413,28	27.089.109,11	
656	Presupuesto S.E.F.	155.248,21		155.248,21		155.248,21	
66	GASTOS FINANCIEROS	4.631,69		4.631,69		4.631,69	
669	Otros gastos financieros	4.631,69		4.631,69		4.631,69	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZA	134.327,98		134.327,98		134.327,98	
680	Amortización del inmovilizado inta	1.571,43		1.571,43		1.571,43	
681	Amortización del inmovilizado mal	132.756,55		132.756,55		132.756,55	
69	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y	3.470,04		3.470,04		3.470,04	
695	Dotación a la provisión por operac	3.470,04		3.470,04		3.470,04	
7	VENTAS E INGRESOS		1.115.369,23		1.115.369,23		1.115.369,23
70	VENTAS DE MERCADERÍAS		16.376,52		16.376,52		16.376,52
700	Ventas de mercaderías		2.344,84		2.344,84		2.344,84
701	Ventas de productos terminados		8.918,79		8.918,79		8.918,79
705	Prestaciones de servicios		5.112,89		5.112,89		5.112,89
71	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		740.169,67		740.169,67		740.169,67
717	V. E. de activos para otras Entidad		740.169,67		740.169,67		740.169,67
74	SUBVENCIONES, DONACIONES		296.434,97		296.434,97		296.434,97
740	Subvenciones, donaciones y lega		192.253,94		192.253,94		192.253,94
746	Subvenciones, donaciones y lega		104.181,03		104.181,03		104.181,03
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN		30.532,57		30.532,57		30.532,57
752	Ingresos por arrendamientos		1.626,50		1.626,50		1.626,50
756	Ingresos por Tasas y Sanciones		28.906,07		28.906,07		28.906,07
76	INGRESOS FINANCIEROS		1.856,80		1.856,80		1.856,80
769	Otros ingresos financieros		1.856,80		1.856,80		1.856,80
77	BENEFICIOS PROCEDENTES D		26.704,61		26.704,61		26.704,61
778	Ingresos excepcionales		26.704,61		26.704,61		26.704,61
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE		3.294,09		3.294,09		3.294,09
795	Exceso de provisiones		3.294,09		3.294,09		3.294,09
8	GASTOS IMPUTADOS AL PATRI	104.181,03	104.181,03	104.181,03	104.181,03		
84	TRANSFERENCIAS DE SUBVEN	104.181,03	104.181,03	104.181,03	104.181,03		
840	Transferencia de subvenciones of	104.181,03	104.181,03	104.181,03	104.181,03		
9	INGRESOS IMPUTADOS AL PATI	2.004.978,96	2.004.978,96	2.004.978,96	2.004.978,96		
94	INGRESOS POR SUBVENCIONE	2.004.978,96	2.004.978,96	2.004.978,96	2.004.978,96		
942	Ingresos de otras subvenciones, c	2.004.978,96	2.004.978,96	2.004.978,96	2.004.978,96		
TOTALES NIVEL 3		248.427.968,44	248.427.968,44	292.869.894,21	292.869.894,21		

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-09d7-3f3d-4306-005050934e7





g) Acta de arqueo de existencias en caja



ARQUEO DE CAJA

M^a Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
Billetes:		
50	4	200,00
20	2	40,00
10	2	20,00
5	7	35,00
Total Billetes		295,00

Monedas:		
2	1	2,00
1	1	1,00
0,50	3	1,50
0,20	0	
0,10	3	0,30
0,05	2	0,10
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
Total Monedas		5,00
<u>TOTAL ARQUEO</u>		300,00

FIRMADO:
M^a Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de diciembre de 2020

B^o V^o Jefe Dto. Adm.





h) Notas o certificaciones bancarias.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
ES64 2038 3106 3264 0000 0491	CTA./CTE.	1.309.117,65	9.722.707,24
ES15 2038 3106 3364 0000 0257	CTA./CTE.	2.490,43	5.991,08
ES11 2038 3106 3260 0009 5277	CTA./CTE.	3.413,90	6.191,11
ES25 2038 3106 3460 0006 9804	CTA./CTE.	6.899,49	8.489,31
ES63 0081 1016 1900 0114 2121	CTA./CTE.	4.888,10	4.888,10
TOTAL		1.326.809,57	9.748.266,84





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-443b67c423b450d4d85400594934e7

SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

29/01/2021 14:48:42 AROCA BERENGÜI, MANUEL

29/01/2021 15:06:59

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia
Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha: 31-dic-20	
Banco: BANKIA					
C.C.C.: ES64 2038 3106 3264 0000 0491					
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D	
Saldos:	9.722.707,24		9.722.707,24		
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha			
Saldo conciliado:					

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

V^o B^o
 Manuel Aroca Berengüi

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d49474334430640050569b34e7





Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-4947-3f3d-4306-0050569b34e7

SANCHEZ LOZANO MARIA ISABEL

29/01/2021 14:48:42 AROCA BENEJUN MANUEL

29/01/2021 15:06:59

Fecha	Fecha valor	Descripción ES64 2038 3106 3264 0000 0491	Importe	Divisa	Saldo posterior
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A EXCLUSIVAS ALIMENTARIAS 1998 SL	-126,17	X	12.044.309,68
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A EXCLUSIVAS ALIMENTARIAS 1998 SL	-42,07	X	12.044.267,61
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A FRANC.JOSE GARCIA GOMEZ	-867,00	X	12.043.400,61
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ANTONIO CHACON CAMACHES	-3.426,35	X	12.039.974,26
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ANTONIA GAMBIN ROMERO	-221,00	X	12.039.753,26
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ANTONIA GAMBIN ROMERO	-1.094,80	X	12.038.658,46
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ALBERTO HERNANDO MAGADAN	-1.750,00	X	12.036.908,46
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A CASH ZAPATA SL	-283,58	X	12.036.624,88
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A CASH ZAPATA SL	-130,31	X	12.036.494,57
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A CASH ZAPATA SL	-559,99	X	12.035.934,58
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ANTONIA GAMBIN ROMERO	-612,00	X	12.035.322,58
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A HOGAR HOTEL DÍAZ SL	-400,98	X	12.034.921,60
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A DISMUR ALIMENTACIÓN SL	-125,64	X	12.034.795,96
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A DISMUR ALIMENTACIÓN SL	-205,95	X	12.034.590,01
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ANDOMUR S. COOP.	-769,49	X	12.033.820,52
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A FRIGORÍFICOS MORALES SA	-432,76	X	12.033.387,76
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A EXCLUSIVAS ALIMENTARIAS 1998 SL	-204,19	X	12.033.183,57
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A EXCLUSIVAS ALIMENTARIAS 1998 SL	-177,94	X	12.033.005,63
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A JUAN LUIS BUITRAGO PINA	-714,00	X	12.032.291,63
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A CAÑAVATE E HIJOS SL	-59,92	X	12.032.231,71
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A CAÑAVATE E HIJOS SL	-81,36	X	12.032.150,35
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ANTONIA GAMBIN ROMERO	-469,20	X	12.031.681,15
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A DISMUR ALIMENTACIÓN SL	-91,44	X	12.031.589,71
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A FRIGORÍFICOS MORALES SA	-132,36	X	12.031.457,35
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A CAÑAVATE E HIJOS SL	-38,44	X	12.031.418,91
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ANTONIA GAMBIN ROMERO	-803,25	X	12.030.615,66
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A HOGAR HOTEL DÍAZ SL	-25,85	X	12.030.589,81
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A ROSA ESTERAS PEREZ	-936,70	X	12.029.653,11
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-88.000,00	X	11.941.653,11
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-964.000,00	X	10.977.653,11
29/12/2020	29/12/2020	TRANSFERENCIA A A BENEFICIARIOS S/ORDEN	-950.000,00	X	10.027.653,11
30/12/2020	30/12/2020	CORREDORES TECNICO	-9.914,36	X	10.017.738,75
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A API MOVILIDAD SA - A78015880	-265.046,22	X	9.752.692,53
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMACAPI SL	-5.110,69	X	9.747.581,84
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMACAPI SL	-2.000,00	X	9.745.581,84
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMACAPI SL	-2.899,99	X	9.742.681,85
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A INDUSTR.CÁNICAS CARNIMUR SL	-459,35	X	9.742.222,50
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A INDUSTR.CÁNICAS CARNIMUR SL	-440,56	X	9.741.781,94
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A INDUSTR.CÁNICAS CARNIMUR SL	-220,58	X	9.741.561,36
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMPRENTA REGIONAL	-165,94	X	9.741.395,42
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMPRENTA REGIONAL	-123,93	X	9.741.271,49
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMPRENTA REGIONAL	-98,29	X	9.741.173,20
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMPRENTA REGIONAL	-103,22	X	9.741.069,98
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMPRENTA REGIONAL	-112,95	X	9.740.957,03
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A IMPRENTA REGIONAL	-129,10	X	9.740.827,93
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A JUAN LUIS BUITRAGO PINA	-714,00	X	9.740.113,93
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A SEGURAL YECLA SL	-606,26	X	9.739.507,67
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A RAFAEL SAURA LLAHUET	-1.878,50	X	9.737.629,17
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A NICOLAS SAURA ANTONIO CARLOS	-1.088,00	X	9.736.541,17
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A Mª CARMEN NICOLAS RODENAS	-892,50	X	9.735.648,67
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A ÁNGELA MARÍA MARULANDA PEDROZA	-1.912,50	X	9.733.736,17
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A ÁNGELA MARÍA MARULANDA PEDROZA	-1.355,75	X	9.732.380,42
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A MARIA MARTINEZ MARTINEZ	-788,80	X	9.731.591,62
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A MARIA MARTINEZ MARTINEZ	-528,61	X	9.731.063,01
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A SERGIO MARTÍNEZ AZORÍN	-1.632,00	X	9.729.431,01
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A MARIA DOLORES MARTIN CISNEROS	-703,80	X	9.728.727,21
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A MARIA DOLORES MARTIN CISNEROS	-2.677,50	X	9.726.049,71
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A DIEGO JIMENEZ GUTIERREZ	-2.754,00	X	9.723.295,71
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A INDUSTR.CÁNICAS CARNIMUR SL	-686,14	X	9.722.609,57
30/12/2020	30/12/2020	TRANSFERENCIA A INDUSTR.CÁNICAS CARNIMUR SL	-47,53	X	9.722.562,04
31/12/2020	31/12/2020	DEVOLUCION ORDEN DE TRANSFERENCIA	145,20	X	9.722.707,24

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-4947-3f3d-4306-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Avda. Juana Jugán, 2
 30,006 Murcia
 Q3000763G



SANCHEZ LOZANO MARIA ISABEL
 29/01/2021 14:48:42 AROCA BERENGÜI MANUEL
 29/01/2021 15:06:59
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-443b6f7c423b-650d-0d85-0050569b34e7

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha: 31-dic-20	
Banco: BANKIA				
C.C.C.: ES15 2038 3106 3364 0000 0257				
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	5.991,08		5.991,08	
Partidas que originan diferencias:				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha		
Saldo conciliado:				

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

V^o B^o
 Manuel Aroca Berengüi

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO



Fecha	Fecha valor	Descripción ES15 2038 3106 3364 0000 0257	Importe	Divisa	Saldo posterior
08/04/2020	08/04/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	7.218,24
20/04/2020	20/04/2020	TELEFONICA DE ESPA	-85,30	EUR	7.132,94
23/04/2020	23/04/2020	EDP ENERGIA SA	-178,16	EUR	6.954,78
24/04/2020	24/04/2020	EMUASA	-213,88	EUR	6.740,90
28/04/2020	28/04/2020	EMUASA	-30,74	EUR	6.710,16
07/05/2020	07/05/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	6.067,00
07/05/2020	07/05/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	6.062,16
19/05/2020	19/05/2020	TELEFONICA DE ESPA	-90,50	EUR	5.971,66
26/05/2020	26/05/2020	EMUASA	-532,98	EUR	5.438,68
27/05/2020	27/05/2020	TRANSFERENCIA DE INSTITUTO DE TURISMO DE REGION DE MURCIA	178,16	EUR	5.616,84
08/06/2020	08/06/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	5.612,00
09/06/2020	09/06/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	4.968,84
18/06/2020	18/06/2020	EMUASA	-30,74	EUR	4.938,10
18/06/2020	18/06/2020	TRANSFERENCIA DE INSTITUTO DE TURISMO DE REGION DE MURCIA	429,55	EUR	5.367,65
19/06/2020	19/06/2020	TELEFONICA DE ESPA	-91,30	EUR	5.276,35
24/06/2020	24/06/2020	EDP ENERGIA SA	-429,55	EUR	4.846,80
25/06/2020	25/06/2020	EMUASA	-645,03	EUR	4.201,77
07/07/2020	07/07/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	4.196,93
08/07/2020	08/07/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	3.553,77
20/07/2020	20/07/2020	TELEFONICA DE ESPA	-91,30	EUR	3.462,47
27/07/2020	27/07/2020	EMUASA	-647,26	EUR	2.815,21
07/08/2020	07/08/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	2.172,05
07/08/2020	07/08/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	2.167,21
19/08/2020	19/08/2020	TELEFONICA DE ESPA	-91,30	EUR	2.075,91
19/08/2020	19/08/2020	EMUASA	-30,74	EUR	2.045,17
24/08/2020	24/08/2020	EDP ENERGIA SA	-137,96	EUR	1.907,21
26/08/2020	26/08/2020	EMUASA	-332,72	EUR	1.574,49
07/09/2020	07/09/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	1.569,65
09/09/2020	09/09/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	926,49
17/09/2020	17/09/2020	TRASPASO A SU FAVOR	10.000,00	EUR	10.926,49
21/09/2020	21/09/2020	TELEFONICA DE ESPA	-91,30	EUR	10.835,19
25/09/2020	25/09/2020	EMUASA	-659,52	EUR	10.175,67
07/10/2020	07/10/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	9.532,51
07/10/2020	07/10/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	9.527,67
19/10/2020	19/10/2020	TELEFONICA DE ESPA	-91,30	EUR	9.436,37
19/10/2020	19/10/2020	EMUASA	-30,74	EUR	9.405,63
23/10/2020	23/10/2020	EDP ENERGIA SA	-70,02	EUR	9.335,61
27/10/2020	27/10/2020	EMUASA	-442,83	EUR	8.892,78
09/11/2020	09/11/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	8.249,62
09/11/2020	09/11/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	8.244,78
19/11/2020	19/11/2020	TELEFONICA DE ESPA	-91,30	EUR	8.153,48
25/11/2020	25/11/2020	EMUASA	-784,57	EUR	7.368,91
07/12/2020	07/12/2020	TELEFONICA MOVILES	-4,84	EUR	7.364,07
11/12/2020	11/12/2020	ALD Automotive S.A	-643,16	EUR	6.720,91
18/12/2020	18/12/2020	EDP ENERGIA SA	-155,16	EUR	6.565,75
18/12/2020	18/12/2020	EMUASA	-30,74	EUR	6.535,01
21/12/2020	21/12/2020	TELEFONICA DE ESPA	-91,30	EUR	6.443,71
24/12/2020	24/12/2020	EMUASA	-452,63	EUR	5.991,08



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-443b67c623b650d4d85005056934e7

SANCHEZ LUZANO, MARIA ISABEL

29/01/2021 14:48:42 AROCA BEREÑÚ, MANUELA

29/01/2021 15:06:59

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d494743344306005056934e7



Fecha	Fecha valor	Descripción ES11 2038 3106 3260 0009 5277	Importe	Divisa	Saldo posterior
20/02/2020	19/02/2020	ABONO REMESA VISA	40,00	EUR	4.165,14
20/02/2020	19/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,60	EUR	4.164,54
23/02/2020	23/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-6,83	EUR	4.157,71
23/02/2020	23/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-1,00	EUR	4.156,71
24/02/2020	23/02/2020	ABONO REMESA VISA	10,00	EUR	4.166,71
24/02/2020	23/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,15	EUR	4.166,56
24/02/2020	25/02/2020	INGRESO EN EFECTIVO	10,00	EUR	4.176,56
25/02/2020	24/02/2020	ABONO REMESA VISA	50,00	EUR	4.226,56
25/02/2020	24/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,69	EUR	4.225,87
26/02/2020	25/02/2020	ABONO REMESA VISA	30,00	EUR	4.255,87
26/02/2020	25/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,33	EUR	4.255,54
27/02/2020	26/02/2020	ABONO REMESA VISA	20,00	EUR	4.275,54
27/02/2020	26/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,30	EUR	4.275,24
28/02/2020	27/02/2020	ABONO REMESA VISA	10,00	EUR	4.285,24
28/02/2020	27/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,15	EUR	4.285,09
29/02/2020	28/02/2020	ABONO REMESA VISA	10,00	EUR	4.295,09
29/02/2020	28/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,15	EUR	4.294,94
01/03/2020	01/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-3,38	EUR	4.291,56
02/03/2020	02/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-15,00	EUR	4.276,56
02/03/2020	02/03/2020	TRANSFERENCIA DE ANA PAMIES HERNANDEZ 0081	10,00	EUR	4.286,56
03/03/2020	02/03/2020	ABONO REMESA VISA	10,00	EUR	4.296,56
03/03/2020	02/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-0,15	EUR	4.296,41
03/03/2020	03/03/2020	TRANSFERENCIA DE JOSEFA ISABEL GALVEZ	10,00	EUR	4.306,41
04/03/2020	04/03/2020	TRANSFERENCIA DE JOSE CARLOS PALAZON RUIZ 0239	10,00	EUR	4.316,41
04/03/2020	04/03/2020	TRANSFERENCIA DE LAURA JIMENEZ FERNANDEZ 3058	10,00	EUR	4.326,41
12/03/2020	12/03/2020	TRANSFERENCIA DE ALEJANDRA ESCOLAR ISERN 0182	10,00	EUR	4.336,41
01/04/2020	01/04/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	4.322,41
01/04/2020	01/04/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-2,50	EUR	4.319,91
02/04/2020	02/04/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-15,00	EUR	4.304,91
17/04/2020	02/04/2020	MAS IMPORTE IMPOSICION	15,00	EUR	4.319,91
01/05/2020	01/05/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	4.305,91
02/05/2020	02/05/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-15,00	EUR	4.290,91
05/05/2020	02/05/2020	MAS IMPORTE IMPOSICION	15,00	EUR	4.305,91
22/05/2020	01/05/2020	ABONO CONDONACION	107,20	EUR	4.413,11
02/06/2020	02/06/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	4.373,11
02/07/2020	02/07/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	4.333,11
02/08/2020	02/08/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	4.293,11
02/09/2020	02/09/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	4.253,11
01/10/2020	01/10/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	4.239,11
02/10/2020	02/10/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	4.199,11
20/10/2020	20/10/2020	TRANSFERENCIA DE 1/UNIVERSIDAD NACIONAL ANDRES BELL 2/REP	2.100,00	EUR	6.299,11
01/11/2020	01/11/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	6.285,11
02/11/2020	02/11/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	6.245,11
01/12/2020	01/12/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	6.231,11
02/12/2020	02/12/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	6.191,11



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-443b67c623b650d4d85005056934e7

SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

29/01/2021 14:48:42 AROCA BEREÑÚJ, MANUELA

29/01/2021 15:06:59

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d494743344306005056934e7





Fecha	Fecha valor	Descripción ES25 2038 3106 3460 0006 9804	Importe	Divisa	Saldo posterior
05/02/2020	04/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,79	EUR	7.517,76
06/02/2020	05/02/2020	ABONO REMESA VISA	706,97	EUR	8.224,73
06/02/2020	05/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-9,19	EUR	8.215,54
12/02/2020	11/02/2020	ABONO REMESA VISA	806,94	EUR	9.022,48
12/02/2020	11/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,91	EUR	9.011,57
13/02/2020	12/02/2020	ABONO REMESA VISA	788,01	EUR	9.799,58
13/02/2020	12/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,23	EUR	9.789,35
14/02/2020	13/02/2020	ABONO REMESA VISA	834,70	EUR	10.624,05
14/02/2020	13/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,80	EUR	10.613,25
19/02/2020	18/02/2020	ABONO REMESA VISA	878,17	EUR	11.491,42
19/02/2020	18/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,85	EUR	11.478,57
20/02/2020	19/02/2020	ABONO REMESA VISA	755,48	EUR	12.234,05
20/02/2020	19/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-11,16	EUR	12.222,89
21/02/2020	20/02/2020	ABONO REMESA VISA	840,55	EUR	13.063,44
21/02/2020	20/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,62	EUR	13.050,82
26/02/2020	25/02/2020	ABONO REMESA VISA	855,85	EUR	13.906,67
26/02/2020	25/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,74	EUR	13.893,93
26/02/2020	26/02/2020	SU ORDEN DE TRASPASO	-10.000,00	EUR	3.893,93
27/02/2020	26/02/2020	ABONO REMESA VISA	871,28	EUR	4.765,21
27/02/2020	26/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,76	EUR	4.752,45
28/02/2020	27/02/2020	ABONO REMESA VISA	744,11	EUR	5.496,56
28/02/2020	27/02/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,55	EUR	5.486,01
01/03/2020	01/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-3,38	EUR	5.482,63
02/03/2020	02/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-5,00	EUR	5.477,63
04/03/2020	03/03/2020	ABONO REMESA VISA	824,12	EUR	6.301,75
04/03/2020	03/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,36	EUR	6.289,39
05/03/2020	04/03/2020	ABONO REMESA VISA	825,78	EUR	7.115,17
05/03/2020	04/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,13	EUR	7.103,04
06/03/2020	05/03/2020	ABONO REMESA VISA	869,02	EUR	7.972,06
06/03/2020	05/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-12,60	EUR	7.959,46
11/03/2020	10/03/2020	ABONO REMESA VISA	764,55	EUR	8.724,01
11/03/2020	10/03/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,46	EUR	8.713,55
01/04/2020	01/04/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	8.699,55
02/04/2020	02/04/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-10,00	EUR	8.689,55
01/05/2020	01/05/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	8.685,55
02/05/2020	02/05/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-25,00	EUR	8.660,55
05/05/2020	02/05/2020	MAS IMPORTE IMPOSICION	25,00	EUR	8.685,55
13/05/2020	01/05/2020	ABONO CONDONACION	31,38	EUR	8.716,93
14/05/2020	02/05/2020	ABONO CONDONACION	71,38	EUR	8.788,31
16/05/2020	16/05/2020	CARGO CUOTA ANUAL TARJETA	-17,00	EUR	8.771,31
02/07/2020	02/07/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	1	8.748,31
02/08/2020	02/08/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	8.708,31
02/09/2020	02/09/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	8.668,31
16/09/2020	16/09/2020	CARGO CUOTA ANUAL TARJETA	-17,00	EUR	8.651,31
01/10/2020	01/10/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	8.637,31
02/10/2020	02/10/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	8.597,31
01/11/2020	01/11/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	8.583,31
02/11/2020	02/11/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	8.543,31
01/12/2020	01/12/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-14,00	EUR	8.529,31
02/12/2020	02/12/2020	CARGO POR COBRO DE SERVICIOS	-40,00	EUR	8.489,31



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA				
FECHA OPER	FECHA VALOR	ES63 0081 1016 19 00011 42121	IMPORTE	SALDO
01/01/2018	01/01/2018	Saldo Inicial		4.888,10



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-443b6e7c-623b-650d-0d85-0050569b34e7

SANCHEZ LUZANO, MARIA ISABEL

29/01/2021 14:48:42 AROCA BEREÑIZ, MANUEL

29/01/2021 15:06:59

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-4947-3f34-4306-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
Avda. Juana Jugán, 2
30,006 Murcia
Q3000763G



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-443b6f7c423b-650d-0d85-0050569b34e7

SANCHEZ LOZANO, MARIA ISABEL

29/01/2021 14:48:42 AROCA BERENGÜI, MANUEL

29/01/2021 15:06:59

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-4947-3f34-4306-0050569b34e7

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha: 31-dic-20	
Banco: SABADELLCAM				
C.C.C.: ES63 0081 1016 1900 0114 2121				
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	4.888,10		4.888,10	
Partidas que originan diferencias:				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:				

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

V^o B^o
 Manuel Aroca Berengüi



i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.



GRADO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Número Trabajadores	Sexo		31-dic-20
				Hombre	Mujer	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
ALTO CARGO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	1	1	0	
TITULADOS SUPERIORES	DIRECTOR OFICINA JEFE ÁREA	JEFE SERVICIO JEFE SECCIÓN	6 10	5 4	1 6	
TITULADOS MEDIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EJECUTIVO RESPONSABLE	19	10	9	
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO EXPERTO	TÉCNICO EXPERTO	15	5	10	
AUXILIARES	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO EN INSTALACIONES ORDENANZA-REPARTIDOR	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA	6 2 1	0 2 1	6 0 0	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
Totales:			60	28	32	

Contabilidad: 2.696.177,79
GASTOS DE PERSONAL **2.696.177,79**
 Altos Cargos 57.512,66
 Funcionarios 654.119,60
 Laborales 1.408.525,18
 S.S. Empresa 565.755,19
 Dietas 9.966,27
 Periodica 298,89



ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

10/06/2020 10:18:44

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02707285-aed3-7d06-3dad-005050696280Región de Murcia
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 163919/2020

Fecha: 10/06/2020

S/Ref:

N/Ref: FPP30M

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 10/6/2020

**DE: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA - SERVICIO PROVISION
PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUC.****A: CONSEJERIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES - INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGION DE MURCIA****ASUNTO: Masa salarial de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de
la Región de Murcia para 2020.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020; adjunto le remito copia de la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 8 de junio de 2020, por la que se autoriza la masa salarial de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia para 2020.

Fdo.: Carmen María Zamora Párraga. (Documento firmado
electrónicamente al margen).



ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

10/06/2020 10:18:44

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-02707285-aed3-7d06-3dad-0050506934e7Región de Murcia
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 163919/2020

Fecha: 10/06/2020

S/Ref:

N/Ref: FPP30M

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 10/6/2020

**DE: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA - SERVICIO PROVISION
PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUC.****A: CONSEJERIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES - INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGION DE MURCIA****ASUNTO: Masa salarial de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de
la Región de Murcia para 2020.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020; adjunto le remito copia de la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 8 de junio de 2020, por la que se autoriza la masa salarial de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia para 2020.

Fdo.: Carmen María Zamora Párraga. (Documento firmado
electrónicamente al margen).



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2020.

El artículo 24.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, en sus párrafos segundo y tercero, establece que, con efectos de 1 de enero de 2020, la masa salarial del personal laboral del sector público regional, calculada en términos anualizados y de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2019.

El artículo 3.Cuatro del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, establece, con carácter básico, que la masa salarial del personal laboral podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado Dos de dicho artículo (2 por ciento más un incremento adicional en función del crecimiento del PIB), en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, y que estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior, teniendo en cuenta, en cómputo anual, el incremento vinculado a la evolución del PIB autorizado en 2019

Por su parte, el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, anteriormente citada, establece que la Consejería de Presidencia y Hacienda autorizará la masa salarial de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de dicha Ley. Dicha autorización se realizará mediante Orden del titular de la Consejería de Presidencia y Hacienda, previo informe de la Dirección General de Función Pública.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública sobre la autorización de la masa salarial de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia en 2020; en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2020, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 43 puestos de su plantilla de personal laboral, en 1.520.529,13 euros.

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-09d7-3d34-4306-0050569b34e7

08/06/2020 18:48:40

CEDEMA LÓRENTE, JAVIER

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6bd594b-09d7-3d34-4306-0050569b34e7





CELDRÁN LORENTE, JAVIER

08/06/2020 18:48:40

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-09d7-3f3d-4306-0050569b34e7



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Hacienda

A dicho importe habrá que añadir, en su caso, el incremento salarial que finalmente se establezca, con efectos de 1 de julio, en función del incremento del Producto Interior Bruto (PIB) en 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.Dos, párrafo segundo, del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público; y cualquier otro incremento adicional que se pueda autorizar con carácter básico.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, se computarán por separado, formando parte de la masa salarial autorizada, las retribuciones que, en su caso, se puedan devengar en 2020 con cargo a los dos nuevos puestos de trabajo creados en el año 2019, vacantes en la actualidad, no incluidos en el importe de la masa salarial autorizada en el apartado anterior.

TERCERO.- No es posible autorizar la aprobación de fondos adicionales a la masa salarial autorizada a esa entidad pública empresarial, por no haberse aprobado su aplicación en esta Administración Regional como es preceptivo.

CUARTO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral de esa sociedad mercantil que se devenguen en 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA.

Fdo.: Javier Celdrán Lorente.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



j) Composición del capital social.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL

ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de HACIENDA)	2.028.060,00	100%
TOTAL	2.028.060,00	100%



I) Copia de las actas



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 16 de enero de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Nueva composición del Consejo de Administración, y lectura y aprobación definitiva del acta de la reunión anterior.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprueba en su reunión de fecha 26/9/2019 el cese y nombramiento de nuevos representantes de la Comunidad Autónoma en el Consejo de Administración del ITREM, de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la «Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional», por la que se crea el ITREM. Acuerdo mediante el cual se nombra a los siguientes altos cargos:

- a) En representación de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes: doña Nérida María Esther Jiménez Molina Secretaria General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, doña Esther Tenza Pérez Directora General de Competitividad y Calidad Turísticas, y don Francisco Javier Sánchez López Director General de Deportes.
- b) En representación de la Consejería de Presidencia y Hacienda: don Joaquín Gómez Gómez Director General de Estrategia y Transformación Digital.
- c) En representación de la Consejería de Educación y Cultura: don Juan Antonio Lorca Sánchez Director General del Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de Región de Murcia.
- d) En representación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía: don Eduardo Pine Cáceres Director General de Energía y Actividad Industrial y Portavocía.

Seguidamente, el Consejo de Administración ratifica el nombramiento como Secretario no consejero del Consejo de Administración de don Rafael Higuera Ruiz, Director de la Oficina Jurídico-Económica del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2018.

Se expone a los miembros del Consejo la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2018, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2017, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 8.389.000,00 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejo acuerda que este resultado negativo sea compensado con las aportaciones hechas por la CARM.

Con respecto al párrafo de énfasis del informe provisional de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, sobre la existencia de un remanente de crédito no aplicado a su finalidad, se señala que en las alegaciones a dicho informe provisional se ha puesto de manifiesto el procedimiento seguido por el ITREM en la gestión de las subvenciones y transferencias recibidas de la CARM. Y en lo que se refiere a la falta de llevanza de una contabilidad de coste, se indica que se va a contactar con la Intervención General de la CARM,





con el fin de recabar información sobre los modelos aplicados en otros entes de la Comunidad Autónoma que estén utilizando este tipo de contabilidad, para su implementación en el ITREM.

Finalmente, en lo referente a los estatutos de la entidad, aunque su tramitación se inició hace años, se han producido cambios normativos que han visto afectada su aprobación, por lo que se propone iniciar de cero la aprobación de los estatutos y asegurar así la aprobación de unos estatutos que sirvan de desarrollo normativo a lo ya previsto en la Ley 14/2012. Propuesta la cual es acordada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración presentes en la reunión.

Aprobación de los Informes de cumplimiento, de análisis y control del contrato programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia a 30 de abril y a 31 de agosto del ejercicio 2019.

Con fecha 28 de marzo de 2019, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2019 entre la entonces Consejería de Turismo y Cultura, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2019 indicaba que el ITREM elaboraría unos "Informes de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2020. Es por ello que se presentan ante el Consejo para su examen y aprobación, el cual es aprobado por unanimidad los miembros asistentes a la reunión, y que a manera de resumen aportan la siguiente información hasta los meses de abril y agosto, respectivamente:

	€	%	€	%
	ABRIL		AGOSTO	
A nivel Presupuestario: (Total Presupuesto 2019 = 13.077.000)				
Informes de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del Contrato-Programa 2019,	3.194.000	24,43%	6.690.000	51,16%
Si incluimos los compromisos formalizados: (incorpora planificación)	79,64%		81,27%	

	ABRIL		AGOSTO	
	Nº	%	Nº	%
A nivel de Indicadores: (El Contrato-Programa 2019 contempla 151)				
El grado de ejecución de estos indicadores:				
Sin mostrar actividad - 0%	25	17%	8	5%
Mayor que 0% y menor que 50%	79	52%	39	26%
Mayor o igual que 50% y menor que 100%	29	19%	58	38%
Mayor o igual que 100%	18	12%	46	30%
	151	100,00%	151	100,00%

Varios temas de personal: modificación del organigrama de la empresa, modificación de la plantilla orgánica de personal (PPL y RPT), aprobación de la OEP, designación de letrado/a para demanda laboral y propuesta de los delegados de personal.

Modificación del Organigrama del ITREM.

Se propone reestructurar la "Oficina de Promoción" y la creación de una oficina nueva, de tal manera que quede de la siguiente manera:

- "Oficina de Promoción", con dos áreas: Mercados y Producto.
- "Oficina de Marketing y Desarrollo de Negocio", con dos áreas: Inversiones y Fomento de operaciones comerciales.
- "Área de Comunicación", dependiendo directamente de la Dirección General.
- "Área de Innovación", dependiendo también directamente de la Dirección General.

La modificación del organigrama es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Modificación de la Plantilla Orgánica de Personal del ITREM.

A continuación se propone la modificación tanto de la Relación de puestos de trabajo funcionariales (RPT) como de la Plantilla de personal laboral (PPL) de la Plantilla Orgánica de Personal del ITREM, para adaptarla a los cambios autorizados a lo largo de 2019 por la





Dirección General de Función Pública, pendientes únicamente de aprobación por el Consejo de Administración para su publicación en el BORM:

- a) Modificación de la RPT, lo que supone:
- Supresión puesto JK00045 Jefe/a Área. A2/24
 - Creación puesto JW00039 Jefe/a Inspección. A2/25
- b) Modificación PPL, adecuando las retribuciones del personal laboral a las subidas previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el año 2019, e incluyendo los dos puestos de nueva creación autorizados por la Dirección General de Función Pública:
- Creación del puesto de Director de Oficina (DTI0059).
 - Creación del puesto de Técnico Experto (ADI0060).

La modificación de la Plantilla Orgánica de Personal (RPT y PPL) es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Aprobación de Oferta de Empleo Público (OEP) del ITREM.

Continúa el Consejo, aprobando la siguiente Oferta de Empleo Público, autorizada por la Dirección General de Función Pública:

- Indefinido por tasa de reposición de 2019: Director de Oficina (DTI0059).
- Interinidad por excedencia: Jefe de área de formación presencial (SDI0032).
- Temporales sin cargo a puesto de la PPL temporal para cubrir necesidades inaplazables:
 - Técnico Experto para Promoción.
 - Técnico Experto para Marketing.
 - Técnico Especialista.

La Oferta de empleo público es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.

Designación de Letrado/a para demanda laboral.

Se informa a los miembros del Consejo de Administración que la auxiliar administrativa, actualmente personal laboral del ITREM por reasignación desde el Ente Público Radio Televisión de la Región, tras la anulación del ERE de extinción colectiva de 2013, ha presentado una demanda laboral contra el ITREM solicitando que se le reconozca una jornada laboral de 37,5 horas semanales y un mayor sueldo, a los indicados en su día por la Dirección General de Función Pública para su reasignación, alegando que esas condiciones eran mejores en el ente de procedencia. A tal efecto explica la conveniencia de encomendar la representación y defensa de los intereses del ITREM a la letrada que llevo la representación del ITREM durante todo el procedimiento para la reasignación, por ser concedora a fondo el caso.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad encomendar la representación y defensa de los intereses del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, ante los órganos jurisdiccionales de lo social, para llevar a cabo cuantos trámites y ejercer cuantas acciones sean oportunas, en relación con la demanda laboral presentada por la auxiliar administrativo, y/o que traigan causa en cualquier actuación relacionada con la misma, a la letrada con facultades especiales para representar al Instituto de Turismo de la Región de Murcia, y en su caso, contestar el interrogatorio de parte y absolver posiciones.

Propuestas de los delegados de personal.

Seguidamente se informa a los miembros del Consejo sobre las propuestas presentadas por los delegados del personal laboral del ITREM, consistentes en:





I.- 1.- *Que se incluya los viernes y vísperas de festivo, en las comisiones de servicio que impliquen que el trabajador tenga que pernoctar fuera de su domicilio, ya sea en el territorio regional, nacional o en el extranjero, y sean compensadas las horas en bloque como días adicionales de vacaciones, previa autorización de la persona encargada de la validación de la comisión de servicio.*

2.- *Cuando las comisiones de servicio tengan lugar en sábado, domingo o festivo, sin que el trabajador haya tenido que pernoctar fuera de su domicilio, que se puedan compensar las horas en bloque como días adicionales de vacaciones, previa autorización de la persona encargada de la validación de la comisión de servicio."*

II.- *"Que se pueda disfrutar de forma proporcionada en función de los meses trabajados a lo largo del año, los 7 días festivos extra al año para todo el personal laboral con al menos 1 año de antigüedad en el ITREM: - 5 días en Fiestas de Navidad, que incluirán el 24 y el 31 de diciembre cuando éstos sean laborales. - 2 días de libre disposición que se podrán disfrutar a lo largo de todo el año y que serán a elección del trabajador, siempre y cuando no se unan a los 22 días hábiles de vacaciones normales anuales."*

III.- *"Que, según lo dispuesto en el Decreto 27/1990, del 3 de mayo, por el que se regula la jornada y horario de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Regional. (BORM nº 110, de 15 de mayo), manteniendo tanto la franja de obligado cumplimiento (establecida de 9:00 a 14:30 horas) y la jornada semanal de 40 horas, se permita que el personal laboral de la entidad pueda adecuar su jornada de trabajo para trabajar únicamente una tarde a la semana."*

Así pues, acuerdan que la Dirección de la entidad vaya viendo cómo afectan estas cuestiones al funcionamiento habitual de la entidad, y se reúna con los delegados de personal para, en caso de considerar interesante su implementación, estudiar cómo hacerlo, si deberían afectar a todo el personal o a determinadas áreas, o a ciertas personas atendiendo a sus circunstancias, etc.

Informe sobre propuesta de suscripción de convenio con la Estación Náutica del Mar Menor

Se informa de una propuesta existente de la Oficina de Promoción, consistente en la suscripción de un convenio con la asociación empresarial Estación Náutica Mar Menor para el desarrollo de actividades y potenciación del producto de turismo activo del Mar Menor por importe de 60.000 €, IVA incluido. Convenio el cual si bien o necesitará por su importe de la autorización del Consejo, se considera necesario dar cuenta de su posible suscripción ya que se encuadrará dentro de las acciones previstas de promoción turística del Mar Menor y que actualmente se consideran prioritarias.

Otros acuerdos e informes varios: obras de reparación de la cubierta del edificio de la sede del ITREM, renovación y adecuación de las instalaciones de climatización del edificio, designación de representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz, otorgamiento de poderes generales del ITREM, solicitud de manifestación de posibles situaciones de conflicto de interés a los miembros del Consejo de Administración y renovación del parque móvil; y ruegos y preguntas.

Obras de reparación de la cubierta del edificio de la sede del ITREM.

Se informa que está prevista la próxima contratación de unas obras de reparación de la cubierta del edificio sede el ITREM, para solucionar definitivamente el problema de goteras y entrada de agua en general que viene arrastrando desde hace tiempo el edificio, contando ya con un proyecto técnico que presupuesta las obras por un coste aproximado de 200.000,00 €.

Renovación y adecuación de las instalaciones de climatización de la sede del ITREM.





También se informa de la necesaria renovación y adecuación de las instalaciones de climatización del edificio. Además se pretenden solucionar los problemas de climatización en distintas zonas del edificio, por lo que habrá que mejorar y adecuar todo el sistema de conductos y termostatos. A dicho efecto se ha encargado un proyecto de instalaciones que se estima que presupuestará un coste de 300.000,00 € aproximadamente. Una vez se renueven y adecuen estas instalaciones, se podrá proceder a las obras de reparación de la cubierta señaladas en el punto anterior.

Designación de representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca.

Se indica que por requerimiento de una de las entidades bancarias con las que trabaja la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, el Consejo debe designar nominalmente nuevo representante del ITREM en el patronato de la Fundación, a efecto de bastantear los apoderamientos de dicha Fundación. Así pues, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad:

- Cesar como representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz antiguo Director General.
- Nombrar como representante del ITREM en el patronato de la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca a la persona que, en cada momento, ostente el cargo de Director General del ITREM.

Acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros presentes del Consejo de Administración.

Otorgamiento de poderes generales del ITREM.

Se informa que, el Consejo debe designar nominalmente nuevo apoderado, no considerando suficiente su designación genérica por razón del cargo sin indicar como determinarlo. Así pues, el Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia aprueba por unanimidad: por un lado revocar los poderes otorgados en su día al Director General del ITREM; y por otro otorgar poderes generales a favor de la persona que, en cada momento, ostente el cargo de Director General del Instituto de la Región de Murcia.

Acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros presentes del Consejo de Administración.

Solicitud de manifestación de posibles situaciones de conflicto de interés a los miembros del Consejo de Administración.

Se insta a los miembros del Consejo de Administración para que manifiesten, en su caso, si concurre en ellos alguna situación de conflicto de interés con el ITREM (participación directa o indirecta en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad; dedicación por cuenta propia o ajena al mismo, análogo o complementario género de actividad; u ostentación de cargos o funciones en otras entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad). No manifestando ninguno de ellos la existencia de situación alguna de conflicto de interés.

Renovación del parque móvil del ITREM.

Finalmente se comenta la necesidad de la renovación del parque móvil del Instituto, informando que está previsto realizar las siguientes contrataciones:

- Renting de un vehículo de sustitución del Peugeot 207 que tiene alrededor de 20 años.
- Sustitución de los dos todoterrenos del Servicio de Inspección, acudiendo para ello a la adquisición por contratación centralizada de dos vehículos similares con certificación eco.





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 11 de mayo de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Informe de impacto del Covid-19 en el sector turístico de la Región de Murcia.

Se informa al Consejo sobre la información vertida por Exceltur sobre la relevancia del impacto del Covid-19 sobre el sector turístico español. En lo que a la Región de Murcia se refiere, se señala que el sector turístico viene suponiendo para el producto interior regional aproximadamente unos 3.600 millones de euros, y que se prevé que como consecuencia de la pandemia caiga este año a entre un 55% y un 80% de dicha cifra, lo que supondría que pasaría a una horquilla entre 2.000 y 2.950 millones de euros.

Para superar esa crisis, se señala que la estrategia a corto plazo pasa por potenciar el turismo de proximidad y el turismo nacional. A este respecto se indica que hay que aprovechar las fortalezas con las que cuenta la Región de Murcia, tales como el hecho de que el 35,3% de los murcianos aseguran que les interesan las escapadas por la región, que uno de cada cuatro turistas habitualmente sean de dentro de la Región de Murcia, la baja masificación del turismo regional, y que el 71% de los turistas sean de turismo residencial.

Propuesta de acciones y estrategia del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Se expone que la estrategia a corto plazo para superar esta crisis, además de pasar por la potenciación del turismo de proximidad y el nacional, tal y como se ha expuesto anteriormente, debe apostar por la oferta de un turismo de calidad y sobretodo de seguridad.

Así pues, se propone articular un Plan de Turismo Seguro con tres vías:

- Comunicación, lanzando un plan de medios regional y otro nacional.
- Promoción, promoviendo los denominados momentos seguros y suscribiendo acuerdos de comercialización con Tour-operadores.
- Protocolos de seguridad e higiene, asesorando y formando a las empresas del sector para su implantación.

En relación con los protocolos de seguridad e higiene, se apunta que sería interesante elaborar unas guías a medida dirigidas al sector para facilitar su implantación. Asimismo se indica que podrían llevarse a cabo webinars para informar al sector de las medidas que recomienda el Ministerio de Sanidad.

Propuestas las cuales son aprobadas por unanimidad de los miembros del Consejo.

Propuesta de aprobación, en su caso, de medidas de apoyo al sector turístico de la Región de Murcia: Ayudas del ITREM – Turismo Seguro dentro de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.

Se expone que ha surgido una oportunidad de ofrecer una ayuda al sector turístico y de la hostelería de la Región de Murcia, mediante la creación de un programa de apoyo dirigido a pymes, micro-pymes y autónomos para paliar los efectos en la actividad económica de la pandemia del COVID-19, que se denominaría “Línea de Ayuda ITREM – Turismo Seguro”, dentro de una estrategia que se llamaría “Reactiva Turismo y Hostelería”.





Así, se señala que el pasado 5 de Noviembre de 2019, se formalizó un acuerdo de colaboración entre la CROEM, una serie de entidades financieras (Bankia, Cajamar, Caja Rural Regional, Caixabank, Sabadell, Caja Rural Central, Santander y BBVA) y la sociedad de garantía recíproca AVALAM para establecer una línea de financiación de 200 millones de euros que está permitiendo a pymes, micropymes y autónomos murcianos, poner en marcha inversiones productivas que apuestan por la innovación, la digitalización y la inversión sostenible.

Posteriormente, el 26 de Marzo de 2020, tras la irrupción del brote del coronavirus COVID-19, la CROEM, el ICREF, AVALAM y las anteriores entidades financieras acordaron, junto con el compromiso de participación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, ampliar la Línea CROEM de Financiación a la cantidad de 250 millones de euros, abriéndola a las necesidades de financiación de circulante de aquellas pymes, micropymes y autónomos de la Región de Murcia afectados por las consecuencias económicas del COVID-19, permitiéndoles acceder a una línea especial de liquidez, para intentar garantizar la viabilidad de la empresa y el mantenimiento futuro de los puestos de trabajo.

A la vista de la situación económica, se entiende que las empresas del sector turístico y hostelería de la Región de Murcia se verán gravemente afectadas por el COVID-19 y que necesitarán respaldo financiero, por lo que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se ha puesto en contacto a través del ICREF, con la CROEM, AVALAM y las entidades financieras firmantes del convenio señalado anteriormente, y han llegado a un acuerdo para que, al amparo del mismo, dichas entidades financieras y Avalam ofrezcan un producto financiero con unas condiciones ventajosas a las pymes, micro-pymes y autónomos de la Región de Murcia, al efecto de facilitarles la liquidez necesaria de cara a la adquisición de elementos de protección y material necesario para adoptar medidas higiénico-sanitarias frente al COVID-19, la realización de reformas en sus establecimientos para cumplir con los protocolos de seguridad para evitar la propagación del virus y demás necesidades de circulante para poder reanudar su actividad tras la suspensión de la misma como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno de España ante la pandemia. A dicho efecto, las entidades financieras reservarían 10 millones de euros del mencionado convenio a atender dichos préstamos, Avalam se comprometería a avalarlos, y el Instituto de Turismo se comprometería a convocar una subvención mediante concurrencia especial que cubriese su tipo de interés fijo nominal anual (1,25 %), el coste anual del aval (0,75%), la comisión de apertura del préstamo (0,25%) y la comisión de estudio del aval (0,25%), destinando a tal efecto 800.000 euros de su presupuesto. Los préstamos serían reembolsados a las entidades financieras mediante cuotas constantes o sistema francés de amortización de préstamos, con un plazo de entre tres y cinco años, por un importe de entre 15.000 y 30.000 €, con posibilidad de un año de carencia, y sin comisión de cancelación anticipada.

Se facilita a los miembros del Consejo de Administración un borrador de Adenda de adhesión al convenio suscrito entre la CROEM, Avalam y las entidades financieras, con fecha 5 de noviembre de 2019. Adenda que se suscribiría con CROEM y Avalam, así como junto con el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia (ICA) que también tiene previsto adherirse al mencionado convenio para el lanzamiento de una línea de ayudas dirigidas al sector cultural.

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
30/04/2021 01:59:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0bb55f9d-09d7-3f3d-4306-0050569b34e7





Borrador el cual es aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración, una copia del cual se adjuntará al presente acta, junto con el acuerdo de aprobar la concesión de una subvención mediante concurrencia especial con las características señaladas.

La repercusión a nivel presupuestario que conlleva el anterior acuerdo tomado por este Consejo de Administración, implica las siguientes modificaciones en el Presupuesto Administrativo de Gastos que no suponen un incremento del gasto total en el presupuesto asignado al ITREM para el ejercicio 2020:

Partida a minorar: II. Gastos Bienes corrientes y servicios

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIAL	A MINORAR	IMPORTE FINAL
22	GASTO CORRIENTE	7.879.462	800.000	7.079.462

Partida a incrementar: IV. Transferencias Corrientes

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE INICIAL	A DOTAR	IMPORTE FINAL
47	A EMPRESAS PRIVADAS	0	800.000	800.000

Modificación la cual es acordada también por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración.





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 29 de julio de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación del Informe de cumplimiento, de análisis y control del Contrato Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del 3er cuatrimestre del ejercicio 2019.

Con fecha 28 de marzo de 2019, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2019 entre la entonces Consejería de Turismo y Cultura, actualmente Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 84, de 11 de abril de 2019).

De conformidad con la cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2019, el ITREM ha elaborado el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo” en el cual se señala que se ha cumplido de forma satisfactoria con el contenido, objetivos y metas, de acuerdo con lo previsto y sin incidencias notables a destacar. Así pues, los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión lo aprueban por unanimidad.

Aprobación del borrador de Contrato Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el ITREM durante el año 2020, a través de sus diferentes oficinas y áreas.

En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

También se presenta para el ejercicio actual la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir con su Consejería de adscripción, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésimo cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Se aprueba por unanimidad del Consejo de Administración el Contrato Programa para el ejercicio 2020, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando a la Dirección General para la suscripción del mismo.

Aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2019.

Se expone que la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2019, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.





Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2019, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 9.692.000 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Consejo acuerda que el resultado negativo de 9.692.000,00 € correspondiente al ejercicio 2019, sea compensado con las aportaciones hechas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por un importe de 9.692.000,00 €.

Actualización de la Plantilla de Personal Laboral del Instituto de Turismo de la Región de Murcia ITREM con el incremento del 2% de las retribuciones salariales establecido en el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público y en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

Se expone que, con efecto desde el día 1 de enero, la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020 prevé un incremento del 2 % sobre las retribuciones vigentes en diciembre de 2019. Actualización la cual cuenta con el preceptivo informe favorable previo del Servicio de evaluación de puestos y planificación de efectivos de la Dirección General de Función Pública. Por lo cual, los miembros del Consejo de Administración aprueban por unanimidad la actualización de la plantilla orgánica de personal.

Aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público del Instituto de Turismo de la Región del ejercicio 2020 incluyendo la contratación temporal de un relevista para cubrir una jubilación parcial anticipada al 50%.

Actualmente existe en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia un trabajador que cumple los requisitos establecidos por la seguridad Social para poder solicitar una jubilación parcial. Consciente de ello, el trabajador ha solicitado al Instituto de Turismo de la Región de Murcia que se iniciasen los trámites oportunos para que se le autorizase una jubilación parcial, al cincuenta de su jornada, con un contrato de relevo.

Habiendo obtenido el ITREM autorización de la Dirección General de Función Pública, para llevar a cabo dicha jubilación parcial, y la consecuente contratación temporal a jornada parcial de un técnico con el que poder cubrir la jubilación, procede ahora la aprobación por el Consejo de Administración del aumento de la Oferta de Empleo Público del ITREM, para la convocatoria de un proceso de selección para la contratación laboral temporal de un técnico relevista con la experiencia y titulación adecuadas a las funciones que se le encomienden.

Propuesta de modificación del presupuesto administrativo de gasto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, mediante una transferencia de capital del Capítulo II al Capítulo I con la que poder llevar a cabo la modificación de tres puestos funcionariales.

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 30/04/2021 01:59:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b6559fd-4947-3f3d-4306-0050569b34e7





Se expone la necesidad de llevar a cabo la modificación de varios puestos de funcionarios de carrera que se encuentra adscritos a la RPT de la entidad, por lo que procede que el Consejo de Administración apruebe un traspaso de fondos del Capítulo II "Gastos de Bienes corrientes y servicios I" al Capítulo I "Gastos de Personal" del Presupuesto Administrativo de Gastos aprobado para el ejercicio 2020. De esta manera, dicha modificación, aunque supondría un incremento de la partida de personal funcionario del Capítulo I de "Gastos de Personal" no significaría ningún incremento sobre el presupuesto inicialmente aprobado para el Instituto de Turismo.

Dicho incremento de personal supondría un coste de 12.120, 00 euros y con ello se podría llevar a cabo la modificación de tres puestos de trabajo de la RPT, tal y como se indica a continuación:

Modificación del P.A.I.F. del ITREM previsto para el ejercicio 2020

Capítulo que se minorra (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A MINORAR	IMPORTE FINAL
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios I	8.029.462	12.120	8.017.342

Capítulo que se dota (Presupuesto Administrativo de Gastos):

CODIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE INICIAL	IMPORTE A INCREMENTAR	IMPORTE FINAL
I	Gastos de Personal	3.016.059	12.120	3.028.179

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda por unanimidad la propuesta de modificación del P.A.I.F. del ITREM del ejercicio 2020 ante el Consejo de Gobierno, para que autorice el traspaso de 12.120,00 euros del Capítulo II al Capítulo I del P.A.I.F., de conformidad con la normativa presupuestaria aplicable.

Convocatoria para cubrir mediante contrato laboral de interinidad el puesto de Director de la Oficina de Promoción.

Seguidamente se da cuenta al Consejo de Administración, de la reciente vacante producida en la plantilla de personal laboral del ITREM, por el cese del contrato de interinidad del trabajador que venía cubriendo el puesto de Director de la Oficina de Promoción, reservado por excedencia.

Al haber quedado vacante este puesto, de gran importancia para el correcto funcionamiento del Instituto, y contando con la autorización de la Dirección General de Función Pública para la cobertura del mismo por excedencia, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad el aumento de la Oferta de Empleo Público y su convocatoria para la contratación laboral de interinidad de un técnico con la experiencia y titulación adecuadas a las funciones del puesto de trabajo.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 30/04/2021 01:59:37
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-4947-3f3d-4306-0050569b34e7





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 16 de octubre de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Acuerdo de traspaso de fondos presupuestarios del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes», ambos del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020 con el fin de dotar los fondos necesarios para cubrir el importe de las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del Covid-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.

Se expone que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha recibido de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes una Transferencia por importe de 5.000.000 euros, partida 19.01.00.751B.44009, proyecto "AL ITREM. LINEA REACTIVA. TURISMO HOSTELERÍA COVID 19" para el «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020, cuyo objeto será financiar la convocatoria de una línea de subvención cuyos beneficiarios serán guías de turismo y empresas privadas, con domicilio fiscal y centros de trabajo en la Región de Murcia, con actividad de restauración, turismo activo, agencia de viajes, y hostelería, que palie las pérdidas de ingresos en las que han incurrido ocasionadas por el Estado de Alarma de la alerta sanitaria del Covid-19 y posibilite así su rápida recuperación económica.

Por otro lado, el Instituto de Turismo cuenta a fecha de hoy con autorización de gasto de naturaleza subvencional del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para dicha línea de subvención de 350.000,00 euros, y se encuentra tramitando la ampliación de dicha autorización de gasto por importe final de 5.350.000 euros.

Expuesto lo anterior, señala la necesidad de traspasar 350.000,00 euros del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020.

Dado que los fondos adicionales para completar la convocatoria de la subvención son elevados, no estaban previstos inicialmente y se encuentran disponible en capítulo presupuestario distinto, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
II	Gastos de bienes Corrientes y servicios	350.000

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
IV	Transferencias Corrientes	350.000

Traspaso de fondos el cual es acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.

Acuerdo de traspaso de fondos del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes», ambos del Presupuesto Administrativo de Gastos del





ITREM del año 2020 con el fin de dotar los fondos necesarios a transferir para el “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”, y acuerdo de suscripción de un convenio en el que participa la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña, para articular la colaboración entre las partes firmantes en la ejecución del “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”.

Se informa que la Comisión Sectorial de Turismo, celebrada el 25 de junio de 2020, adoptó el documento denominado «Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», ratificado en Conferencia Sectorial el 13 de julio de 2020, en desarrollo del Plan de Impulso al Sector Turístico. Bajo este documento, la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña presentó su propuesta de “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”. Con fecha 30 de septiembre de 2020 la Conferencia Sectorial de Turismo ratificó la aprobación de dicho plan.

Actualmente se está elaborando un convenio en el que participa la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña, que tiene como objetivo articular la colaboración entre las partes firmantes con el objetivo de ejecutar el “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”.

La financiación del “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña”, que correrá a cargo de las cuatro entidades descritas en el párrafo anterior, asciende a 2.750.000 euros, de los cuales, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene previsto aportar 500.000 euros en el ejercicio 2020, para lo cual tendrá que solicitar previamente autorización de gasto de naturaleza convencional al Consejo de Gobierno.

Expuesto lo anterior, se señala la necesidad de traspasar 500.000,00 euros del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020.

Dado que los fondos para financiar el “Plan de Sostenibilidad Turística del territorio Sierra Espuña” por parte del Instituto son elevados, no estaban previstos inicialmente y se encuentran disponible en capítulo presupuestario distinto y que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia está interesado el desarrollo del citado plan, solicita autorización al Consejo de Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A MINORAR
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	500.000

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
IV	Transferencias Corrientes	500.000

Traspaso de fondos el cual es acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.





A continuación, se expone que este proyecto consiste en un Plan de sostenibilidad turística a tres años, en cuya financiación participan la Comunidad Autónoma (directamente y también a través del ITREM) con un 40%, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (a través de la Secretaría de Estado de Turismo) con otro 40% y los municipios (a través de la Mancomunidad de los Servicios Turísticos de Sierra Espuña) con un 20%, ascendiendo la aportación prevista para la Comunidad Autónoma a 800.000,00 euros en 2020, 150.000,00 euros en 2021, y otros 150.000,00 euros en 2022.

Acuerdo para participar como fundador en la constitución de la fundación públicoprivada Film Commission de la Región de Murcia.

Se informa que está previsto la firma de un protocolo general de actuación entre la Consejería de Presidencia y Hacienda, el ICA, el INFO y el ITREM para el desarrollo de la “Film Commission de la Región de Murcia”, cuyo objeto es traer beneficios económicos a la región a través del rodaje de producciones audiovisuales (películas, series y programas de televisión, documentales, anuncios publicitarios, videojuegos, etc...), ofreciendo una serie de servicios a las productoras, y aprovechando las condiciones naturales y el amplio y diverso legado cultural que posee la Región de Murcia que la hacen muy competitiva en este terreno.

Se continúa señalando que una Film Commission se enfrenta a la gestión de una amplia gama de situaciones y problemas que habitualmente no se limitan al ámbito de una única institución o departamento, por lo que desde el ICA se está promoviendo la creación de una fundación público-privada que incorpore en su patronato como fundadores a la Consejería de Presidencia y Hacienda y a los entes antes señalados, junto con algunas empresas privadas del sector audiovisual. Correspondiendo en tal caso al ITREM, contribuir al fondo dotacional mínimo necesario de 30.000,00 euros para su constitución, con una aportación de hasta 6.000,00 euros.

Participación la cual es acordada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión, en los términos antes expuestos. Así mismo, acuerdan por unanimidad nombrar como representante del ITREM, en el patronato de la Fundación Film Commission de la Región de Murcia a la persona que, en cada momento ostente el cargo de la Dirección General del Instituto de la Región de Murcia. Facultándole para llevar a cabo cuantos trámites y actos sean oportunos, y suscribir cuantos documentos sean necesarios, lo que incluye la aceptación de los estatutos y la intervención ante notario, para la constitución e inscripción en el Registro correspondiente de la Fundación.





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 30 de diciembre de 2020 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación de la modificación de tres puestos de trabajo de la Relación de Puestos Funcionariales y aprobación de un procedimiento de promoción interna de cuatro puestos de trabajo de la Plantilla de Personal Laboral del ITREM.

Con fecha 14 de diciembre de 2020 la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos emite informe favorable para llevar a cabo la modificación del Capítulo I del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM, el cual ya fue expuesto en el Consejo de Administración del ITREM celebrado el 29 de julio de 2020.

Con fecha 29 de diciembre de 2020 el Servicio de Evaluación de Puestos y Planificación de Efectivos de la Dirección General de La Función Pública emite informe favorable con el Visto Bueno de la Directora General de Función Pública, con respecto a la supresión del puesto de Jefe/a de Área y la creación del puesto de Técnico/a Responsable.

Así pues, los miembros del Consejo de Administración aprueban por unanimidad la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ITREM, una vez obtenido el informe preceptivo y vinculante por parte de la Dirección General de Función Pública, en virtud de lo dispuesto en los artículos 22 y 60.2 e) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en los siguientes términos:

CONSEJERÍA: TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG.DE MURCIA
CENTRO TRABAJO: 30560 INSTITUTO DE TURISMO

SUPRESIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
JK00046	JEFE/A DE AREA

CREACIÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA-SIFIC	COMPLE-MENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSER-VACION
TO00286	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	S	C	A2	BFT04		ESPECIAL		C.V.

A continuación, el Consejo de Administración pasa a tratar la cobertura de puestos vacantes en el ITREM mediante procedimiento de promoción interna.

El ITREM dispone en su Plantilla de Personal Laboral (en adelante PPL) de 4 puestos vacantes, los cuales se detallan a continuación:





CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL/CATEGORÍA	JORNADA
N7I0029	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5	40 HORAS
ADI0023	Técnico Experto	Técnico Experto	40 HORAS
ADI0036	Técnico Experto	Técnico Experto	40 HORAS
ADI0060	Técnico Experto	Técnico Experto	40 HORAS

Que debido a que hay puestos de trabajo de la PPL del ITREM que se encuentran en niveles inferiores a los de los puestos que se encuentran vacantes, ya que se trata puestos de Técnico Especialistas, se propone como lo más adecuado llevar a cabo la cobertura de los puestos vacantes mediante procedimientos de promoción interna. Para ello el ITREM tiene aprobado por su Consejo de Administración, celebrado el 11 de julio de 2016, un procedimiento específico para realizar la promoción interna de su personal laboral según lo dispuesto en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Oficinas y Despacho de la Región de Murcia, así como lo establecido en el artículo 24 del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 19 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dichas promociones no supondrían ningún incremento sobre el presupuesto administrativo de gasto aprobado para el ITREM para 2021, ya que los puestos ofertados se encuentran incluidos en dicho presupuesto.

De este modo, y con la idea de equiparar las categorías entre el personal que actualmente desempeña sus funciones dentro de un mismo área, se propone convocar para el personal laboral de la entidad las siguientes promociones internas:

- Un Técnico Especializado para la Oficina Jurídico-Económica con conocimientos y experiencia en el ámbito jurídico.
- Un Técnico Experto para la Oficina de Promoción, con conocimientos y experiencia en la promoción de los productos turísticos de la Región.
- Un Técnico Experto para la Oficina de Formación (Centro de Cualificación Turística), con conocimientos y experiencia en la gestión de acciones formativas.
- Un Técnico Experto para la Oficina de Formación (Centro de Cualificación Turística), con conocimientos y experiencia en la gestión de acciones formativas.

Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad, la realización del procedimiento de promoción interna en los términos expuestos.

Tercero.- Acuerdo de modificación presupuestaria para aumento del crédito disponible máximo para las ayudas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del Covid-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.

Se informa que, con fecha 29 de diciembre de 2020, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha acordado: *“la autorización del gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia para que con un incremento de financiación por importe de 1.650.000 €, pueda ampliar el crédito máximo disponible hasta 22.000.000,00 € de la ayudas previstas en la Orden de 11 de octubre de 2020 de la Consejería de Turismo, Juventud y*





Deportes, y con ello intentar cubrir el total de las solicitudes recibidas de las ayudas por las empresas y autónomos de turismo y hostelería, con objeto de paliar las pérdidas derivadas de la suspensión obligatoria de su actividad contribuyendo así a su supervivencia y al mantenimiento de su nivel de empleo.”

Expuesto lo anterior, se señala la necesidad de traspasar 1.650.000,00 euros del «Capítulo II. Gastos Bienes corrientes y servicios» al «Capítulo IV. Transferencias Corrientes» del Presupuesto Administrativo de Gastos del ITREM del año 2020.

Con este traspaso se pretende cambiar la naturaleza de dichos fondos, de tal manera que puedan ser aplicados a cubrir el importe de las solicitudes de ayudas convocadas mediante Resolución de 11 de octubre de 2020 del Director General del ITREM, dirigidas a guías de turismo y pymes, micropymes y autónomos con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos u hostelería para paliar pérdidas en las que hayan incurrido como consecuencia del Covid-19, de la estrategia Reactiva Turismo y Hostelería.

Dado que los fondos adicionales para completar la convocatoria de la subvención son elevados, no estaban previstos inicialmente y se encuentran disponibles en capítulo presupuestario distinto, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar la siguiente modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos:

Capítulo que se reduce:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A MINORAR
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	1.650.000

Capítulo que se incrementa:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE A DOTAR
IV	Transferencias Corrientes	1.650.000

Traspaso de fondos el cual es acordado por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión.





**m) Copia del contrato-
programa anual**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Juventud y Deportes

5574 Resolución de 2 de octubre de 2020 de la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Contrato-Programa para el ejercicio 2020 suscrito entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Visto el Contrato Programa para el ejercicio 2020, suscrito entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario que establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición Adicional Trigésima Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2020, establece que durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la Consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

Teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato Programa para el ejercicio 2020 suscrito entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia que se anexa a esta Resolución.

En Murcia, a 2 de octubre de 2020.—El Secretario General de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, Antonio Alfonso Cutillas Navarro.



Contrato Programa para el ejercicio 2020 suscrito entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia

I- Intervienen

De una parte, Doña María Cristina Sánchez López, en representación de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, en su calidad de Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto de la Presidencia 33/2019, de 31 de julio (BORM 01-08-2019), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y, de otra parte, Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 296/2019, de 5 de diciembre (BORM 07-12-2019).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato-Programa, y en relación con el mismo,

II- Manifiestan

Uno.- Los Contratos-Programa

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato-Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes establezca.

Dos.- Normativa de aplicación

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición, y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013 de la



Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los contratos-programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato-Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las indicaciones sobre elaboración de los contratos- programa contenidas de la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, en su Disposición Adicional Trigésima cuarta establece que "Durante el año 2020 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda."

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Obligaciones del ITREM

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).
- d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.



e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifiquen. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.

l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su



caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores cuatrimestrales de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato-Programa.

Cinco.- Derechos del ITREM

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato-Programa.

b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.



d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Seis.- Criterios de elaboración

El presente Contrato-Programa (en adelante CP2020) ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2017 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto Dos.- Normativa de aplicación, del apartado II – Manifiestan de este documento.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato-Programa 2020 así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2020 recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

III- Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes anualmente, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales

Entre los años 2015 y 2019 la implementación del anterior Plan Estratégico Turístico ha permitido afrontar importantes debilidades tradicionales del sector turístico regional. Pero además, ha permitido desarrollar un plan plurianual en el que se marcaba la hoja de ruta del turismo regional definiendo estrategias turísticas, marcando por primera vez objetivos numéricos y realizando un seguimiento de su consecución y de la ejecución de las acciones programadas para alcanzarlos. Este seguimiento y evaluación continua se realizó a través del desarrollo de un sistema paralelo de indicadores que, unido a la experiencia acumulada en estos últimos cuatro años, nos ha dado al día de hoy, una radiografía precisa del sector.

Este análisis revela avances significativos en diferentes aspectos. Así, durante los últimos años y de la mano del Plan Estratégico 2015-2019 el sector turístico en la Región de Murcia ha ido ganando potencial y fortaleza, consolidando su notable peso en la economía. Como prueba de ello, su participación en el Producto Interior Bruto regional ha pasado de representar el 10,5% en 2014 al 11,5% en 2019, según las primeras estimaciones.

En la actualidad, la positiva evolución de segmentos con una oferta de mayor calidad y un perfil de ingresos superiores, mantiene un notable dinamismo en la actividad turística, que crece por encima de la economía regional. Se confirma así, el turismo, como un sector dinámico y transversal con importantes efectos indirectos en el resto de actividades productivas y generador de empleo y que es, a la vez, impulsor de infraestructuras, polo de atracción de inversiones y divisas y crea imagen de marca.



Un año más, en 2019, se han vuelto a superar los niveles de afluencia turística del año anterior, alcanzándose un registro récord de turistas en los alojamientos reglados, con casi 1,7 millones de turistas. Esto supone un incremento del 4,1% respecto al mismo periodo del año anterior, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que sitúa a la Región con una tasa interanual de crecimiento más de un punto por encima de la del conjunto de España (+3%) y con un cómputo total de 5.414.647 pernотaciones.

El sector turístico regional, en una dinámica similar a la experimentada en el conjunto de destinos turísticos españoles sigue en la actualidad una tendencia a la estabilización de los flujos de demanda, tras unos últimos años de intenso crecimiento. En la Región de Murcia, después de una excepcional dinámica de resultados del Plan Estratégico Turístico en los años 2016 y 2017, con ritmos de crecimiento que para muchas variables superaron ampliamente los objetivos marcados, en los años 2018 y 2019 el empuje de la demanda ha ido perdiendo fuerza y marca una ralentización de la actividad turística.

Junto a esta desaceleración de la demanda, se constata la persistencia de algunas rigideces estructurales. Estas debilidades subsistentes, que comprometen la competitividad del sector, unidas a los condicionantes actuales de la demanda pueden limitar la capacidad de crecimiento de la actividad turística regional en el futuro sino se actúa a tiempo. Las principales son:

- Imagen de marca: Es preciso mejorar el posicionamiento de la marca 'Costa Cálida - Región de Murcia' y, en especial, incidir en la percepción del turista sobre los destinos del Mar Menor.
- Rentabilidad: Actuar sobre las variables que la condicionan y converger hacia la media de los destinos competidores.
- Internacionalización: Aumentar la cuota del turismo internacional, diversificar mercados y reducir la dependencia del turismo procedente del Reino Unido.
- Monopolio del sol y playa y alta estacionalidad turística: Fomentar productos emergentes de gran capacidad desestacionalizadora y de gasto.
- Marco jurídico: Adaptación de la legislación que facilite la inversión y la innovación.
- Desequilibrio entre turismo residencial y turismo reglado: Incrementar la oferta alojativa reglada y control de la oferta ilegal, especialmente en las viviendas de uso turístico, que evite el intrusismo profesional.
- Destinos maduros: Renovación de los destinos turísticos. Mejorar los parámetros de calidad del alojamiento, oferta complementaria e infraestructuras turísticas.
- Sostenibilidad: Alcanzar una adecuada integración de la actividad y la población turística, minimizando su impacto medioambiental.

Para tratar de superar definitivamente estas debilidades, reforzar y dinamizar el sector, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha elaborado y puesto en marcha el Plan Estratégico Turístico - Horizonte 2030, consensado con los agentes más representativos del sector, con la participación de las administraciones y organismos públicos implicados y la consulta a los operadores y agentes más relevantes.



La Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, marca las directrices en la elaboración del Presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, a través de su estrategia y planificación en materia de política turística y en el marco de este Plan Estratégico Turístico - Horizonte 2030. Se trata de afrontar los retos del turismo en la Región de Murcia en el contexto actual de demanda cambiante, así como la superación de las rigideces estructurales de la industria turística.

El Plan Estratégico Turístico - Horizonte 2030 traza una hoja de ruta con una visión estratégica que vaya más allá de la coyuntura actual y define una serie de objetivos en el horizonte del año 2030.

OBJETIVO GENERAL

El Plan Estratégico tiene como objetivo general la plena integración del sector turístico en los diferentes destinos regionales:

- A nivel social, entre sus residentes y su patrimonio cultural.
- A nivel económico, impulsando los efectos tanto directos como indirectos sobre su tejido productivo de manera que enriquezca el desarrollo integral del destino.
- A nivel medioambiental, respetando y protegiendo los valores naturales del territorio de la Región de Murcia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos prioritarios del plan estratégico en el horizonte del año 2030 inciden en avanzar en aspectos como:

- La rehabilitación y revitalización de los destinos. Sentar las bases de una estrategia de cambio estructural necesaria para garantizar la competitividad y sostenibilidad de los destinos turísticos regionales.
- La mejora de los estándares de calidad. Potenciación y seguimiento de la implantación de los sellos de calidad tanto en las empresas y actividades turísticas como en los destinos (Plan de Calidad).
- Diversificación del portafolio de productos. Especialización y transversalidad. Acometer una reestructuración del portafolio de productos agrupado en una serie de segmentos transversales para los que se busca su reorientación a los requerimientos de la demanda y diferenciación.
- La desconcentración de la afluencia turística con mercados y productos menos estacionales. Combatir la alta estacionalidad y prolongar la temporada alta. Aumentar el grado de internacionalización del turismo regional e impulsar la diversificación de los mercados emisores.
- La mejora del posicionamiento y percepción de la identidad del destino. Impulsar el posicionamiento del Costa Cálida-Región de Murcia como destino único, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de sus productos. Aumentar la notoriedad de la marca Costa Cálida-Región de Murcia en los mercados objetivo y prestar una especial atención a la marca e imagen del Mar Menor.
- Nueva estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. Puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.



- Profesionalización del sector. Favorecer la profesionalización del sector a través de la mejora de la formación, la apuesta por la innovación y la creación de herramientas de apoyo a la gestión empresarial.

- Actualización normativa ante los cambios en la demanda y los mercados. Dotar al sector de un marco jurídico que favorezca su competitividad, fomentando la iniciativa empresarial, la inversión productiva y el necesario equilibrio entre la oferta alojativa reglada y privada.

- La responsabilidad ambiental que garantice la competitividad y la sostenibilidad. Integración de la actividad turística en el territorio y sensibilización en la gestión medioambiental.

Todo ello, a su vez, redundará en una mejora de la percepción y del posicionamiento del destino, su competitividad y rentabilidad socioeconómica.

OBJETIVOS OPERATIVOS

En estrecha relación con los objetivos específicos y señalando el camino a seguir para conseguirlos el Plan establece una serie de objetivos operativos:

- Impulso de la actividad económica. Fomento de nuevas inversiones en instalaciones, establecimientos turísticos e infraestructuras.

- Incentivar la apertura de nuevos alojamientos, renovación de la planta hotelera obsoleta y regularización de la oferta alegal.

- Mejora de los niveles de reputación de la oferta a través de las actuaciones del Plan de Calidad.

- Diversificación de producto. Apoyar la mejora y desarrollo de productos turísticos ya consolidados y potenciar la creación y desarrollo de nuevos productos para mejorar la percepción del turista sobre el destino Costa Cálida Región de Murcia.

- Mejorar la presencia de la oferta turística regional en los canales de venta y mercados ya consolidados y propiciar la apertura de nuevos con posibilidades de negocio.

- Adecuación del mensaje y la imagen del destino/producto a cada mercado objetivo y a los distintos tipos de viajeros.

- Aumentar el grado de internalización aprovechando las sinergias con el nuevo aeropuerto y mitigar los posibles efectos adversos del Brexit.

- Diversificación de mercados, mediante la prospección de nuevos mercados que ofrezcan ventajas en términos de desestacionalización o rentabilidad.

- Refuerzo de la intermodalidad del transporte y de la conectividad entre los diferentes destinos que contribuya a una mejor vertebración territorial de la actividad turística.

- Atracción de nuevos segmentos de demanda, que mejoren el nivel de precios y la rentabilidad de los establecimientos.

- Profesionalización de la gestión de los productos y destinos mediante la mejora de la formación y la innovación.

- Fomento de actividades turísticas respetuosas en lugares protegidos de alto valor medioambiental.

- Potenciación de la percepción de imagen del destino.



Tercera.- Servicios operativos del ITREM

El ITREM se estructura en cinco Servicios Operativos mediante las cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y el Plan Estratégico del Turismo 2015-2019, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

La estrategia de 'Promoción Turística' está dirigida a generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los mercados. Esta línea contempla una serie de actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio turístico regional.

El Plan Estratégico de Turismo 2015-2019 ha logrado implantar con éxito un portafolio diversificado de productos, más allá del sol y playa, compatibles con los recursos turísticos y las potencialidades de la Región de Murcia, de modo que el esquema de desarrollo de la política de promoción y comercialización en el 2020 sigue en la misma línea, potenciando productos que apoyen la desestacionalización y fomenten la mejora de la percepción del Mar Menor.

Para poder articular las acciones de esta estrategia promocional por productos y realizar el seguimiento de sus objetivos, se ha diseñado y puesto en marcha un Plan General de todos los Productos Turísticos (Multiproducto) y siete planes específicos que se consideran estratégicos para conseguir la desestacionalización y la mejora de percepción del Mar Menor.

OBJETIVOS PRINCIPALES

El turismo puede considerarse como la única rama de actividad económica que tiene por objetivo abiertamente declarado y explícito la creación y posicionamiento de una imagen de marca del destino. En este sentido, la Región de Murcia gestiona la consecución de dicho fin desde dos vertientes distintas:

Por un lado, la imagen de la Comunidad Autónoma como destino se beneficia del conjunto de avances económicos, sociales, en comunicaciones o en el patrimonio. Una imagen positiva aumenta la capacidad de atraer turistas, por ello la estrategia de cambio estructural planteada por la administración regional contribuirá a la mejora de la imagen del destino a través del embellecimiento, acondicionamiento y revitalización de los espacios turísticos. De este modo, la modernización de la planta alojativa existente y la llegada de grandes marcas internacionales, así como las actuaciones en nuevas infraestructuras, patrimonio, intervención en espacios públicos, mejoras en movilidad, señalización y accesibilidad ayudarán por sí mismas a posicionar el destino.

Por otro lado, la estrategia de 'Promoción turística' propiamente dicha contempla una vez más la puesta en marcha de acuerdos de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes, lo que supone un importante avance en la visibilidad del destino en canales de comercialización nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo para el 2020 no solo es adquirir visibilidad en los canales de comercialización a través de los macro-acuerdos de marketing, sino también a través de acuerdos con operadores turísticos especializados en productos concretos como por ejemplo el golf. También hay continuidad en acuerdos



de visibilidad para apoyar rutas aéreas con destino a la Región de Murcia ya operativas o donde existe una demanda real que pueda traducirse en nuevas conectividades aéreas en un futuro próximo.

RETOS PARA 2020

Business Intelligence: El gran número de acciones generadas a través de los macro-acuerdos en los medios online es fruto del cambio de un modelo de promoción estática (ferias, workshops, etc.) a un modelo dinámico con promoción ágil y en gran medida, en medios online. Este nuevo modelo requiere, asimismo, de un nuevo esquema de intercambio de información entre las diferentes áreas de la Oficina de Promoción y entre éstas y el sector.

Diversificación de Mercados: Teniendo en cuenta la dependencia del mercado UK y el posible empeoramiento de indicadores macro-económicos, se hace necesario abrir nuevos mercados. La Unidad de Business Development creada en 2018 generará un mayor número de acuerdos con turoperadores para conseguir dicho objetivo. Se incide especialmente en el mercado francés, alemán y en los Países Nórdicos.

Fomento de la Inversión turística en la Región: Para conseguir el objetivo de crecer en nuevos mercados internacionales, es necesario el fomento de inversiones nuevas (con el fin de aumentar la capacidad alojativa), además de modernizar la capacidad alojativa existente.

Nuevas herramientas de promoción: Seguir trabajando en nuevos contenidos y formatos multimedia darán un giro a la promoción estática tradicional (ferias, work-shops, etc.) haciéndola más dinámica e interactiva. En este sentido, nuevas aplicaciones permitirán interactuar directamente con los turistas, apoyando por una parte la recogida de datos, y por otra parte conectando con ellos para informarles en función de su perfil.

A02. Comunicación

Esta línea la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico en el ámbito regional, nacional e internacional.

Las campañas publicitarias, el material promocional y comunicación a través de notas de prensa y reportajes son las principales herramientas en esta línea de acción.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Uno de los objetivos clave de la Estrategia y Plan de Acción 2020 continúa siendo la mejora del posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico. En la mejora del posicionamiento hay un aspecto en el que resulta fundamental incidir para tener éxito: la percepción que el turista tiene del destino, ya que la imagen de marca del destino es, en definitiva, uno de los principales aspectos que perciben los turistas. Esto es importante hasta tal punto que una imagen negativa puede hacer invisible al destino para el turista potencial.

La consolidación del uso de Internet ha originado cambios significativos en los patrones de comportamiento de los turistas a la hora de elegir sus destinos. De ahí que otro importante eje de actuación sea el diseño de un plan de medios digital específico para promocionar los productos estratégicos de 2020, adaptado a la nueva forma de acceso a la información a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las redes sociales.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo clave para 2020 consiste en potenciar la imagen de marca del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia' que lo identifique como un destino experiencial diferente, con multitud de actividades para realizar y sensaciones por vivir, haciendo hincapié en el turismo religioso, en la gastronomía puesto que somos Capital Española de la Gastronomía 2020 y en el cultural con Cartagena y su candidatura a Patrimonio de la Unesco.

Con el objetivo de aumentar de manera significativa la visibilidad del destino y seguir mejorando la percepción del viajero, se da continuidad al camino iniciado en los últimos años hacia una línea de comunicación con contenidos frescos, con más material audiovisual adaptado a los nuevos tiempos.

RETOS PARA 2020

Desde el ITREM se ha puesto en marcha una ambiciosa estrategia global de comunicación, en la que se invertirán más de 3 millones de euros, y que tendrá como principales objetivos el posicionamiento de los siguientes proyectos estratégicos:

- Murcia, Capital Española de la Gastronomía 2020.
- El Camino de la Cruz.
- Cartagena, Patrimonio de la Unesco

Asimismo, se continuará con las campañas de fomento de nuevas conectividades puestas en marcha en 2019; así como con las de comunicación en UK para paliar los posibles efectos negativos del Brexit.

El ITREM también dispondrá de nuevo material de promoción específico por productos (folletos, spots, merchandising...), con contenidos frescos y atractivos enriquecidos con imágenes, gráficas, vídeos... todo ello potenciando una imagen de 'Costa Cálida – Región de Murcia' como destino experiencial diferenciado de sus competidores. Además, se apoyarán las acciones estáticas (ferias, workshops etc.) con el uso de la promoción multimedia (videos e imágenes 360º, guías interactivas, etc.).

A03. Innovación

El uso de Internet está suponiendo cambios en la forma en la que se planifican, organizan y contratan los viajes, lo que está haciendo necesaria la revisión de la forma de gestión de los negocios. Para ayudar a las empresas turísticas a afrontar esta nueva coyuntura, el ITREM ha puesto en marcha un conjunto de acciones recogidas en la línea de Innovación.

El turista es ahora capaz de organizar todos los elementos de su viaje desde Internet. Por ello, poner a su disposición toda la información que requiere, de forma fácil y rápida supone una gran ventaja competitiva. El ITREM brinda al sector las aplicaciones que permiten interactuar con el turista digital, desde la elección del destino, la planificación, la reserva, la experiencia del viaje hasta la posterior difusión de su experiencia.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Destinos Turísticos Inteligentes (DTI):

Uno de los objetivos principales marcados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia es el de ser el ente encargado de la coordinación de todos los proyectos a nivel municipal que tienen como fin convertirse en destinos turísticos inteligentes.



Esta coordinación se llevará a cabo a través de un convenio específico con SEGITTUR.

Además, creemos fundamental la reconversión del destino y para ello, entendemos que es de vital importancia la profesionalización del sector a través de la innovación tecnológica y el análisis de los datos. En este sentido, para conseguir dicho objetivo, se ampliarán los informes disponibles para el sector turístico (público y privado) con el fin de optimizar sus decisiones y ganar competitividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El ITREM apoyará todos los proyectos de destinos turísticos inteligentes y asesorará a los distintos municipios en materia de autodiagnóstico, líneas de financiación y tecnología.

Para fomentar la inteligencia turística (Business Intelligence), el ITREM ampliará los informes disponibles de manera gratuita al sector turístico a través de la herramienta Motriz, a la que tiene acceso todo el sector turístico de la Región de Murcia.

Esta herramienta permite acceder fácilmente y de manera global a los principales indicadores de la oferta y la demanda turística, a partir de diferentes fuentes: estadísticas oficiales, Big Data, redes sociales, etc.

Otra línea de trabajo, es la que dotará al sector de aplicaciones móviles que facilitarán la interacción con el turista digital.

En resumen, la transformación digital del sector turístico está en marcha, para convertir todos los destinos de la Región de Murcia en 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

RETOS PARA 2020

Se amplían los medios para hacer posible la difusión de información permanentemente actualizada en webs y apps de los agentes del sector y las administraciones locales mediante la incorporación al Sistema de gestión de contenidos unificados de la Región de Murcia, RITMO, de nuevos recursos, como experiencias o rutas, y el desarrollo de nuevos servicios open data.

Otra línea de trabajo es la consolidación de las aplicaciones móviles 'Apps Costa Cálida' para la interacción con el turista digital, incorporando nuevas funcionalidades que mejoren la experiencia del cliente y cubran sus necesidades durante todo el viaje.

La transformación digital también tiene lugar en la administración turística mediante la digitalización de los procesos administrativos con la integración de estos en el registro administrativo único, su adaptación a las nuevas herramientas de administración electrónica (SANDRA y DEXEL) y la integración de todos los datos en la herramienta interna de gestión que la Oficina de Ordenación utiliza para la gestión de los expedientes administrativos (GICTUR).

Sobre la base de las aplicaciones tecnológicas y el resto de líneas desarrolladas por el ITREM para la transformación digital del sector turístico, se trabaja fundamental y prioritariamente en la adopción del modelo de 'Destino Turístico Inteligente', que pretende impulsarse en 2020 de manera uniforme para los distintos municipios turísticos de la Región de Murcia.



A04. Ordenación

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de 'Ordenación del turismo e infraestructuras' establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia.

Además de la regulación turística, esta estrategia gestiona todas las actuaciones en materia de:

- Clasificación y registro de empresas y actividades turísticas.
- Inspección de las empresas y actividades turísticas.
- Tramitación de reclamaciones en materia de turismo.
- Dotación de infraestructuras y equipamientos turísticos.
- Informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico.
- Declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en sus tres niveles, internacional, nacional y regional.

OBJETIVOS PRINCIPALES

Continuar con la aprobación del marco legal que facilite y apoye la iniciativa de los empresarios turísticos, con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación e inspección de las empresas, actividades y establecimientos turísticos, con arreglo a la normativa vigente.

Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando el cumplimiento de la legislación turística.

Actuaciones para la ampliación y mejora de infraestructuras, equipamientos y recursos turísticos que contribuyan a incrementar la competitividad de los destinos de la Región de Murcia, de forma coordinada con el resto de políticas y planes con incidencia en la ordenación física de los espacios turísticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos y eliminan obstáculos innecesarios.

Supervisar los nuevos modelos de oferta para evitar el intrusismo profesional y posibilitar la clasificación y regularización de la misma. Especialmente la oferta de alojamiento turístico no declarada usando los medios de detección e identificación a su alcance.

Orientar la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina.

Refuerzo de los medios para la clasificación turística e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, que facilite el afloramiento de oferta alegal.

Comprobación de reclamaciones y aplicación de la disciplina turística, para proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.

Informar y asesorar sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas.



Dotación de aplicaciones informáticas que faciliten la relación directa entre la Administración turística y los usuarios.

Desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia.

Informe y coordinación con la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.

Impulso del turismo sostenible en espacios naturales (CETS) y del turismo accesible.

RETOS PARA 2020

Continuar la interrelación con otros departamentos de la administración, en sus diferentes ámbitos, encaminada a favorecer la inversión de futuros promotores del sector turístico, especialmente con los departamentos de ordenación territorial y urbanismo.

Favorecer la aplicación de los recientes cambios normativos introducidos para fomentar la modernización y ampliación de la oferta hotelera.

Impulso a la coordinación público-privada con la Oficina de Asistencia al Inversor Turístico para prestar asesoramiento, guiar e informar al inversor sobre trámites necesarios, subvenciones, de la mano del INFO e 'Invest in Murcia'.

Actualizar y ampliar el catálogo de 'Emplazamientos potenciales para desarrollos turísticos' y rediseño de su versión web que incorpora datos técnicos, fotografías, planos y videos de posibles localizaciones para inversión en alojamiento turístico.

Otra de las líneas maestras es continuar con el impulso al plan para la erradicación de la actividad clandestina y el intrusismo profesional en el sector turístico.

En lo concerniente al desarrollo de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, el 29 de abril se aprobó el decreto que regula los alojamientos turísticos en la modalidad de casas rurales, y este año está prevista tramitar también el proyecto de decreto por el que se regulan las empresas de intermediación turística.

Se llevarán a cabo actuaciones para la vertebración turística del territorio a través de acciones que fomenten la conectividad entre los diferentes destinos regionales, como:

- El mantenimiento e impulso de los Caminos de la Cruz de Caravaca y otros posibles itinerarios para senderismo y cicloturismo.
- La adecuación de las Vías Verdes con Fondos FEDER. En 2020 se prevé finalizar: la pasarela y obras complementarias en la VV del Campo de Cartagena, el carril de continuidad de la VV de Mazarrón, y la conexión entre las VV Campo de Cartagena y del Noroeste (Totana -Caravaca de la Cruz). También se iniciará el proyecto y obras de acondicionamiento de la VV del Chicharra comenzando por el municipio de Cieza.
- El desarrollo de la ruta cicloturista Eurovelo 8. En 2020 se acometerá la definición del trazado y su validación por un auditor acreditado; redacción del proyecto de señalización, y ejecución e instalación de las señales proyectadas.



A05. Formación

Este servicio operativo parte de la premisa de que una industria turística competitiva es la que es capaz de adaptarse a los gustos y necesidades de un perfil de cliente cada vez más cambiante y sofisticado. Ante este escenario se hace imprescindible la mejora de la formación y de la capacitación de los profesionales del turismo, como condición clave para aumentar el nivel de calidad ofrecida, el grado de satisfacción y fidelización de los turistas y, en definitiva, como mejor garantía de competitividad.

Para la consecución de los objetivos de este servicio el ITREM cuenta con el Centro de Cualificación Turística, el cual desde su creación hace doce años se ha consolidado como el centro de referencia para la formación turística presencial y online del sector turístico. Una formación que se dirige tanto a aquellos que quieren acceder por primera vez al mercado laboral turístico, como a aquellos profesionales que ya desarrollan su labor en este sector y desean obtener una mayor tecnificación. Los ámbitos de actuación abarcan todas las temáticas relacionadas con la restauración, alojamientos, guías de turismo, comercialización e idiomas; promoviendo otros nuevos en función de la demanda actual del sector.

OBJETIVOS PRINCIPALES

La apuesta por una formación y capacitación de los recursos humanos adecuadas a las necesidades reales de la industria turística y focalizadas en las carencias del sector, con el objetivo de aumentar la cualificación y la calidad del sector turístico regional. En este sentido, al hablar de calidad no solamente lo hacemos en términos de alcanzar una oferta exclusiva o de lujo sino también en lograr de manera generalizada una relación adecuada entre calidad y precio,

en la que el nivel de servicio satisfaga al cliente por encima de sus expectativas, basadas en sus experiencias en otros destinos competidores.

Generación de más empleo estable y de calidad en el sector turístico. Las empresas, sobre todo las de tamaño pequeño o mediano que son las predominantes en el sector turístico regional, demandan profesionales capaces de desarrollar varias competencias y tareas diferentes según precise la demanda o las particularidades de la temporada turística. En este sentido, la formación se presenta como un instrumento clave para solucionar estas necesidades de flexibilidad funcional por parte de las empresas y favorecer así la generación de empleo más allá de la temporada alta.

Detección de talento y apoyo a la excelencia entre los trabajadores futuros y actuales, como medio para lograr la fidelización al sector de los mejores profesionales y dotar de un mayor grado de especialización a los recursos humanos de la industria turística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.

Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.

Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.

Potenciar la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.



Fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.

Promoción de la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020.

RETOS PARA 2020

Potenciar el impulso a la generación y mejora del empleo en el sector mediante la apuesta por la formación con la realización de más de 110 cursos y 9.000 horas de formación de los que se podrán beneficiar unos 1.500 alumnos desempleados, trabajadores en activo o universitarios. Estas acciones bien se realizan con cargo a fondos propios del ITREM, financiados por el Servicio de

Empleo y Formación (SEF), o mediante convenios de colaboración con entidades y empresas.

Aumentar la apuesta por la descentralización de la formación del CCT con la impartición de más cursos y de mayor nivel en municipios de potencialidad turística en los que se detecten carencias y siempre en colaboración con las asociaciones empresariales y ayuntamientos de los mismos. El objetivo para 2020 es llegar a 20 cursos de los que se beneficiarán unos 260 alumnos.

Potenciar el número, nivel y tecnificación de los certificados de profesionalidad SEF y titulaciones propias a impartir a desempleados, llegando hasta un total de 22 acciones formativas y 300 alumnos.

Mejorar las competencias y la tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje, y de acuerdo a las necesidades reales detectadas entre asociaciones y empresas del sector con 64 cursos y más de 700 trabajadores participantes.

Continuar el proyecto piloto de realización de cursos o seminarios a medida para asociaciones empresariales o profesionales de la Región de Murcia, impartidos por profesorado de reconocido prestigio y dirigidos a grupos reducidos.

Reforzar la formación online como oportunidad de desarrollo accesible desde cualquier punto de la Región de Murcia mediante nuevas estrategias y plataformas y trabajar en la mejora del Campus Virtual como herramienta de interacción y apoyo a alumnos del CCT.

Apoyar el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes talentos mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización que puedan aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel.

Continuar la digitalización progresiva de los procesos del CCT para la gestión de cursos y restaurante-escuela, minimizando el uso del papel y su consiguiente impacto ambiental positivo.

Apostar por las bondades de la formación práctica tanto en el propio CCT como en el entorno real de la empresa a través de cursos ad hoc con mayor carga formativa experiencial, así como el fomento de las prácticas extracurriculares.

Potenciar la colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor y su vinculación con el turismo.

Poner en marcha las acciones previstas para 2020 del Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020 para la formación o el fomento de la cultura gastronómica regional.



Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2020 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2020:

- los cinco servicios operativos a través de las cuales se estructura el ITREM,
- las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 64 puestos de trabajo, de ellos 46 puestos son en régimen laboral (de los cuales tres se encuentran vacantes) y 18 puestos en régimen funcionarial, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM (uno de los cuales se encuentra vacante). En esta plantilla están contempladas otras contingencias que puedan derivarse de posibles sustituciones o incrementos por situaciones extraordinarias, enfermedades y similares. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos desglosados por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM; además, en la sede de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de Cartagena, el ITREM cuenta con espacio equipado para el desarrollo de las funciones de un equipo técnico de promoción y para las actuaciones presenciales de su Dirección.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por la Oficina de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2020, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, la cual recoge los distintos consumos que se van aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.



Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la

Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del contrato-programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento del Consejo de Administración a la firma de la citada adenda.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar aquí que como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y social del COVID-19, algunas de las acciones previstas inicialmente en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) han tenido que ser suspendidas o pospuestas, y otras han tenido que reconducirse o sustituirse para su adaptación a las necesidades requeridas por la nueva situación.

Durante el mes de septiembre, el ITREM elaborará un primer "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2020. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2020, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo".

El "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control", una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa, el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2020, en Murcia, a 01 de octubre de 2020.

El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.

La Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, María Cristina Sánchez López.



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍN-1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Redacción de los decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones	
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas	
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados	
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos	
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Nuevos guías turísticos habilitados	1
		Nº guías turísticos habilitados	325
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
LÍN-2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	1000
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.3.1	Detección de oferta alegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200
2.3.2	Visitas a la oferta alegal	Nº visitas totales de inspección	100
2.3.2.1	Apartamentos y alojamientos vacacionales	Nº visitas de inspección. Apartamentos y alojamientos vacacionales	65
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección. Zonas de acampada/ autocaravanas	25
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección. Otros tipos de establecimientos/ actividades	8
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2
2.3.3	Regularización de la oferta alegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	300
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta alegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	100
LÍN-3	IMPULSO DE LA CALIDAD EN DESTINOS, RECURSOS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS		
MED-3.1	CAMPAÑA BANDERA AZUL		
3.1.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas a playas realizadas	34
3.1.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	30
LÍN-4	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-4.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
4.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	8
4.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	7

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b5559d-e9f7-3f34-4306-0050509b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-4.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
4.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	22
		Nº informes emitidos	15
LÍNEA 5 PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			
MED 5.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
5.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	112
		Nº horas	9.013
		Nº alumnos	1.564
5.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	8,5
MED 5.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL		
5.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	64
		Nº horas	768
		Nº alumnos	896
5.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	8
		Nº horas	990
		Nº alumnos	112
5.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	14
		Nº horas	6.835
		Nº alumnos	196
MED 5.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE		
5.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo.	Nº cursos	6
		Nº horas	180
		Nº alumnos	100
MED 5.4	DESCENTRALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN		
5.4.1	Realización de acciones formativas dirigida a desempleados	Nº cursos	4
		Nº municipios	4
		Nº horas	96
		Nº alumnos	52
5.4.2	Realización de acciones formativas dirigidas a trabajadores en activo	Nº cursos	16
		Nº municipios	6
		Nº horas	144
		Nº alumnos	208
MED 5.5	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
5.5.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	195
		Nº alumnos participantes	195
5.5.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº convenios con empresas	5
		Nº alumnos participantes	10
5.5.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10
LÍNEA 6 MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO			
MED-6.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
6.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	100
6.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	350
MED-6.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES		
6.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora Nº acciones formativas y visualización de capacitación	7 7
LÍNEA 7 VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO			
MED-7.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
7.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	20
		Nº participantes	1.000
MED-7.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
7.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	11
		Nº participantes	50
7.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10

30/04/2021 01:59:37 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b5559d-e987-3f3d-4306-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 8	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-8.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS		
8.1.1	Difusión de la actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	20
		Nº publicaciones en redes sociales	500
		Nº total de seguidores	18.000
		Nº visitas web	500.000
8.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	10
		Nº participantes	250
MED-8.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
8.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	90%
		Nº días apertura	50
		Nº comensales	2.700
MED-8.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
8.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	100
		Nº nuevas referencias	20
MED-8.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
8.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº Integrantes del programa	500
		Nº acciones dirigidas a usuarios	8
LÍNEA 9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
MED-9.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	12
		Nº contactos profesionales	275
		Nº acciones (publico final)	3
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	6
		Nº asistentes	30
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1
		Nº asistentes	3
		Nº de artículos realizados	2
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	13
		Nº presentaciones	9
		Nº contactos profesionales	300
9.1.5	Visitas comerciales nacionales	Nº acciones	12
		Nº contactos profesionales	36
9.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	25
		Nº participantes	10.000
MED-9.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	16
		Nº contactos profesionales	160
		Nº acciones (publico final)	3
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	10
		Nº asistentes	44
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	12
		Nº asistentes	36
		Nº de artículos realizados	24
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	8
		Nº presentaciones	2
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	2
		Nº contactos profesionales	135
9.2.5	Visitas comerciales internacionales	Nº acciones	12
		Nº contactos profesionales	36

30/04/2021 01:59:37 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b655f9d-6987-3f3d-4306-0050569b34e7



LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-9.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
9.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	8
		Nº acuerdos internacionales	14
9.3.2	Marketing directo a través de newsletters específicas de destino / producto	Nº newsletters nacionales	15
		Nº newsletters internacionales	13
9.3.3	Mejora de contenido y visibilidad del destino en el portal turístico www.murciaturistica.es	Nº visitas al portal	2.500.000
		Nº de especiales (versión español)	45
LÍN-10	ESTRATEGIA DE MARKETING Y DESARROLLO DE NEGOCIO		
MED-10.1	MARKETING Y DESARROLLO DE NEGOCIO		
10.1.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	4
		Nº acuerdos internacionales	7
10.1.2	Visitas comerciales a grandes cuentas	Nº visitas	12
MED-10.2	APOYO A LA INVERSIÓN TURÍSTICA		
10.2.1	Participación en ferias y eventos nacionales e internacionales más relevantes dirigidos a profesionales e inversores	Nº ferias	1
		Nº eventos	3
		Nº contactos profesionales	40
10.2.2	Visitas a emplazamientos para inversiones potenciales	Nº visitas	10
		Nº contactos profesionales	20
10.2.3	Incorporación de nuevos activos y actualización de base de datos de emplazamientos	Nº emplazamientos nuevos	4
		Nº emplazamientos actualizados	10
10.2.4	Visitas directas a inversores y cadenas hoteleras nacionales e internacionales	Nº visitas nacionales	2
		Nº visitas internacionales	2
		Nº contactos profesionales	8
10.2.5	Proyectos internacionales iniciados	Nº proyectos	2
		Nº de plazas de alojamiento creadas	250
MED-10.3	FOMENTO DE LAS NUEVAS CONECTIVIDADES		
10.3.1	Participación en ferias y eventos nacionales e internacionales más relevantes dirigidos a profesionales del sector aéreo	Nº ferias	2
		Nº eventos	2
		Nº contactos profesionales	12
10.3.2	Visitas directas a líneas aéreas nacionales e internacionales	Nº visitas nacionales	4
		Nº visitas internacionales	6
		Nº contactos profesionales	20
10.3.3	Nuevas conectividades	Nº destinos	3
		Nº de frecuencias (semanales)	9
LÍN-11	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-11.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
11.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20
		Nº de impresiones online	13.000.000
11.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	20
		Nº de impresiones online	80.000.000
11.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	10
		Nº de impresiones online	100.000
MED-11.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
11.2.1	Folleto por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	2
11.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, logotipos	Nº elementos	30
MED-11.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
11.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	100
11.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	30

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b5559d-6987-3f34-4306-0050569b34e7





LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-11.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES		
11.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	2.500.000
		Nº de especiales	45
11.4.2	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	2.100
		Nº total de seguidores	190.000
		Nº total de impresiones	50.000.000
LÍN-12	INNOVACIÓN & TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO		
MED-12.1	DIGITALIZACIÓN DEL DESTINO		
12.1.1	DESARROLLO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI)	Nº de acciones	5
12.1.2	Implantación de APPs (white label) en destinos & empresas turísticas	Nº de empresas con APPs implementadas	5
		Nº de descargas	550
12.1.3	Consolidación del sistema de Inteligencia Turístico Regional (Business Intelligence)	Nº de informes de análisis de datos	10
MED-12.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
12.2.1	Mantenimiento & posicionamiento SEO/SEM	Horas de seguimiento	450
12.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de acciones formación /consultoría	35
		Nº nuevos usuarios	25
MED-12.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI		
12.3.1	RITMO 4.0: OFICINA DE TURISMO DEL SIGLO XXI	Nº de sesiones de formación	14
		Nº de acciones de seguimiento	60
MED-12.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS		
12.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	4
		Nº incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%

30/04/2021 01:59:37

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b5559d-49d7-3f3d-4306-0050569b34e7





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/09/2021 11:44:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74d4f-7f32-1b37-0089-005056916280

INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL CONTRATO-PROGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Con fecha 1 de octubre de 2020, fue suscrito el Contrato-Programa para el ejercicio 2020 entre la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (BORM nº 239 de 15 de octubre de 2020).

El citado Contrato-Programa, en su Cláusula Séptima “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes”, indica que, al finalizar el mes agosto, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2020. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararan los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2020, el ITREM elaborará el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo.

Es por lo que en virtud de ello se emite el presente **Informe**.

Consideraciones

El objeto del Contrato-Programa 2020 es ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las prioridades señaladas por la anterior Consejería de Turismo y Cultura y a la actual Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM

El ITREM se estructura en cinco Servicios Operativos cuyos objetivos principales, objetivos específicos y retos para el ejercicio 2020 son:

Promoción

OBJETIVOS PRINCIPALES

El turismo puede considerarse como la única rama de actividad económica que tiene por objetivo abiertamente declarado y explícito la creación y posicionamiento de una imagen de marca del destino. En este sentido, la Región de Murcia gestiona la consecución de dicho fin desde dos vertientes distintas:

Por un lado, la imagen de la Comunidad Autónoma como destino se beneficia del conjunto de avances económicos, sociales, en comunicaciones o en el patrimonio. Una imagen positiva aumenta la capacidad de atraer turistas, por ello la estrategia de cambio estructural planteada por la administración regional contribuirá a la mejora de la imagen del destino a través del

embellecimiento, acondicionamiento y revitalización de los espacios turísticos. De este modo, la modernización de la planta alojativa existente y la llegada de grandes marcas internacionales, así como las actuaciones en nuevas infraestructuras, patrimonio, intervención en espacios públicos, mejoras en movilidad, señalización y accesibilidad ayudarán por sí mismas a posicionar el destino.

Por otro lado, la estrategia de 'Promoción turística' propiamente dicha contempla una vez más la puesta en marcha de acuerdos de mercadotecnia sobre los productos turísticos más relevantes, lo que supone un importante avance en la visibilidad del destino en canales de comercialización nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo para el 2020 no solo es adquirir visibilidad en los canales de comercialización a través de los macro-acuerdos de marketing, sino también a través de acuerdos con operadores turísticos especializados en productos concretos como por ejemplo el golf. También hay continuidad en acuerdos de visibilidad para apoyar rutas aéreas con destino a la Región de Murcia ya operativas o donde existe una demanda real que pueda traducirse en nuevas conectividades aéreas en un futuro próximo.

RETOS PARA 2020

Business Intelligence: El gran número de acciones generadas a través de los macro-acuerdos en los medios online es fruto del cambio de un modelo de promoción estática (ferias, workshops, etc.) a un modelo dinámico con promoción ágil y en gran medida, en medios online. Este nuevo modelo requiere, asimismo, de un nuevo esquema de intercambio de información entre las diferentes áreas de la Oficina de Promoción y entre éstas y el sector.

Diversificación de Mercados: Teniendo en cuenta la dependencia del mercado UK y el posible empeoramiento de indicadores macro-económicos, se hace necesario abrir nuevos mercados. La Unidad de Business Development creada en 2018 generará un mayor número de acuerdos con turoperadores para conseguir dicho objetivo. Se incide especialmente en el mercado francés, alemán y en los Países Nórdicos.

Fomento de la Inversión turística en la Región: Para conseguir el objetivo de crecer en nuevos mercados internacionales, es necesario el fomento de inversiones nuevas (con el fin de aumentar la capacidad alojativa), además de modernizar la capacidad alojativa existente.

Nuevas herramientas de promoción: Seguir trabajando en nuevos contenidos y formatos multimedia darán un giro a la promoción estática tradicional (ferias, work-shops, etc.) haciéndola más dinámica e interactiva. En este sentido, nuevas aplicaciones permitirán interactuar directamente con los turistas, apoyando por una parte la recogida de datos, y por otra parte conectando con ellos para informarles en función de su perfil.

Comunicación

OBJETIVOS PRINCIPALES



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/05/2021 11:44:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b746df-7f32-1b37-0889-005056916280

Uno de los objetivos clave de la Estrategia y Plan de Acción 2020 continúa siendo la mejora del posicionamiento de la Región de Murcia como destino turístico. En la mejora del posicionamiento hay un aspecto en el que resulta fundamental incidir para tener éxito: la percepción que el turista tiene del destino, ya que la imagen de marca del destino es, en definitiva, uno de los principales aspectos que perciben los turistas. Esto es importante hasta tal punto que una imagen negativa puede hacer invisible al destino para el turista potencial.

La consolidación del uso de Internet ha originado cambios significativos en los patrones de comportamiento de los turistas a la hora de elegir sus destinos. De ahí que otro importante eje de actuación sea el diseño de un plan de medios digital específico para promocionar los productos estratégicos de 2020, adaptado a la nueva forma de acceso a la información a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las redes sociales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El objetivo clave para 2020 consiste en potenciar la imagen de marca del destino 'Costa Cálida – Región de Murcia' que lo identifique como un destino experiencial diferente, con multitud de actividades para realizar y sensaciones por vivir, haciendo hincapié en el turismo religioso, en la gastronomía puesto que somos Capital Española de la Gastronomía 2020 y en el cultural con Cartagena y su candidatura a Patrimonio de la Unesco.

Con el objetivo de aumentar de manera significativa la visibilidad del destino y seguir mejorando la percepción del viajero, se da continuidad al camino iniciado en los últimos años hacia una línea de comunicación con contenidos frescos, con más material audiovisual adaptado a los nuevos tiempos.

RETOS PARA 2020

Desde el ITREM se ha puesto en marcha una ambiciosa estrategia global de comunicación, en la que se invertirán más de 3 millones de euros, y que tendrá como principales objetivos el posicionamiento de los siguientes proyectos estratégicos:

- Murcia, Capital Española de la Gastronomía 2020.
- El Camino de la Cruz.
- Cartagena, Patrimonio de la Unesco

Asimismo, se continuará con las campañas de fomento de nuevas conectividades puestas en marcha en 2019; así como con las de comunicación en UK para paliar los posibles efectos negativos del Brexit.

El ITREM también dispondrá de nuevo material de promoción específico por productos (folletos, spots, merchandising, ...), con contenidos frescos y atractivos enriquecidos con imágenes, gráficas, videos, ... todo ello potenciando una imagen de 'Costa Cálida – Región de Murcia' como destino experiencial diferenciado de sus competidores. Además, se apoyarán las acciones estáticas (ferias, workshops etc.) con el uso de la promoción multimedia (videos e imágenes 360º, guías interactivas, etc.).



Innovación

OBJETIVOS PRINCIPALES

Destinos Turísticos Inteligentes (DTI):

Uno de los objetivos principales marcados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia es el de ser el ente encargado de la coordinación de todos los proyectos a nivel municipal que tienen como fin convertirse en destinos turísticos inteligentes.

Esta coordinación se llevará a cabo a través de un convenio específico con SEGITTUR.

Además, creemos fundamental la reconversión del destino y para ello, entendemos que es de vital importancia la profesionalización del sector a través de la innovación tecnológica y el análisis de los datos. En este sentido, para conseguir dicho objetivo, se ampliarán los informes disponibles para el sector turístico (público y privado) con el fin de optimizar sus decisiones y ganar competitividad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El ITREM apoyará todos los proyectos de destinos turísticos inteligentes y asesorará a los distintos municipios en materia de autodiagnóstico, líneas de financiación y tecnología.

Para fomentar la inteligencia turística (Business Intelligence), el ITREM ampliará los informes disponibles de manera gratuita al sector turístico a través de la herramienta Motriz, a la que tiene acceso todo el sector turístico de la Región de Murcia.

Esta herramienta permite acceder fácilmente y de manera global a los principales indicadores de la oferta y la demanda turística, a partir de diferentes fuentes: estadísticas oficiales, Big Data, redes sociales, etc.

Otra línea de trabajo, es la que dotará al sector de aplicaciones móviles que facilitarán la interacción con el turista digital.

En resumen, la transformación digital del sector turístico está en marcha, para convertir todos los destinos de la Región de Murcia en 'Destinos Turísticos Inteligentes'.

RETOS PARA 2020

Se amplían los medios para hacer posible la difusión de información permanentemente actualizada en webs y apps de los agentes del sector y las administraciones locales mediante la incorporación al Sistema de gestión de contenidos unificados de la Región de Murcia, RITMO, de nuevos recursos, como experiencias o rutas, y el desarrollo de nuevos servicios open data.

Otra línea de trabajo es la consolidación de las aplicaciones móviles 'Apps Costa Cálida' para la interacción con el turista digital, incorporando nuevas funcionalidades que mejoren la experiencia del cliente y cubran sus necesidades durante todo el viaje.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/05/2021 11:44:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b746df-7f32-1b37-9089-005056996280

La transformación digital también tiene lugar en la administración turística mediante la digitalización de los procesos administrativos con la integración de estos en el registro administrativo único, su adaptación a las nuevas herramientas de administración electrónica (SANDRA y DEXEL) y la integración de todos los datos en la herramienta interna de gestión que la Oficina de Ordenación utiliza para la gestión de los expedientes administrativos (GICTUR).

Sobre la base de las aplicaciones tecnológicas y el resto de líneas desarrolladas por el ITREM para la transformación digital del sector turístico, se trabaja fundamental y prioritariamente en la adopción del modelo de 'Destino Turístico Inteligente', que pretende impulsarse en 2020 de manera uniforme para los distintos municipios turísticos de la Región de Murcia.

Ordenación

OBJETIVOS PRINCIPALES

Continuar con la aprobación del marco legal que facilite y apoye la iniciativa de los empresarios turísticos, con el objetivo de mejorar la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia.

Ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación e inspección de las empresas, actividades y establecimientos turísticos, con arreglo a la normativa vigente.

Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando el cumplimiento de la legislación turística.

Actuaciones para la ampliación y mejora de infraestructuras, equipamientos y recursos turísticos que contribuyan a incrementar la competitividad de los destinos de la Región de Murcia, de forma coordinada con el resto de políticas y planes con incidencia en la ordenación física de los espacios turísticos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Modificación del marco legislativo turístico anterior, más rígido, a través de nuevas normativas más cercanas a la realidad. Se recogen las peticiones del sector y se simplifican trámites administrativos y eliminan obstáculos innecesarios.

Supervisar los nuevos modelos de oferta para evitar el intrusismo profesional y posibilitar la clasificación y regularización de la misma. Especialmente la oferta de alojamiento turístico no declarada usando los medios de detección e identificación a su alcance.

Orientar la actividad de inspección y de vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina.

Refuerzo de los medios para la clasificación turística e inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas, que facilite el afloramiento de oferta alegal.

07/05/2021 11:44:58

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74d4f-7f32-1b57-0089-005056916280



Comprobación de reclamaciones y aplicación de la disciplina turística, para proteger los derechos de los usuarios de los servicios turísticos.

Informar y asesorar sobre la normativa, derechos y obligaciones a los titulares de las empresas turísticas.

Dotación de aplicaciones informáticas que faciliten la relación directa entre la Administración turística y los usuarios.

Desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia.

Informe y coordinación con la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo.

Impulso del turismo sostenible en espacios naturales (CETS) y del turismo accesible.

RETOS PARA 2020

Continuar la interrelación con otros departamentos de la administración, en sus diferentes ámbitos, encaminada a favorecer la inversión de futuros promotores del sector turístico, especialmente con los departamentos de ordenación territorial y urbanismo.

Favorecer la aplicación de los recientes cambios normativos introducidos para fomentar la modernización y ampliación de la oferta hotelera.

Impulso a la coordinación público-privada con la Oficina de Asistencia al Inversor Turístico para prestar asesoramiento, guiar e informar al inversor sobre trámites necesarios, subvenciones, de la mano del INFO e 'Invest in Murcia'.

Actualizar y ampliar el catálogo de 'Emplazamientos potenciales para desarrollos turísticos' y rediseño de su versión web que incorpora datos técnicos, fotografías, planos y videos de posibles localizaciones para inversión en alojamiento turístico.

Otra de las líneas maestras es continuar con el impulso al plan para la erradicación de la actividad clandestina y el intrusismo profesional en el sector turístico.

En lo concerniente al desarrollo de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, el 29 de abril se aprobó el decreto que regula los alojamientos turísticos en la modalidad de casas rurales, y este año está prevista tramitar también el proyecto de decreto por el que se regulan las empresas de intermediación turística.

Se llevarán a cabo actuaciones para la vertebración turística del territorio a través de acciones que fomenten la conectividad entre los diferentes destinos regionales, como:

- El mantenimiento e impulso de los Caminos de la Cruz de Caravaca y otros posibles itinerarios para senderismo y cicloturismo.
- La adecuación de las Vías Verdes con Fondos FEDER. En 2020 se prevé finalizar: la pasarela y obras complementarias en la VV del Campo de Cartagena, el carril de continuidad



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/05/2021 11:44:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los sellos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74d4f-7f32-1b37-0809-005056916280

de la VV de Mazarrón, y la conexión entre las VV Campo de Cartagena y del Noroeste (Totana -Caravaca de la Cruz). También se iniciará el proyecto y obras de acondicionamiento de la VV del Chicharra comenzando por el municipio de Cieza.

- El desarrollo de la ruta cicloturista Eurovelo 8. En 2020 se acometerá la definición del trazado y su validación por un auditor acreditado; redacción del proyecto de señalización, y ejecución e instalación de las señales proyectadas.

Formación

OBJETIVOS PRINCIPALES

La apuesta por una formación y capacitación de los recursos humanos adecuadas a las necesidades reales de la industria turística y focalizadas en las carencias del sector, con el objetivo de aumentar la cualificación y la calidad del sector turístico regional. En este sentido, al hablar de calidad no solamente lo hacemos en términos de alcanzar una oferta exclusiva o de lujo sino también en lograr de manera generalizada una relación adecuada entre calidad y precio, en la que el nivel de servicio satisfaga al cliente por encima de sus expectativas, basadas en sus experiencias en otros destinos competidores.

Generación de más empleo estable y de calidad en el sector turístico. Las empresas, sobre todo las de tamaño pequeño o mediano que son las predominantes en el sector turístico regional, demandan profesionales capaces de desarrollar varias competencias y tareas diferentes según precise la demanda o las particularidades de la temporada turística. En este sentido, la formación se presenta como un instrumento clave para solucionar estas necesidades de flexibilidad funcional por parte de las empresas y favorecer así la generación de empleo más allá de la temporada alta.

Detección de talento y apoyo a la excelencia entre los trabajadores futuros y actuales, como medio para lograr la fidelización al sector de los mejores profesionales y dotar de un mayor grado de especialización a los recursos humanos de la industria turística.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diversificar y descentralizar geográficamente las acciones formativas por todo el territorio regional.

Impulsar la generación de empleo nuevo en el sector con la mejora del alcance de las acciones para desempleados.

Mejorar las competencias y tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje.

Potenciar la formación práctica tanto en el propio centro como en el entorno real de la empresa.

Fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la mejora de la percepción social de las profesiones asociadas a ella.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/05/2021 11:44:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74d4f-7f32-1b37-08b9-0050569b280

Promoción de la cultura gastronómica regional a través de las acciones previstas en el Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020.

RETOS PARA 2020

Potenciar el impulso a la generación y mejora del empleo en el sector mediante la apuesta por la formación con la realización de más de 110 cursos y 9.000 horas de formación de los que se podrán beneficiar unos 1.500 alumnos desempleados, trabajadores en activo o universitarios. Estas acciones bien se realizan con cargo a fondos propios del ITREM, financiados por el Servicio de Empleo y Formación (SEF), o mediante convenios de colaboración con entidades y empresas.

Aumentar la apuesta por la descentralización de la formación del CCT con la impartición de más cursos y de mayor nivel en municipios de potencialidad turística en los que se detecten carencias y siempre en colaboración con las asociaciones empresariales y ayuntamientos de los mismos. El objetivo para 2020 es llegar a 20 cursos de los que se beneficiarán unos 260 alumnos.

Potenciar el número, nivel y tecnificación de los certificados de profesionalidad SEF y titulaciones propias a impartir a desempleados, llegando hasta un total de 22 acciones formativas y 300 alumnos.

Mejorar las competencias y la tecnificación de los trabajadores en activo mediante actividades de formación continua y reciclaje, y de acuerdo con las necesidades reales detectadas entre asociaciones y empresas del sector con 64 cursos y más de 700 trabajadores participantes.

Continuar el proyecto piloto de realización de cursos o seminarios a medida para asociaciones empresariales o profesionales de la Región de Murcia, impartidos por profesorado de reconocido prestigio y dirigidos a grupos reducidos.

Reforzar la formación online como oportunidad de desarrollo accesible desde cualquier punto de la Región de Murcia mediante nuevas estrategias y plataformas y trabajar en la mejora del Campus Virtual como herramienta de interacción y apoyo a alumnos del CCT.

Apoyar el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes talentos mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y la especialización que puedan aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel.

Continuar la digitalización progresiva de los procesos del CCT para la gestión de cursos y restaurante-escuela, minimizando el uso del papel y su consiguiente impacto ambiental positivo.

Apostar por las bondades de la formación práctica tanto en el propio CCT como en el entorno real de la empresa a través de cursos ad hoc con mayor carga formativa experiencial, así como el fomento de las prácticas extracurriculares.

Potenciar la colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor y su vinculación con el turismo.



Poner en marcha las acciones previstas para 2020 del Plan de Impulso del Turismo Gastronómico 2017-2020 para la formación o el fomento de la cultura gastronómica regional.

En el Contrato-Programa 2020 se describen los recursos financieros, medios personales y materiales para el desarrollo de la actividad del Instituto y que dan soporte al cumplimiento del PAAPE.

En el Anexo I del Contrato-Programa 2020, se detalla el PAAPE para el ejercicio 2020, en donde se recoge minuciosamente las líneas estratégicas (Servicios operativos), sus medidas (líneas de actuación) y acciones, se establecen metas anuales (objetivos) para cada una de ellas y se definen indicadores de cara al seguimiento de su grado de ejecución.

Hay que tener presente la dinámica que se aplica en la gestión y realización de las actividades programadas y reducidas en indicadores. Esta dinámica está continuamente influenciada y actualizada por los acontecimientos que los flujos turísticos imponen y de las variaciones, tanto en los productos más idóneos, como de los mercados turísticos sobre los que se quiere incidir.

Conclusiones

Durante el ejercicio 2020 la crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19 ha venido a cambiar de manera radical el escenario del sector turístico. Los confinamientos y restricciones a la movilidad, cierre de fronteras y cuarentenas para los pasajeros, la pérdida de poder adquisitivo y, en general, la pérdida de confianza para viajar, derivados de la crisis sanitaria por el Covid-19, han ocasionado un desplome histórico en la actividad turística a nivel mundial y por ende a la Región de Murcia.

A nivel presupuestario, durante el ejercicio 2020 la crisis sanitaria del Covid-19 ha marcado un desarrollo presupuestario totalmente inusual. El ITREM ha contado con unos fondos netos disponibles por valor de 32.520.095 euros durante el ejercicio (un 157% de incremento presupuestario). Se destaca el incremento presupuestario de 20.000.000 euros para el apoyo al Sector Turístico a iniciativa del Gobierno Regional.

El siguiente cuadro refleja la ejecución en términos absolutos y relativos del Contrato-Programa 2020 por Servicios Operativos y en función del presupuesto inicial asignado (Anexo II del Contrato-Programa 2020):

MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2020 a 31-12-2020	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						TOTAL
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenc.	
Valores presupuestarios iniciales	3.732,74	4.596,07	2.114,40	458,80	1.748,03	0,00	12.650,03
Valores reales a 31-12-2020	2.321,98	2.942,80	1.733,18	503,59	1.499,54	23.056,91	32.057,99
% Ejecución sobre inicial	62,21%	64,03%	81,97%	109,76%	85,78%		253,42%





MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/05/2021 11:44:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74d4f-7f32-1b57-0b89-0050569b280

De su análisis destaca un nuevo Servicio Operativo denominado “Subvenciones” originado por la importancia del volumen de los fondos que ha administrado. Este nuevo servicio ha alcanzado los 22.944.655,48 euros brutos procedentes del incremento presupuestario indicado anteriormente y del traspaso de fondos del resto de servicios por valor de 2.944.655,48 euros (un 23% del presupuesto inicial). Por tanto, todo lo expuesto pone de manifiesto la escasa representatividad de los valores presupuestarios iniciales y los valores reales a 31 de diciembre en términos comparativos expresados en dicho cuadro.

El porcentaje de ejecución presupuestaria sobre el “total fondos netos disponibles” durante el ejercicio presupuestario de 2020 ha sido del 99% (en este escenario no es representativo comparar el presupuesto inicial). La debilidad presupuestaria ha estado en la aplicación de los fondos Eurovelo, si bien, con relación a estos fondos, se puede afirmar que ha concluido la fase de autorizaciones y permisos previa a su gestión presupuestaria y ya ha iniciado la fase de contratación.

En lo que respecta al grado de evolución de los 160 indicadores (Anexo I del Contrato-Programa 2020), a continuación, se muestran los resultados alcanzados por cada Servicio Operativo a 31 de diciembre de 2020:

Grado de ejecución Servicios Operativos	0%	[1-49]%	[50-99]%	100%	Total
Ordenación	6	6	3	10	25
Innovación	1	2	1	7	11
Formación	10	22	6	13	51
Promoción	25	15	9	9	58
Comunicación	0	1	6	8	15
Total:	42	46	25	47	160

En lo referente al grado de cumplimiento de las metas previstas establecidas en los indicadores relacionados en el Anexo I del Contrato-Programa 2020, se observa claramente la incidencia de la crisis sanitaria en la actividad del ITREM. A 31 de diciembre de 2020, los indicadores de los Servicios Operativos iniciales reflejan un nivel de actividad por debajo de lo esperado, que ponen de manifiesto una menor actividad, pero también no reflejan los resultados del incremento y traspaso de fondos al nuevo Servicio Operativo “Subvenciones”, de acuerdo con lo expresado en los párrafos presupuestarios anteriores. Esto confirma la escasa representatividad de la evolución de los indicadores reflejados en el cuadro de indicadores expuesto.

No ha sido posible incorporar los indicadores del nuevo Servicio Operativo “Subvenciones” al Contrato-Programa 2020 porque las incorporaciones y movimientos de fondos se han producido a finales de ejercicio, pero dichas variaciones se pueden reflejar en los resultados

de este informe, considerando como indicador representativo del nuevo servicio al número de beneficiarios:

Nº Beneficiarios	€ otorgados
4.907.-	22.944.655,48.-

En conclusión, a 31 de diciembre de 2020, se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento tanto de los objetivos presupuestarios como de los indicadores establecidos en el anexo I del Contrato-Programa 2020 (incluido el indicador "Nº de beneficiarios" incorporado en este informe), el grado de ejecución de ambas mediciones ha estado muy por encima de lo esperado, con un 157% de incremento presupuestario y un grado de ejecución del 99% que pone de manifiesto que durante el ejercicio 2020, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha sabido reaccionar y adaptarse al entorno en un escenario muy adverso como ha sido la crisis sanitaria del Covid-19.

También es importante destacar que aquellos indicadores soportados en la consecución de objetivos de carácter tecnológico y relacionados con las nuevas tecnologías de la información han superado significativamente sus expectativas. Ejercicio tras ejercicio estas nuevas tecnologías van incrementando su influencia económica en el mercado, relegando a las tradicionales formas de promoción y comunicación.

La evolución de la crisis sanitaria por el Covid-19 ha influido constantemente en la toma de decisiones de cada uno de los Servicios Operativos. Se ha analizado permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que estaban previstas en función de la situación que a nivel nacional e internacional se estaba produciendo en cada momento, todo ello para evitar la utilización de recursos innecesarios.

A efectos del seguimiento de ejecución de los Servicios Operativos expuestos, se acompaña al presente informe una relación organizada de los objetivos, metas e indicadores de control del Contrato-Programa 2020, que indican el grado de cumplimiento de objetivos individualizados, así como una tabla resumen de la memoria económica-financiera de ejecución presupuestaria del Contrato-Programa.

Murcia, a fecha de firma electrónica.
Documento firmado electrónicamente

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b6559d-0947-3d34-4306-0050509134e7

07/05/2021 11:44:58

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74df-7f32-1b37-0809-0050509134e7



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	DICIEMBRE 31/12/2020	
				REAL	% Cumpl.
LÍN-1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cumpl.
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA			Acumul	150,00%
1.1.1	Redacción de los decretos reguladores de actividades turísticas	Nº decretos redactados	2	3	150,00%
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS			Acumul	99,43%
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500	456	91,20%
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados			
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500	1.615	107,67%
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES			Acumul	92,31%
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130	120	92,31%
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones			
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas			
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados			
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos			
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS			Acumul	0,00%
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Nuevos guías turísticos habilitados	1	0	0,00%
		Nº guías turísticos habilitados	325	0	0,00%
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"			Acumul	192,00%
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25	48	192,00%
LÍN-2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA			REAL	% Cumpl.
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO			Acumul	212,50%
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40	85	212,50%
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA			Acumul	37,70%
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	1000	377	37,70%
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL			Acumul	19,58%
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	200	250	125,00%
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	100	1	1,00%
2.3.2.1	Apartamentos y alojamientos vacacionales	Nº visitas de inspección. Apartamentos y alojamientos vacacionales	65	0	0,00%
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección. Zonas de acampada/ autocaravanas	25	1	4,00%
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/ actividades	Nº visitas de inspección. Otros tipos de establecimientos/ actividades	8	0	0,00%
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2	0	0,00%
2.3.3	Regularización de la oferta ilegal tras su detección	Nº unidades alojativas regularizadas presentando declaración responsable	300	80	26,67%
2.3.4	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5	0	0,00%
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA			Acumul	3,00%
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	100	3	3,00%
LÍN-3	IMPULSO DE LA CALIDAD EN DESTINOS, RECURSOS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS			REAL	% Cumpl.
MED-3.1	CAMPAÑA BANDERA AZUL			Acumul	54,80%
3.1.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas a playas realizadas	34	1	2,94%
3.1.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	30	32	106,67%
LÍN-4	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL			REAL	% Cumpl.
MED-4.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS			Acumul	109,05%
4.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos finalizados	8	12	150,00%
4.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10	12	120,00%
		Nº proyectos y actuaciones realizadas	7	4	57,14%
MED-4.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL			Acumul	114,55%
4.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	22	24	109,09%
		Nº informes emitidos	15	18	120,00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b5559d-09d7-3d34-4306-00505056934e7

07/05/2021 11:44:58

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b746df-7f32-1b37-08b9-005050569280



LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	DICIEMBRE 31/12/2020	
LÍNEA 5	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			REAL	% Cmpl.
MED 5.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			Acumul	131,24%
5.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	112	128	114,29%
		Nº horas	9.013	4.690	52,04%
		Nº alumnos	1.564	3.953	252,75%
5.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	8,5	9,0	105,88%
MED 5.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL			Acumul	30,21%
5.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	64	14	21,88%
		Nº horas	768	162	21,09%
		Nº alumnos	896	243	27,12%
5.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	8	1	12,50%
		Nº horas	990	310	31,31%
		Nº alumnos	112	19	16,96%
5.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	14	7	50,00%
		Nº horas	6.835	2.560	37,45%
		Nº alumnos	196	105	53,57%
MED 5.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE			Acumul	1998,30%
5.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo.	Nº cursos	6	99	1650,00%
		Nº horas	180	1.573	873,89%
		Nº alumnos	100	3.471	3471,00%
MED 5.4	DESCENTRALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN			Acumul	34,31%
5.4.1	Realización de acciones formativas dirigida a desempleados	Nº cursos	4	0	0,00%
		Nº municipios	4	0	0,00%
		Nº horas	96	0	0,00%
5.4.2	Realización de acciones formativas dirigidas a trabajadores en activo	Nº alumnos	52	0	0,00%
		Nº cursos	16	7	43,75%
		Nº municipios	6	7	116,67%
		Nº horas	144	84	58,33%
		Nº alumnos	208	116	55,77%
MED 5.5	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA			Acumul	49,61%
5.5.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	195	35	17,95%
		Nº alumnos participantes	195	45	23,08%
5.5.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº convenios con empresas	5	1	20,00%
		Nº alumnos participantes	10	2	20,00%
5.5.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10	0	0,00%
LÍNEA 6	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-6.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL			Acumul	67,00%
6.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	100	100	100,00%
6.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	350	119	34,00%
MED-6.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES			Acumul	42,86%
6.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora	7	3	42,86%
		Nº acciones formativas y visualización de capacitación	7	3	42,86%
LÍNEA 7	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-7.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	144,40%
7.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	20	37	185,00%
		Nº participantes	1.000	1.038	103,80%
MED-7.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	24,02%
7.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	11	1	9,09%
		Nº participantes	50	2	4,00%
7.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10	0	0,00%
LÍNEA 8	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-8.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS			Acumul	58,97%
8.1.1	Difusión de la actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	20	0	0,00%
		Nº publicaciones en redes sociales	500	559	111,80%
		Nº total de seguidores	18.000	18.227	101,26%
		Nº visitas web	500.000	523.686	104,74%
8.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	10	2	20,00%
		Nº participantes	250	40	16,00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0bb55f9d-0947-3d34-4306-0050505934e7

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/05/2021 11:44:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74d4f-7f32-1b37-0889-005050596280



LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	DICIEMBRE 31/12/2020	
MED-8.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT			Acumul	0,00%
8.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	90%	0%	0,00%
		Nº días apertura	50	0	0,00%
		Nº comensales	2.700	0	0,00%
MED-8.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT			Acumul	20,00%
8.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	100	15	15,00%
		Nº nuevas referencias	20	5	25,00%
MED-8.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT			Acumul	51,25%
8.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº integrantes del programa	500	450	90,00%
		Nº acciones dirigidas a usuarios	8	1	12,50%
LÍN-9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-9.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL			Acumul	97,67%
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	12	9	75,00%
		Nº contactos profesionales	275	348	126,55%
		Nº acciones (publico final)	3	3	100,00%
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	6	0	0,00%
		Nº asistentes	30	0	0,00%
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1	1	100,00%
		Nº asistentes	3	4	133,33%
		Nº de artículos realizados	2	4	200,00%
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	13	8	61,54%
		Nº presentaciones	9	6	66,67%
		Nº contactos profesionales	300	1.470	490,00%
9.1.5	Visitas comerciales nacionales	Nº acciones	12	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	36	0	0,00%
9.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	25	12	48,00%
		Nº participantes	10.000	6.403	64,03%
MED-9.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL			Acumul	43,72%
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	16	14	87,50%
		Nº contactos profesionales	160	44	27,50%
		Nº acciones (publico final)	3	0	0,00%
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	10	1	10,00%
		Nº asistentes	44	5	11,36%
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	12	0	0,00%
		Nº asistentes	36	0	0,00%
		Nº de artículos realizados	24	5	20,83%
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	8	2	25,00%
		Nº presentaciones	2	2	100,00%
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	2	1	50,00%
		Nº contactos profesionales	135	299	221,48%
9.2.5	Visitas comerciales internacionales	Nº acciones	12	4	33,33%
		Nº contactos profesionales	36	9	25,00%
MED-9.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			Acumul	84,09%
9.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	8	18	225,00%
		Nº acuerdos internacionales	14	10	71,43%
9.3.2	Marketing directo a través de newsletters específicas de destino / producto	Nº newsletters nacionales	15	5	33,33%
		Nº newsletters internacionales	13	7	53,85%
9.3.3	Mejora de contenido y visibilidad del destino en el portal turístico www.murciaturistica.es	Nº visitas al portal	2.500.000	1.245.292	49,81%
		Nº de especiales (versión español)	45	32	71,11%
LÍN-10	ESTRATEGIA DE MARKETING Y DESARROLLO DE NEGOCIO			REAL	% Cmpl.
MED-10.1	MARKETING Y DESARROLLO DE NEGOCIO			Acumul	9,52%
10.1.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	4	0	0,00%
		Nº acuerdos internacionales	7	2	28,57%
10.1.3	Visitas comerciales a grandes cuentas	Nº visitas	12	0	0,00%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b6559d-4947-3d34-4306-0050569934e7

MARTINEZ CARASCO, JUAN FRANCISCO 07/05/2021 11:44:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74df-7f32-1b37-4089-00505696280



LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	DICIEMBRE 31/12/2020	
MED-10.2	APOYO A LA INVERSIÓN TURÍSTICA			Acumul	0,00%
10.2.1	Participación en ferias y eventos nacionales e internacionales más relevantes dirigidos a profesionales e inversores	Nº ferias	1	0	0,00%
		Nº eventos	3	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	40	0	0,00%
10.2.2	Visitas a emplazamientos para inversiones potenciales	Nº visitas	10	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	20	0	0,00%
10.2.3	Incorporación de nuevos activos y actualización de base de datos de emplazamientos	Nº emplazamientos nuevos	4	0	0,00%
		Nº emplazamientos actualizados	10	0	0,00%
10.2.4	Visitas directas a inversores y cadenas hoteleras nacionales e internacionales	Nº visitas nacionales	2	0	0,00%
		Nº visitas internacionales	2	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	8	0	0,00%
10.2.5	Proyectos internacionales iniciados	Nº proyectos	2	0	0,00%
		Nº de plazas de alojamiento creadas	250	0	0,00%
MED-10.3	FOMENTO DE LAS NUEVAS CONECTIVIDADES			Acumul	10,28%
10.3.1	Participación en ferias y eventos nacionales e internacionales más relevantes dirigidos a profesionales del sector aéreo	Nº ferias	2	0	0,00%
		Nº eventos	2	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	12	0	0,00%
10.3.2	Visitas directas a líneas aéreas nacionales e internacionales	Nº visitas nacionales	4	0	0,00%
		Nº visitas internacionales	6	1	16,67%
10.3.3	Nuevas conectividades	Nº contactos profesionales	20	2	10,00%
		Nº destinos	3	1	33,33%
		Nº de frecuencias (semanales)	9	2	22,22%
LÍN-11	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			REAL	% Cmpl.
MED-11.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS			Acumul	17266,33%
11.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20	21	105,00%
		Nº de impresiones online	13.000.000	14.843.577	114,18%
11.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	20	18	90,00%
		Nº de impresiones online	80.000.000	65.565.251	81,96%
11.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	10	9	90,00%
		Nº de impresiones online	100.000	103.116.847	103116,85%
MED-11.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO			Acumul	160,00%
11.2.1	Folletos por producto turístico	Nº folletos (productos) publicados	2	4	200,00%
11.2.2	Material audiovisual: presentaciones, vídeos, fotografías, logotipos	Nº elementos	30	36	120,00%
MED-11.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Acumul	115,50%
11.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	100	151	151,00%
11.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	30	24	80,00%
MED-11.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES			Acumul	103,39%
11.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	2.500.000	1.245.292	49,81%
		Nº de especiales	45	32	71,11%
11.4.2	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	2.100	3.849	183,29%
		Nº total de seguidores	190.000	177.965	93,67%
		Nº total de impresiones	50.000.000	59.534.481	119,07%
LÍN-12	INNOVACIÓN & TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO			REAL	% Cmpl.
MED-12.1	DIGITALIZACIÓN DEL DESTINO			Acumul	89,82%
12.1.1	DESARROLLO DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE (DTI)	Nº de acciones	5	9	180,00%
12.1.2	Implantación de APPs (white label) en destinos & empresas turísticas	Nº de empresas con APPs implementadas	5	1	20,00%
		Nº de descargas	550	876	159,27%
12.1.3	Consolidación del sistema de Inteligencia Turístico Regional (Business Intelligence)	Nº de informes de análisis de datos	10	0	0,00%
MED-12.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN			Acumul	68,65%
12.2.1	Mantenimiento & posicionamiento SEO/SEM	Horas de seguimiento	450	487	108,22%
12.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de acciones formación /consultoría	35	9	25,71%
		Nº nuevos usuarios	25	18	72,00%
MED-12.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI			Acumul	171,31%
12.3.1	RITMO 4.0: OFICINA DE TURISMO DEL SIGLO XXI	Nº de sesiones de formación	14	23	164,29%
		Nº de acciones de seguimiento	60	107	178,33%
MED-12.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS			Acumul	115,28%
12.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas	4	5	125,00%
		Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	90%	95%	105,56%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0b6559d-09d7-3d34-4306-0050569b34e7



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

07/09/2021 11:44:58

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-26b74df-7f32-b157-0889-0050569b280

Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2020

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2020 a 31/12/2020	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)							TOTAL
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones		
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.321,98	2.942,80	1.733,18	503,59	1.499,54	23.056,91	32.057,99	
I. Costes de Personal	612,72	448,67	815,43	205,89	499,08	112,25	2.694,05	
Nº Empleados (1)	13,59	10,11	16,18	4,58	11,45	2,43	58	
Gastos en operaciones de capital	32,05	46,77	757,38	5,58	18,76	0,00	860,55	
Gastos en operaciones corrientes	1.677,21	2.447,36	160,36	292,12	981,70	22.944,66	28.503,40	
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	2.321,98	2.942,80	1.733,18	503,59	1.499,54	23.056,91	32.057,99	
Ingresos de Operaciones Corrientes:	2.289,93	2.896,03	975,80	496,01	1.480,78	23.056,91	31.197,45	
Transferencias Corrientes de la CARM	2.289,93	2.896,03	975,80	496,01	1.322,97	23.056,91	31.039,64	
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	157,80	0,00	157,80	
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de Operaciones de Capital:	32,05	46,77	757,38	5,58	18,76	0,00	860,55	
Transferencias de Capital de la CARM	0,00	0,00	740,17	0,00	0,00	0,00	740,17	
Otros Ingresos de fondos de capital	32,05	46,77	17,21	5,58	18,76	0,00	120,38	

(1) Incluye: Personal directo + indirecto de personal más de servicios horizontales

e) Movimiento de avales concedidos.

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2020:

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales

